



191

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE MEXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES
CUAUTITLAN

288618

PROBLEMAS FISCALES. "ELABORACION DEL
DICTAMEN FISCAL DE UNA SOCIEDAD ANONIMA
Y SU PRESENTACION A LA SECRETARIA DE
HACIENDA Y CREDITO PUBLICO A TRAVES
DE MEDIOS MAGNETICOS (SIPRED 1998)".

TRABAJO DE SEMINARIO
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:
LICENCIADA EN CONTADURIA
P R E S E N T A :
ARLENE LUGALDE QUINTERO

ASESOR: C.P. JOSE FRANCISCO ASTORGA Y CARREON.



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTITLÁN
UNIDAD DE LA ADMINISTRACION ESCOLAR
DEPARTAMENTO DE EXAMENES PROFESIONALES



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

DR. JUAN ANTONIO MONTARAZ CRESPO
DIRECTOR DE LA FES CUAUTITLÁN
P R E S E N T E

ATN: Q. Ma. del Carmen García Mijares
Jefe del Departamento de Exámenes
Profesionales de la FES Cuautitlán

Con base en el art. 51 del Reglamento de Exámenes Profesionales de la FES-Cuautitlán, nos permitimos comunicar a usted que revisamos el Trabajo de Seminario:

Problemas Fiscales. "Elaboración del Dictamen Fiscal de una Sociedad Anónima y su presentación a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de medios magnéticos (SIPRED 1998)".

que presenta la pasante: Ugalde Quintero Arlene

con número de cuenta: 9202194-7 para obtener el título de :

Licenciada en Contaduría

Considerando que dicho trabajo reúne los requisitos necesarios para ser discutido en el EXÁMEN PROFESIONAL correspondiente, otorgamos nuestro VISTO BUENO.

A T E N T A M E N T E
"POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU"

Cuautitlán Izcalli, Méx. a 7 de Septiembre de 2000.

MODULO	PROFESOR	FIRMA
<u>IV</u>	<u>C.P. Jose Francisco Astorga y Carreon</u>	
<u>III</u>	<u>L.C. Benito Rivera Rodriguez</u>	
<u>II</u>	<u>L.C. Eduardo Solares Ugalde</u>	

Agradecimientos



A LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO:

Merciendo mi reconocimiento y respeto, agradezco a esta gran institución, nuestra Máxima Casa de Estudios, haber creído en mí y brindarme la gran oportunidad de crecer y madurar profesionalmente, por ser albergue de tantos sueños y el impulso para hacerlos realidad. Gracias por permitirme portar con orgullo tu nombre como profesionista, impulsándome a continuar siendo mejor hacia el futuro.

A LA FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTILÁN:

Gracias a esta Honorable Institución por haberme formado como profesionista y enseñarme que el esfuerzo y la dedicación son necesarios para alcanzar cualquier meta y permitir que muchos sueños y proyectos se conviertan ahora en una hermosa realidad.

A MI ASESOR:

A mi asesor el C.P. José Francisco Astorga y Carreón dedico un agradecimiento muy especial por su valiosa asesoría, por el enorme apoyo y los consejos que siempre recibí de su parte para el desarrollo del presente trabajo, compartiendo su tiempo y sus invaluable conocimientos, y sobre todo muchísimas gracias por confiar y ayudarme a hacer posible el logro de esta meta. Con todo mi admiración y respeto.

Agradecimientos



A MIS PROFESORES:

Gracias a todos ustedes por haberme brindado su tiempo, sus conocimientos y experiencias, por haber contribuido de manera importante a mi formación profesional, proporcionándome no solo los conocimientos para iniciarme en la actividad laboral, sino también por transmitirme su entusiasmo y amor por la profesión. Les agradezco infinitamente sus enseñanzas, espero nunca defraudarlos, ya que este logro es en gran parte también suyo.

A DIOS:

Gracias Señor, por estar siempre en mí, por guiarme por el buen camino y darme la fortaleza para soportar los embates de la vida y lograr superarlos. Mil gracias por hacerme sentir que estas presente en cada instante de mi vida, impulsándome y motivándome a alcanzar mis metas, por escucharme y permitirme la culminación de una meta más en mi vida y lograr la realización de uno de mis más grandes sueños.

A MI PAPÁ:

Papá, no encuentro las palabras para agradecerte todo lo que has hecho por mí, gracias por darme siempre lo mejor de ti, por tu apoyo incondicional y el gran ejemplo de superación y fortaleza, por brindarme tu cariño y comprensión para continuar con este trabajo y así llegar a la culminación de mi carrera, espero nunca defraudarte. Por todo esto te dedico este trabajo, solo como una pequeña muestra de mi agradecimiento por tu confianza y cariño ... TE QUIERO MUCHO PAPÁ

Agradecimientos



A MI MAMÁ:

Mamá, no hay palabras que puedan expresar el gran cariño e infinito agradecimiento que te tengo, sólo me queda brindarte este trabajo como un pequeño reconocimiento a tus esfuerzos. Gracias por iluminarme con tu cariño, por compartir mis tristezas y alegrías brindándome siempre consejos y palabras de aliento, impulsándome a seguir adelante demostrándome que es posible continuar y que cualquier dificultad se puede resolver.

Por la disciplina y principios que siempre me has inculcado, por tu amor, tus besos y tu ternura, por darme siempre lo mejor de ti y ser la mejor madre del mundo, por todo esto eres la persona más importante en mi vida.....

TE QUIERO MUCHO MAMÁ

A MI ABUELITA TINA:

Abuelita tu te mereces un reconocimiento muy especial, eres en mi vida una persona muy importante, te quiero muchísimo y no se como expresarte en estas líneas todo lo que eres para mí, sólo puedo agradecerte por cuidar siempre de mi con tanto amor y ternura, por tus palabras de aliento y estar siempre dispuesta a escucharme y brindarme amorosamente tu cariño. Gracias por todo lo que me haz enseñado a través de tu experiencia por la vida y por tus grandes consejos que me han enseñado a vivir.

Agradecimientos



A MIS ABUELOS
María, Luis y Miguel:

Porque siempre estarán en mis pensamientos, por todo el cariño y cuidados que me dieron, por sus enseñanzas y por dejarme una gran herencia de principios los cuales han sido fundamentales en lo que hasta ahora he logrado, porque sé que la vida continúa aún después de la muerte cuando en verdad amamos, y a pesar de ya no estar conmigo se que por siempre vivirán en mi corazón.

A MIS HERMANOS WENDY Y ALDO:

A ustedes también les dedico este trabajo con mucho amor como una pequeña muestra de lo importante que son en mi vida, gracias por el simple hecho de estar todos estos años juntos, compartiendo siempre las alegrías y tristezas que se presentan en la vida, por brindarme su cariño y apoyo en todo momento haciendo menos duro el camino a seguir, por estar siempre a mi lado y por motivarme a seguir adelante, deseo que este logro en mi vida sea motivo de orgullo y satisfacción para ustedes.

A TI MI AMOR:

Por iluminar mis días con tu cariño, llenándolos de amor y felicidad, por creer en mí y brindarme tu apoyo. Gracias por estar siempre a mi lado en los buenos y malos momentos, alentándome a seguir adelante con tu cariño y comprensión. Porque junto a ti he encontrado el amor que me motiva a ser mejor, espero que siempre estés junto a mí.... TE AMO MARTIN

Agradecimientos



A MIS AMIGAS DE VALLES ASESORES, S.C.

Patricia, Lorena, Miriam, Harlene, Ana Luisa, Ana Lilia,
Angélica y Juanita:

Gracias niñas por brindarme su amistad, afecto y cariño, por creer en mí dándome su apoyo en todo momento, por saber escucharme y tener siempre palabras de aliento para motivarme a alcanzar esta meta.

A MIS AMIGOS

Abner I. Hernández Solano, Alma Rosa López Serrano,
Agustina Mendoza Méndez, Mónica Vázquez Nava, Patricia
Castillo Rivera, Raúl Hipólito Licea y René Calzada Montiel:

A ustedes por todo el cariño que me han brindado durante el tiempo que tengo de conocerlos, por permitirme compartir y vivir experiencias maravillosas a su lado y demostrarme el verdadero valor de la amistad, por mostrarme con sinceridad su gran afecto y sobre todo por enseñarme que no es necesario tener muchos amigos cuando los que se tienen son maravillosos. Espero contar siempre con ustedes.

Muchas gracias a todos, esto es para ustedes....

Arlene Ugalde Q.



ÍNDICE

	Págs.
INTRODUCCIÓN	
CAPÍTULO I ASPECTOS GENERALES	
1.1 EL CONTADOR PÚBLICO COMO AUDITOR	1
1.2 CONCEPTO DE AUDITORÍA	5
1.3 CLASIFICACIÓN DE LA AUDITORÍA	10
1.4 OBJETO DE LA AUDITORÍA	14
1.5 IMPORTANCIA DE LA AUDITORÍA	17
CAPÍTULO II MARCO NORMATIVO EN LA ACTUACIÓN DEL CONTADOR PÚBLICO	
2.1. LA CONTADURÍA PÚBLICA Y SU REGLAMENTACIÓN	20
2.2. CÓDIGO DE ÉTICA PROFESIONAL	26
2.3. NORMAS DE AUDITORÍA	35
2.4. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA	45
2.5. TÉCNICAS DE AUDITORÍA	48



CAPÍTULO III EL DICTAMEN FISCAL Y SU RELAMENTACIÓN

3.1 EL DICTAMEN

3.1.1. ANTECEDENTES HISTÓRICOS EN EUROPA Y ESTADOS UNIDOS	51
3.1.2. EVOLUCIÓN DEL DICTAMEN EN MÉXICO	59
3.1.3. CONCEPTO DE DICTAMEN	67
3.1.4. TIPOS DE DICTAMEN	70
3.1.5. IMPORTANCIA DEL DICTAMEN	73

3.2 MARCO NORMATIVO Y LEGAL DEL DICTAMEN FISCAL

3.2.1. FUNDAMENTO LEGAL DEL DICTAMEN	77
3.2.2. CONTRIBUYENTES OBLIGADOS A DICTAMINAR SUS ESTADOS FINANCIEROS	80
3.2.3. CONTRIBUYENTES NO OBLIGADOS A DICTAMINARSE	82
3.2.4. AVISO PARA LA PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN	84
3.2.5. PLAZO PARA PRESENTAR EL DICTAMEN FISCAL	87
3.2.6. REGISTRO DEL CONTADOR PÚBLICO.	89
3.2.7. SANCIONES APLICABLES AL CONTADOR PÚBLICO QUE DICTAMINA	91



CAPÍTULO IV SISTEMA DE PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN FISCAL	
4.1. ANTECEDENTES DEL SIPRED	96
4.2. INTEGRACIÓN DEL DICTAMEN Y REQUISITOS DE SU CONTENIDO	101
CAPÍTULO V CASO PRÁCTICO	
	114
CONCLUSIONES	214
BIBLIOGRAFÍA	218



ABREVIATURAS

ALAFF	Administración Local de Auditoría Fiscal Federal
AGAFF	Administración General de Auditoría Fiscal Federal
CCPM	Colegio de Contadores Públicos de México, A.C.
CFE	Código Fiscal de la Federación
DGAFF	Dirección General de Auditoría Fiscal Federal
DOF	Diario Oficial de la Federación
IMCP	Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.
IMPAC	Impuesto al Activo
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social
INPC	Índice Nacional de Precios al Consumidor
ISR	Impuesto Sobre la Renta
IVA	Impuesto al Valor Agregado
LISR	Ley del Impuesto Sobre la Renta
LIVA	Ley del Impuesto al Valor Agregado
RCFF	Reglamento del Código Fiscal de la Federación
RISR	Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta
RIVA	Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado
RM	Resolución Miscelánea
SAT	Sistema de Administración Tributaria
SEP	Secretaría de Educación Pública
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SIPRED	Sistema de Presentación del Dictamen Fiscal



INTRODUCCIÓN

En estos momentos en que nos encontramos en una época de grandes cambios económicos, sociales, políticos e ideológicos, los cuales buscan el avance a una mejor convivencia social, es fundamental destacar la importancia de la actuación profesional de la Contaduría Pública como elemento dinámico de las organizaciones que generan la economía para el desarrollo del país.

Es importante reconocer que la Contaduría Pública ha demostrado ser a través del tiempo una valiosa herramienta para el crecimiento de nuestro país, como muestra de ello la sociedad y las autoridades fiscales le han otorgado su confianza, y en consecuencia se le han encomendado diversas funciones, destacando principalmente entre ellas la auditoría de estados financieros para fines fiscales, medio por el cual la Secretaría de Hacienda y Crédito Público reconoce el trabajo de los contadores públicos y otorga credibilidad a su trabajo, lo cual sin duda alguna constituye un hecho importante en su práctica profesional.



Actualmente la auditoría ha cobrado gran importancia en el campo empresarial, la demanda de servicios del contador público ha crecido, su trabajo ya no consiste en ser un detective para descubrir fraudes o rectificar errores, sino proporcionar una opinión que sirva como guía a las personas interesadas mediante el análisis e interpretación de las cifras contenidas en los estados financieros, por ello es importante analizar su trascendencia y evaluar su evolución, y es precisamente en el primer capítulo de este trabajo que se mencionan en forma breve algunos aspectos relevantes respecto a la auditoría, su concepto, objetivos y clasificación, con el fin de destacar la importancia de esta actividad.

La auditoría de estados financieros es la actividad privativa del contador público en el ejercicio independiente de su profesión, el resultado final de su trabajo se concreta en la formulación de un documento conocido como dictamen, mediante éste el auditor hace del conocimiento de las personas interesadas los resultados de su trabajo y la opinión que se ha formado a través de su examen, por la importancia que tiene tanto para su cliente como para los diversos interesados que van a hacer uso y a tomar decisiones con base en su trabajo, se ha hecho necesario que se establezcan normas que regulen sus características y requisitos.



Por esta razón, la Contaduría Pública, a nivel nacional e internacional ha asumido desde hace varias décadas, la responsabilidad ante la sociedad de establecer normas de actuación profesional de los contadores públicos, en particular en el área de auditoría, con el objeto de asegurar un nivel de calidad adecuado a este servicio profesional y como respuesta a la confianza que la sociedad deposita en los estados financieros dictaminados. Por ello en el segundo capítulo de este trabajo se mencionan las normas, reglamentos y disposiciones legales emitidos por los organismos profesionales para regular la actuación del contador público en el ejercicio independiente de su profesión, propiamente cuando realiza la auditoría de los estados financieros.

El dictamen de estados financieros para fines fiscales sin duda alguna se ha convertido en un instrumento muy útil para la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en materia de fiscalización a los contribuyentes, documento que tiene 40 años de aplicación, lo que por sí mismo habla de la confianza que en él han depositado tanto las autoridades fiscales como las personas que lo solicitan.



Esta confianza a fin de cuentas no solo se deposita en una persona, sino en la profesión contable en su conjunto, lo cual es producto de esfuerzos realizados por los profesionales que ejercen esta actividad.

Es debido a la importancia que representa este documento, que en el tercer capítulo de este trabajo se muestra el origen, desarrollo y cambios que ha tenido el dictamen para efectos fiscales en nuestro país, así como el análisis de las disposiciones fiscales vigentes y los requisitos que debe cubrir la información que debe entregar a las autoridades fiscales el contador público al dictaminar sobre los estados financieros.

Es evidente que en las últimas décadas se han desarrollado extraordinariamente avances sobre el área computacional los cuales han jugado un papel muy importante en el futuro de nuestro país y la auditoría ha aprovechado estos medios para utilizarlos como una herramienta de vital importancia, que sirve como auxiliar en la elaboración del dictamen fiscal para fines de información a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



A partir de 1991, fecha en que se origina el dictamen fiscal en diskette, en lugar del tradicional cuadernillo que se venía elaborando en forma manual, las autoridades fiscales se han preocupado en analizar los cambios de estructura y operativos del dictamen fiscal con la finalidad de facilitar su llenado y presentación. Para conocer mejor su manejo y características en el cuarto capítulo, se muestra la forma en que se debe integrar la información que se requiere para la presentación del dictamen fiscal en disco magnético.

Finalmente en el quinto capítulo, se presenta un caso práctico relativo al dictamen fiscal, mencionando específicamente los principales aspectos referentes a su presentación, tal y como lo establecen las disposiciones fiscales en la materia para ejemplificar lo expuesto en los capítulos anteriores.

Con lo anterior espero que el presente trabajo sea de utilidad para todos aquellos que tengan la necesidad de elaborar un dictamen fiscal o simplemente sean usuarios o sujetos del mismo, no pretendiendo crear algo nuevo sino presentar en forma clara y sencilla la preparación del dictamen de estados financieros para fines fiscales.

CAPÍTULO
I

Aspectos Generales



UNAM



FES-C



CAPÍTULO I

ASPECTOS GENERALES

1.1. EL CONTADOR PÚBLICO COMO AUDITOR

En la práctica profesional y dada su capacidad como observador de las actividades económicas, el Contador Público se ha ganado la confianza de la sociedad a tal grado que se le ha encomendado una función privativa que consiste en emitir una opinión independiente sobre la veracidad que puedan o no presentar ciertos datos económicos sujetos a juicio.

El resultado de esta función la cuál se concreta en la emisión de un documento conocido como dictamen, comprende la formulación de su opinión sobre la situación financiera, resultados y otros aspectos relevantes de la información contable de las empresas e instituciones.

La auditoría externa de estados financieros es la función más conocida en la actividad independiente del Contador Público y es quizás la más importante, ya que el resultado de este trabajo es la opinión por parte de un experto independiente, acerca de que el informe sobre datos económicos que una persona presenta a otra son correctos.



Actualmente la actividad de auditoría ha cobrado gran importancia debido quizás principalmente, a la necesidad de las empresas de obtener información financiera que les permita determinar cual es y será su papel dentro del ámbito económico en donde se desenvuelven.

Para los accionistas, acreedores, empleados y terceros interesados en los resultados de la compañía es muy importante el contar con información útil y confiable que permita tomar las mejores decisiones, de ahí se deriva la conveniencia de que un profesional independiente revise el contenido de los estados financieros, a través de una auditoría, y así determinar su grado de credibilidad. Por esta razón cada día surge más la necesidad de que dicha información sea veraz y confiable, y la auditoría, con el dictamen que emite ofrece este respaldo de credibilidad.

La auditoría o el examen de estados financieros, es una actividad necesaria para emitir el dictamen, la cual requiere que el Contador Público revise muchos aspectos de las actividades y procedimientos de una organización.



Esto le permite, además de emitir su opinión sobre los estados financieros, detectar diversos problemas administrativos, muchos de los cuales involucran deficiencias en los sistemas y técnicas de información y control, como los presupuestos, el control de costos, informes internos, procesamiento electrónico de datos y análisis cuantitativos.

Al conocer la situación real del ente económico, el Contador Público puede aconsejar a sus clientes sobre las mejoras necesarias a aplicar en el control interno, y ofrecer sugerencias constructivas sobre cuestiones financieras, de impuestos y de funcionamiento de la empresa.

Sólo el Contador Público puede emitir un dictamen sobre los estados financieros de un ente económico, producto de su trabajo profesional como auditor externo que representa el esfuerzo de mucho tiempo, no sólo en un trabajo específico sino a lo largo de su formación profesional, y es la mejor carta de presentación de su ejercicio profesional como compromiso ante la sociedad en cuanto a haber hecho un trabajo digno y honesto para que el público confíe en los números que se presentan.



La importancia que tiene el dictamen en la práctica profesional es esencial ya que es usualmente lo único que el público conoce de su trabajo, y es a través del mismo que proporciona información para que las personas interesadas en el funcionamiento de las empresas o negocios tomen decisiones para diversos fines.

Por tal motivo, el Contador Público contrae considerable responsabilidad con el público, con su profesión y consigo mismo, debido a la trascendencia que las personas para quienes la emite conceden a su opinión, precisamente por el alto grado de credibilidad que estas personas le confieren a dicha opinión.

Por ello se puede concluir que la trascendencia que tiene el dictamen en la práctica profesional del Contador Público es fundamental por la utilización que de esa información hacen las personas físicas y morales interesadas en la marcha y funcionamiento de las mismas, utilización que se basa en la confianza que esos usuarios depositan en la opinión expresada por él.



1.2. CONCEPTO DE AUDITORÍA

A través del tiempo la auditoría ha sufrido diversos cambios en cuanto a objetivos como en técnicas usadas. En los primeros años de la Contaduría Pública, la función de auditoría consistía primordialmente en un trabajo de vigilancia el cual tenía como principal objetivo el descubrimiento de fraudes y errores técnicos.

Sin embargo, en la actualidad este concepto ha ido cambiando, debido al desarrollo del país y a los recientes cambios económicos en el mundo y por consiguiente de las empresas.

Como ya se ha mencionado la auditoría es la revisión de los estados financieros de la compañía con objeto de proporcionar una opinión acerca de la razonabilidad de la información plasmada en dichos estados, la cual servirá a los accionistas de la empresa, los trabajadores o el estado para la toma de decisiones.



Para poder comprender mejor la importancia que representa para la Contaduría Pública, es muy importante definir primeramente dicho concepto: la palabra "**Auditoría**", viene de la palabra española "Audiencia", derivada de las voces latinas <<Audire>> que significa (oír), <<Auditio>> (acto de oír o audición) ó <<Auditus>> (oído, facultad de oír)¹; sin embargo, este término ha sufrido cambios con el transcurso del tiempo.

Existen diversas definiciones de Auditoría elaboradas por varios autores, a continuación menciono sólo algunas de ellas:

Para Phillip L. Defliese, la auditoría "es un examen que pretende servir de base para expresar una opinión sobre la razonabilidad, consistencia y apego a los principios de contabilidad generalmente aceptados, de estados financieros preparados por una empresa o por otra entidad para su presentación al público o a otras partes interesadas".²

¹ Andrés Suárez Suárez, "*La Moderna Auditoría*", Editorial Mc Graw Hill, México D.F. 1992 (pág. 1)

² Phillip L. Defliese, Kenneth P. Johnson, "*Auditoría Montgomery*" 8ª. Edición 1987, traducción por C.P. Rogelio Casas Alatriste (pág. 31)



Arthur Holmes señala que la auditoría "es la verificación sistemática y científica de los libros de contabilidad, las pólizas y otros registros financieros y legales, con el fin de determinar la exactitud e integridad de la contabilidad y el de mostrar las operaciones y la verdadera situación financiera, certificando los estados que han de presentarse".³

Según los hermanos Mancera la auditoría "es el examen de los libros de contabilidad, de los registros, documentación y comprobación correspondiente de una persona, de un fideicomisario, de una sociedad, de una institución, de una empresa, de una sucesión, de una oficina pública, de una copropiedad, de un negocio especial cualquiera y llevarlo a cabo con el objeto de determinar la exactitud o la inexactitud de las cuentas respectivas y de informar y dictaminar acerca de ello".⁴

Fernando Diez Barroso considera que la auditoría "es la ciencia del análisis, comprobación y estimación de las cuentas".⁵

³ Arthur M. Holmes, *"Auditoría, Principios y Procedimientos"* Unión Tipográfica, Editorial Hispanoamericana, 2ª. Impresión, México D.F. 1987, (pág. 21).

⁴ Mancera Hermanos y Colaboradores, *"Terminología del Contador"*, Editorial Banca y Comercio, S.A., 9ª. Edición, México D.F.

⁵ C.P. Francisco Javier Sánchez Alarcón, *Programas de Auditoría*, Editorial ECASA, 8ª. Edición, México D.F. 1996, (pág. 5).



Estos autores tienen una apreciación distinta del concepto de auditoría, sin embargo, podemos observar que todos coinciden al afirmar que la auditoría consiste en la revisión de los documentos, comprobantes y registros efectuados por una empresa, con el objeto de comprobar su veracidad y cuyo objetivo principal consiste en expresar una opinión profesional independiente sobre la razonabilidad con que éstos presentan la situación financiera de la empresa.

Dicho concepto ha cambiado durante las últimas décadas debido al desarrollo de nuestro país y a los recientes cambios económicos ocurridos en el mundo, el día de hoy el término se utiliza no sólo para referirse a la revisión de cuentas en un sentido estricto, sino también para designar a toda aquella actividad de control de las operaciones económico-financieras, de cualquier entidad económica ya sea pública o privada, con el fin de cerciorarse que las cifras ahí presentadas constituyen una imagen fiel del patrimonio y resultado de las operaciones de la empresa de conformidad con la normatividad que le es aplicable y los principios de contabilidad generalmente aceptados.



Cabe señalar que la auditoría de estados financieros no releva a la administración de sus responsabilidades. El contenido y elaboración de los estados financieros es responsabilidad de la administración de la compañía; así como el mantenimiento de los registros contables, de controles internos adecuados y la aplicación de políticas de contabilidad.

Se puede resumir que en su más amplio sentido, la auditoría es el examen de los libros, documentos, cuentas, comprobantes y registros de una empresa con el objeto de comprobar su exactitud y descubrir los errores debidos a la aplicación incorrecta de los principios de contabilidad, así como las desviaciones originadas por equivocaciones matemáticas.

Entonces, se puede concluir que el objetivo del auditor es emitir una opinión objetiva que le permita obtener la certeza de que los estados financieros reflejan la autenticidad de los hechos. Para ello, es indispensable que se cumplan ciertos requisitos mínimos de orden general referentes no sólo a la persona, sino también al desempeño de su labor y características de información. Dichos requisitos son las **"Normas de Auditoría"**, de las cuales hablo con mayor amplitud en el capítulo 2.



1.3. CLASIFICACIÓN DE LA AUDITORÍA

El campo de acción donde se desarrolla la profesión del Contador Público es muy amplio, por lo que los objetivos que se persiguen en un momento dado pueden variar, por ello se pueden clasificar tomando en consideración los siguientes puntos:

- A) El alcance y finalidad del trabajo a desarrollar.
- B) La época o período que abarca.
- C) La persona que la realiza.
- D) La fecha en que son aplicados los procedimientos de auditoría.

I. Tomando como base el alcance y finalidad del trabajo a desarrollar, las auditorías se clasifican en:

1. Auditoría de balance. Es aquella que se realiza a base de pruebas selectivas y trata de determinar, exclusivamente, la corrección de los saldos. En la práctica esta clase de auditoría es también conocida como *de saldos o de estados financieros*.



2. Auditoría detallada o de movimientos. Es aquella que se lleva a cabo mediante la revisión de todos y cada uno de los movimientos operados en la contabilidad en un ejercicio a fin de establecer su corrección o incorrección, pero sin llegar a determinar saldos, únicamente consiste en la revisión de los movimientos.

Esta clase de auditoría prácticamente está en desuso, debido a que son pocas las personas a quienes les interesa conocer únicamente los saldos de una cuenta, resultando muy tardada y costosa.

3. Auditoría completa o de movimientos y saldos. Es una combinación de las dos anteriores y consiste en la revisión de todos y cada uno de los movimientos operados en la contabilidad y en la determinación de los saldos.

4. Auditoría especial. Es aquella que se efectúa en una cuenta o grupo de cuentas en particular. Esta clase de auditoría se puede practicar a base de pruebas selectivas o realizar en forma detallada.



II. Tomando como base la época o período que abarca, la auditoría se clasifica en:

1. Auditoría continúa o permanente. Es aquella que como su nombre lo indica, se realiza constante o continuamente, pudiendo efectuarse antes o después de registradas las operaciones en los libros.

2. Auditoría esporádica o eventual. Es aquella que se efectúa en forma ocasional, de acuerdo con el deseo de los dirigentes del negocio, no teniendo, por tanto, un período definido.

III. Tomando como base la persona que lleva a cabo la auditoría, ésta se clasifica en:

1. Auditoría interna. Esta actividad es desarrollada por personas que dependen directamente de la empresa, destinadas a la revisión y vigilancia de las operaciones contables, financieras y administrativas, que interesan particularmente a la administración, con el fin de promover la eficiencia de sus operaciones.



2. Auditoría externa. Es aquella realizada por profesionistas independientes y que no tienen ninguna relación jerárquica, ni salarial con la administración de la empresa. Estos profesionistas actúan por propia cuenta, cuyo objeto final de su trabajo es la emisión de un juicio imparcial conocido como "*Dictamen u opinión*", merecedor de la confianza de terceros.

IV. Tomando como base la fecha en que son aplicados los procedimientos de auditoría, ésta se clasifica en:

1. Auditoría detallada. Consiste en la revisión de los sistemas de control interno y de los procedimientos de contabilidad establecidos en la empresa, con la finalidad de proporcionar un memorándum de sugerencias y determinar los procedimientos de auditoría que se van a aplicar en cada una de las áreas.

2. Auditoría preliminar. Consiste en adelantar el trabajo para entregar con tiempo los informes solicitados por el cliente.



3. *Auditoría final.* Esta auditoría consiste únicamente en conectar los saldos de la auditoría preliminar y los del cierre del ejercicio, verificando aquellas partidas que hayan tenido variaciones importantes durante la auditoría preliminar.

1.4. OBJETO DE LA AUDITORIA

En años anteriores los propósitos principales de una auditoría eran el descubrimiento de fraudes, el descubrimiento de errores o un examen en caso de liquidación forzosa. Como consecuencia de lo anterior, el trabajo del auditor se limitaba más o menos a estos puntos de vista.

Uno de los objetivos más importantes que pretende una auditoría es asegurarse de la confiabilidad de los estados financieros que están sujetos a su revisión y proporcionar una opinión acerca de la razonabilidad en la presentación de dichos estados, con la finalidad de servir, en base a los resultados obtenidos durante su examen, como una guía para las decisiones futuras de la administración respecto a asuntos financieros, tales como pronósticos, control, análisis e información.



La auditoría no debe sólo considerarse como un instrumento que sirva para el descubrimiento de errores e irregularidades, sino que también deberá servir como base para orientar a la administración en cuanto a la dirección de un negocio.

En la actualidad, esa actitud ha cambiado y los hombres de empresas exigen ahora un trabajo mucho más amplio y de mayor alcance analítico que la primitiva revisión rutinaria, el examen de los estados financieros que realiza el auditor ya no sólo se considera como un medio para descubrir fraudes e irregularidades, sino que esta percepción se ha ampliado.

Se supone que el auditor está bien enterado y con gran experiencia sobre la teoría y prácticas contables; reconoce la marcha de los negocios, las leyes mercantiles, finanzas, organización e impuestos, tanto federales como del Estado y su opinión es la de un experto desinteresado, exento de prevención y sin prejuicios, por todo esto el trabajo del auditor es de gran valor y utilidad para cualquier interesado en la empresa que se audita.



Hoy en día se tiene un concepto más amplio de la auditoría en cuanto a la información, puesto que no tan sólo se preocupa por proporcionar información a la administración y a los accionistas, sino que además también debe ofrecer información útil a otras personas o instituciones, tales como dependencias, sindicatos, analistas financieros, consultores profesionales y muchos otros.

Los propósitos generales de una auditoría en la actualidad pueden resumirse como sigue:

1. Precisar la condición financiera y las utilidades de un negocio para conocimiento de:
 - a) Los propietarios, socios o accionistas.
 - b) Los gerentes, funcionarios o directores.
 - c) Los banqueros o inversionistas.
 - d) Y otros acreedores.
2. Descubrir fraudes o malversaciones.
3. Descubrir errores.



1.5. IMPORTANCIA DE LA AUDITORÍA

Los estados financieros constituyen un instrumento utilizado por la administración de una compañía, con objeto de dar a conocer información acerca de las operaciones que realiza la entidad y de ciertos eventos económicos externos que afectan su funcionamiento.

Para las personas interesadas en la compañía, es de vital importancia el contar con información útil y confiable que permita tomar las mejores decisiones, de ahí nace la conveniencia de que un profesional independiente revise el contenido de dichos estados y proporcione información acerca de su veracidad.

La auditoría es la actividad por excelencia del contador público puesto que ésta fue la actividad que vino a darle el toque profesional y que lo identifica con sus características más esenciales, como son responsabilidad e independencia. Esta área de actuación del contador público tiene un interés que puede extenderse a muchos sectores socioeconómicos.



Un sector íntimamente ligado con la empresa esta formado por los socios y accionistas los cuales requieren una información clara, veraz y oportuna de los resultados de su empresa, ocupando para dicho efecto los servicios de un profesional que certificará esa información después de efectuar el trabajo necesario.

Los resultados de dicho trabajo pueden ser utilizados por la propia administración, dirección o gerencia de la empresa, si en un momento dado desea saber el grado de eficiencia de su propia actuación, para lo cual la opinión profesional del auditor, satisface esa necesidad, señalando deficiencias y proporcionando consejos e indicaciones que guíen a la administración de la compañía.

Los trabajadores y empleados son otro grupo de personas que en un momento dado, pueden servirse de la opinión e informe resultante de la auditoría de la empresa donde prestan sus servicios; las razones bien pueden ser verificar que las utilidades sean correctas o simplemente conocer la productividad de la empresa, para basar alguna petición de aumento de salario u otras prestaciones.



También al público en general le pueden interesar los servicios de auditoría que presta el profesional en esta materia, ya que puede tener interés en conocer el estado de madurez, solvencia o liquidez de determinada empresa, y conocer hasta que grado afectaría en el desarrollo del país.

Para las autoridades hacendarias la opinión del contador público es muy importante, ya que a través de este medio, puede asegurarse del adecuado cumplimiento de las obligaciones fiscales del contribuyente utilizando para este efecto los dictámenes proporcionados por los contadores públicos.

Bajo este contexto es posible concluir con seguridad que la actividad de auditoría es de gran importancia debido principalmente a la necesidad de las empresas y los demás usuarios por obtener información financiera veraz y confiable que les permita determinar cual es y será su papel dentro del ámbito económico en donde se desenvuelven, y la auditoría con el dictamen que emite ofrece este respaldo de credibilidad.

CAPÍTULO
II

Marco Normativo
en la Actuación
del Contador Público



UNAM

FES-C



CAPÍTULO II

MARCO NORMATIVO EN LA ACTUACIÓN DEL CONTADOR PÚBLICO

2.1. LA CONTADURÍA PÚBLICA Y SU REGLAMENTACIÓN

Al surgir la Contaduría Pública en nuestro país, los miembros de la profesión sintieron la necesidad de agruparse, esto con el fin de uniformar su práctica profesional y de regular ésta misma mediante una serie de normas de carácter ético y técnico y así proteger los intereses de los usuarios de sus servicios y del público en general.

Esto motivó que en 1917 se formara la primera agrupación profesional, la cuál fue denominada Asociación de Contadores Públicos, y cuya finalidad principal consistía en unificar criterios y lograr la implementación y aceptación de normas, principios y procedimientos básicos de ética y actuación profesional por parte de sus asociados.



Desde sus inicios, la Contaduría Pública ha reconocido el gran compromiso y la enorme responsabilidad que adquiere no sólo frente al cliente que contrata sus servicios, sino también frente a terceros, como miembros del Consejo de Administración, accionistas, inversionistas, acreedores bancarios y particulares, proveedores y trabajadores, quienes utilizan los resultados de su trabajo para la toma de decisiones.

Esta responsabilidad ante la sociedad ha originado que los cuerpos colegiados que agrupan a la profesión, se hayan preocupado por establecer reglas de actuación profesional para los contadores públicos que actúan como auditores externos, con objeto de garantizar ese alto nivel de calidad en sus servicios.

Por ello con la finalidad de asegurar un servicio de auditoría sobre bases satisfactorias para las personas que utilizan los servicios del Contador Público, se crearon por parte del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, distintas Comisiones para el establecimiento de pronunciamientos en materia de Normas y Procedimientos de Auditoría, otorgándoles el carácter de normatividad.



Una de ellas es la *Comisión de Normas y Procedimientos de Auditoría* (CONPA), la cuál fue formada en 1955 y es de las más trascendentes del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, su estructura está integrada básicamente por contadores públicos que trabajan en el sector independiente de la profesión y algunos representantes de otros sectores.

Esta comisión fue creada con el propósito fundamental de determinar los procedimientos de auditoría recomendables para el examen de los estados financieros que sean sometidos a la opinión del Contador Público y emitir además las reglas que rigen las actividades profesionales de los auditores externos, reglas que se denominan "*Normas y Procedimientos de Auditoría*".

Además tiene el compromiso de promover y patrocinar la publicación de elementos materiales que contribuyan al desarrollo profesional del Contador Público en el campo de la auditoría, a mantener y aumentar su capacidad técnica y a integrar una doctrina profesional de alto nivel y adaptada a las circunstancias y modalidades especiales de este trabajo en nuestro país.



Además de la Comisión de Normas y Procedimientos de Auditoría, existen dentro del propio Instituto Mexicano de Contadores Públicos otros grupos de trabajo, los cuáles también emiten reglas de carácter normativo, y de los que se hace una síntesis a continuación:

- La *Comisión de Principios de Contabilidad* (CPC) se constituyó en 1967 y se integró por un grupo de especialistas en información financiera, la mayoría también contadores públicos, pero provenientes de diversos sectores y representantes de diversas agrupaciones del sector público y privado como el Instituto Mexicano de Finanzas, la Comisión Nacional de Valores y la Asociación Mexicana de Bancos, y algunos contadores públicos independientes.

Esta comisión tiene como finalidad dar al ejercicio de la Contaduría Pública, las normas en que basen su actividad contable, teniendo siempre como principal objetivo la perfección de la técnica contable y el estricto apego a la verdad, lo cual logra por medio de la emisión de los "*Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados*", de uso y aplicación general para todas las empresas en México.



- La Comisión de Educación Profesional Continua (EPC) se constituyó en 1979 y desde su creación reconoció la importancia de los cambios que ocurrían en el entorno económico en que se desenvolvía la profesión, por lo cual consideró que no era suficiente contar con un título profesional para actuar, sino que se requería además un proceso de actualización de los conocimientos para asegurar la calidad del servicio profesional.

Para ello la EPC estableció publicar disposiciones por medio de las cuáles se obliga a todos los contadores públicos a capacitarse y asistir a cursos, conferencias, seminarios y participar en comisiones de trabajo de sus colegios profesionales o del IMCP desempeñando labores de tipo académico, para que, evaluadas estas actividades con determinada metodología se acredite este proceso de actualización.

Todos los pronunciamientos que emiten estas Comisiones son sometidos a un proceso de revisión entre la membresía del IMCP y, posteriormente, entran en vigor con el carácter de obligatorio para toda la profesión, con base en los estatutos del propio Instituto.



Existen además otros mecanismos de reglamentación a nivel mundial, representados por organismos internacionales que agrupan a la profesión como la *International Federation of Accountants (Federación Internacional de Contadores Públicos IFAC)*, la *International Accounting Standards Committee (Comité de Normas Internacionales de Contabilidad IASC)* y la *Asociación Interamericana de Contabilidad (AIC)*.

La *Federación Internacional de Contadores* surgió con la finalidad de coordinar y guiar los esfuerzos para lograr normas de ética y educación de la profesión contable a nivel mundial, actualmente su objetivo principal es el desarrollar y dar realce a la profesión contable mundialmente coordinada con normas y reglas armonizadas entre todos los países.

El *Comité de Normas Internacionales de Contabilidad* es el Organismo que se encarga de preparar y emitir las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC's) que el IMCP se encarga de traducir al español, y la *Asociación Interamericana de Contabilidad* es el Organismo Regional que agrupa a los Contadores Públicos de América cuyo objetivo es lograr el desarrollo de la Contaduría Pública en el ámbito nacional y regional.



2.2. CÓDIGO DE ÉTICA PROFESIONAL

Actualmente vivimos tiempos difíciles donde los eventos económicos se han convertido en un aspecto fundamental en torno al cual gira la actividad del hombre, diariamente nos enfrentamos a grandes cambios económicos y sociales en el mundo, lo cual implica también cambios en nuestra forma de ser y pensar, no sólo en lo que se refiere al aspecto personal, sino también en cuanto al ejercicio profesional.

Bajo este contexto es primordial no olvidar nuestros valores como seres humanos y particularmente como profesionales, debemos tener siempre presente la obligación que tenemos ante la sociedad y con las personas que patrocinan nuestros servicios, por esta razón es necesario destacar la importancia que tiene la ética para la Contaduría Pública.

La auditoría es una actividad profesional, lo cual en este sentido implica, el ejercicio de una técnica especializada y la aceptación de una responsabilidad pública.



En el desempeño de esa labor, el auditor adquiere un compromiso, no solamente con la persona que contrata sus servicios, sino además con un gran número de personas desconocidas para él, las cuales van a utilizar el resultado de su trabajo como base para tomar decisiones de negocios o de inversión.

Es debido a este carácter de responsabilidad social por lo que la profesión, desde su principio, se ha preocupado por asegurar que el desempeño de los servicios profesionales se efectúe a un alto nivel de calidad, consecuente con el carácter de la auditoría y con las necesidades de las personas que utilizan los servicios del auditor y el resultado de su trabajo.

El trabajo profesional de auditoría, tiene una finalidad y unos objetivos definidos que se desprenden de su propia naturaleza, el auditor es llamado como una persona independiente y de confianza para opinar sobre los estados financieros formulados por la empresa a efecto de que su opinión sea una garantía de credibilidad respecto a esos estados financieros, para las personas que van a usarlos como base para sus decisiones.



Con el objeto de ofrecer mayores garantías de solvencia moral y establecer normas de actuación profesional, el IMCP expidió en 1923 el primer Código de Ética Profesional, el cual reconoce a la ética más allá de una simple reglamentación y en donde se incluían los preceptos básicos de la independencia mental que debe guardar el auditor y el cuidado y diligencia profesionales que debe aplicar en el desempeño de sus labores.

En 1955, primeramente, y después en 1968, el Código de Ética fue revisado y ajustado a las necesidades y condiciones cambiantes de los tiempos y para ello fue predominante la intervención de una gran parte de los miembros del Instituto Mexicano de Contadores Públicos para darle una orientación definitiva hasta nuestros días.

El Código de Ética ha sido elaborado por la propia profesión a fin de tener una serie de reglas que permitan regir la actuación de todos los contadores públicos. Un Código de Ética Profesional no solo sirve de guía a la acción moral, sino también mediante él, la profesión declara su intención de cumplir con la sociedad, de servirla con lealtad y diligencia, y de respetarse así misma.



La conducta que los Contadores Públicos deben procurar observar esta expresada en cinco conceptos generales, presentados como ***Principios de Ética profesional***:

- ① **Independencia, integridad y objetividad.**
- ② **Normas generales y técnicas.**
- ③ **Responsabilidad ante los clientes.**
- ④ **Responsabilidades ante los colegas.**
- ⑤ **Otras responsabilidades y prácticas.**

Los Principios de Ética que anteceden se presentan como lineamientos generales, a diferencia de las reglas de conducta obligatorias. Aún cuando no constituyen la base para una acción disciplinaria, son el fundamento filosófico en que se basan las reglas de conducta.

En la elaboración del Código de Ética, se han reconocido la existencia de estos principios aplicables directamente a nuestra profesión, y a los que el Código de Ética se refiere como ***Postulados***.

PRINCIPIOS DE ÉTICA PROFESIONAL

④ **Independencia, integridad y objetividad.**

El contador público debe conservar su integridad y su objetividad y, cuando este entregado al ejercicio de su profesión, ser independiente de aquellos a quienes sirve.

④ **Normas generales y técnicas.**

El contador público debe observar las normas generales y técnicas de la profesión y tratar de mejorar constantemente su competencia y la calidad de sus servicios.

④ **Responsabilidad ante los clientes.**

El contador público debe ser imparcial y franco con sus clientes y atenderlos lo mejor posible, cuidando sus intereses de manera profesional y de acuerdo con las responsabilidades que asume ante el público.

④ **Responsabilidad ante los colegas.**

El contador público debe conducirse de manera que promueva la cooperación y las buenas relaciones ante los miembros de la profesión.

④ **Otras responsabilidades y prácticas.**

El contador público debe conducirse de manera que enaltezca la categoría de la profesión y sus posibilidades de atender al público.



Se estima que estos postulados representan la esencia de las intenciones de la profesión para vivir y actuar dentro de la ética, estos postulados se han agrupado en cuatro rubros fundamentalmente, que son los siguientes:

- I.** La definición del alcance del código.
- II.** Las normas que conforman la responsabilidad del profesionista frente a la sociedad.
- III.** Las normas que amparan las relaciones de trabajo y de servicios profesionales.
- IV.** La responsabilidad de la propia profesión.

El Código de Ética Profesional se desarrolla en cinco capítulos, en el Capítulo I se comprenden las normas aplicables en forma general al Contador Público, sin importar la índole de su actividad, en tanto que los Capítulos II, III y IV están limitados a las normas relacionadas con el tipo de actividad que desarrolla el Contador Público en el ejercicio de su profesión y por último el Capítulo V prevé las sanciones que pudieran aplicarse, cuando se hubieren violado las normas fijadas.

CÓDIGO DE ÉTICA PROFESIONAL

I. ALCANCE DEL CÓDIGO

Postulado I *Aplicación universal del Código.* Este código de Ética Profesional es aplicable a todo contador público por el hecho de serlo, sin importar la índole de su actividad o especialidad que cultive tanto en el ejercicio independiente o cuando actúe como funcionario o empleado, de instituciones públicas o privadas.

II. RESPONSABILIDAD HACIA LA SOCIEDAD

Postulado II *Independencia de criterio.* Al expresar cualquier juicio profesional el contador público acepta la obligación de sostener un criterio libre e imparcial.

Postulado III *Calidad profesional de los trabajos.* En la prestación de cualquier servicio se espera del contador público un verdadero trabajo profesional, por lo que siempre tendrá presentes las disposiciones normativas de la profesión que sean aplicables al trabajo específico que esté desempeñando.

Postulado IV *Preparación y calidad del profesional.* Como requisito para que el contador público acepte prestar sus servicios, deberá tener el entrenamiento técnico y la capacidad necesaria para realizar las actividades profesionales satisfactoriamente.

Postulado V *Responsabilidad profesional.* El contador público siempre aceptará una responsabilidad personal por los trabajos llevados a cabo por él o realizados bajo su dirección.

III. RESPONSABILIDAD HACIA QUIEN PATROCINA SUS SERVICIOS

Postulado VI *Secreto profesional.* El contador público tiene la obligación de guardar el secreto profesional y de no revelar por ningún motivo los hechos, datos o circunstancias de que tenga conocimiento en el ejercicio de su profesión, a menos que lo autoricen los interesados, excepto por los informes que establezcan las leyes respectivas.

Postulado VII *Obligación de rechazar tareas que no cumplan con la moral.* Faltará al honor y dignidad profesional todo contador público que directa o indirectamente intervenga en arreglos o asuntos que no cumplan con la moral.

Postulado VIII *Lealtad hacia el patrocinador de los servicios.* El contador público se abstendrá de aprovecharse de situaciones que puedan perjudicar a quien haya contratado sus servicios.

Postulado IX *Retribución económica.* Al acordar la compensación económica que habrá de recibir, el contador público siempre deberá tener presente que la retribución por sus servicios no constituye el único objetivo ni la razón de ser del ejercicio de su profesión.

IV. RESPONSABILIDAD HACIA LA PROFESIÓN

Postulado X *Respeto a los colegas y a la profesión.* Todo contador público cuidará de sus relaciones con sus colaboradores, con sus colegas y con las instituciones que los agrupan, buscando que nunca se menoscabe la dignidad de la profesión sino que se enaltezca, actuando con espíritu de grupo.

Postulado XI *Dignificación de la imagen profesional a base de calidad.* Para hacer llegar a quien patrocina sus servicios y a la sociedad en general una imagen positiva y de prestigio el contador público, se valdrá únicamente de su calidad profesional y personal, así como de la promoción institucional.

Postulado XII *Difusión y enseñanza de conocimientos técnicos.* Todo contador público que de alguna manera transmita sus conocimientos, tendrá como objetivo mantener las más altas normas profesionales de conducta y contribuir al desarrollo y difusión de los conocimientos propios de la profesión.



2.3. NORMAS DE AUDITORÍA

Como ya mencioné en el primer capítulo, la auditoría consiste en un examen aplicado a los estados financieros de las empresas, cuya finalidad principal es emitir una opinión sobre la situación de la compañía, sin embargo el trabajo de auditoría tiene su propia naturaleza para cumplir con sus objetivos, lo cual requiere el ejercicio de un juicio profesional y sólido para juzgar los procedimientos que deben seguirse y estimar los resultados obtenidos, por lo que la misma profesión ha establecido sus propios lineamientos o procedimientos que ha considerado adecuados para el desarrollo de esta actividad.

La Contaduría Pública Organizada a través del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, consciente de la responsabilidad que implica el ejercicio de una profesión, afronta el problema de la calidad profesional en el trabajo de auditoría y por ello decidió establecer los requisitos mínimos, de orden general, que deben observarse en el desempeño de un trabajo de auditoría de calidad profesional. A estos principios básicos del trabajo de auditoría se les conocen como **"Normas de Auditoría"**.



Las Normas de Auditoría han existido desde el principio de la profesión contable, aunque no de una manera escrita, publicada y reconocida como en la actualidad se conocen. Los primeros tenedores de libros, tenían sus propias normas las cuales hacían que sus colegas actuaran con integridad y cuidado al realizar su trabajo, motivo por el cual se hizo necesario establecer estudios uniformes y procedimientos mínimos obligatorios para que el contador desempeñara su trabajo con profesionalismo.

Es así como en 1917, el Instituto Americano de Contadores Públicos hizo un primer intento por establecer reglas de actuación general a los profesionales de la Contaduría Pública, proyecto que dió como resultado el establecimiento de un folleto en el cual se presentaban listas de procedimientos de verificación para las auditorías.

La finalidad de los objetivos del trabajo profesional de auditoría se desprenden de su propia naturaleza, el auditor es contratado como un profesional de confianza independiente para opinar sobre los estados financieros formulados por la empresa, a efecto de que su opinión sea una garantía de credibilidad respecto a esos estados financieros.



Es así, que el trabajo de auditoría tiene una finalidad y un objetivo independientes de la voluntad del auditor y del cliente, que se desprenden de la misma naturaleza de la actividad profesional de la auditoría, esta característica obliga también a que el trabajo se realice de acuerdo con determinadas reglas.

Es por ello que el auditor deberá realizar su trabajo dentro de determinadas normas de calidad y así poder estar en cualquier momento en posibilidad de probar ante cualquier contingencia hacia su opinión, que ha seguido fielmente los procedimientos que establecen las ***Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas***, las cuales han sido creadas y establecidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

Sobre éstas bases el IMPC, crea las Normas de Auditoría y las define como: *"Los requisitos mínimos de calidad relativos a la personalidad del auditor, al trabajo que desempeña y a la información que rinde como resultado de dicho trabajo"*.⁶

⁶ Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. *"Normas y Procedimientos de Auditoría"* División Editorial, México, D.F. 18ª Edición 1998 (1010-5)



Las Normas de Auditoría tienen como objetivo constituir el marco de actuación a que debe sujetarse el contador público independiente que emita dictámenes para efectos ante terceros, con el fin de confirmar la veracidad, pertinencia o relevancia de la información que está sujeta a examen.

Las Normas de Auditoría se clasifican en:

- ⊗ **Normas Personales.**
- ⊗ **Normas de Ejecución del Trabajo.**
- ⊗ **Normas de Información.**

➤ **NORMAS PERSONALES**

El Boletín 2010 nos menciona que las normas personales se refieren a las cualidades que el auditor debe tener para poder asumir, dentro de las exigencias que el carácter profesional de la auditoría impone, un trabajo de este tipo. Dadas las características del trabajo profesional de auditoría, se requiere que el auditor tenga las cualidades propias para responder a esas exigencias apegándose siempre a principios éticos, para lo cual debe tomar en cuenta los siguientes aspectos:



- Entrenamiento técnico y capacidad profesional. Esta norma se refiere a que el trabajo de auditoría, debe ser desempeñado por un auditor con título profesional legalmente expedido y reconocido, así como tener un entrenamiento técnico adecuado y capacidad profesional.

El entrenamiento técnico se logra mediante el cumplimiento de los requisitos académicos que culminan con la obtención del título de Contador Público y deberá complementarse con una preparación adquirida con la experiencia práctica, lo cual implica alcanzar madurez de juicio que se logra fundamentalmente mediante el enfrentamiento a problemas relativos a su actividad profesional y la elección de la solución adecuada a esos problemas.

- Cuidado y diligencia profesionales. Habla de la obligación del auditor de ejercitar cuidado y diligencia razonables en la realización de su examen y en la preparación de su dictamen o informe, ya que no basta que tenga entrenamiento técnico y capacidad profesional, debe desempeñar su trabajo siempre con cuidado, esmero y dedicación, poniendo toda su habilidad y responsabilidad.



- *Independencia mental.* Esta norma obliga al auditor a ser objetivo y mantener una actitud de independencia mental en todos los asuntos relacionados a su trabajo profesional, teniendo siempre un criterio imparcial al momento de emitir su opinión respecto de la información financiera que revisa, las bases que deberá aplicar deberán ser objetivas, de tal forma que su opinión no se vea influida o limitada por circunstancias emocionales o económicas.

➤ **NORMAS DE EJECUCIÓN DEL TRABAJO**

De acuerdo con el Boletín 3020, se refiere a los elementos básicos que el auditor debe de tomar en cuenta al realizar su trabajo. Al tratar las normas personales, se mencionó que el auditor está obligado a ejecutar su trabajo con cuidado y diligencia adecuados y para ello existen ciertos elementos que por su importancia deben ser cumplidos.

Estos elementos básicos, fundamentales en la ejecución del trabajo del auditor, constituyen la especificación particular en los requisitos mínimos indispensables de la exigencia de cuidado y diligencia y son los siguientes:



- Planeación y supervisión. Se refiere fundamentalmente a que para poder alcanzar totalmente los objetivos en la forma más eficiente posible, como en otras actividades profesionales, la auditoría reclama una planeación adecuada para estar en disposición de lograr sus objetivos en la forma más eficiente posible, si se planea el trabajo a desarrollar se establece una situación que garantiza razonablemente la atención de los puntos más importantes.

En la práctica el auditor se auxilia de ayudantes para ejecutar el trabajo, esta circunstancia hace necesaria la supervisión del trabajo para de esta forma estar seguro que el trabajo desarrollado por los ayudantes cumple su objetivo y proporciona información completa.

- Estudio y evaluación del control interno. El auditor debe efectuar un estudio y evaluación adecuados del control interno existente, que le sirvan de base para determinar el grado de confianza que va a depositar en él, asimismo que le permita determinar la naturaleza, extensión y oportunidad que aplicará en los procedimientos de auditoría.



- Obtención de la evidencia suficiente y competente. Se logra a través de la aplicación de los procedimientos de auditoría y se refiere a aquellos hechos o circunstancias que realmente tienen importancia en relación con lo examinado para proporcionar al auditor los resultados suficientes y competentes, y con ello tener la certeza moral de que los hechos que se están tratando de probar, o los criterios cuya corrección se están juzgando, han quedado comprobados.

➤ **NORMAS DE INFORMACIÓN**

Como consecuencia de su trabajo, el auditor emite una opinión en la que expresa el trabajo desarrollado y las conclusiones a las que ha llegado. A esa opinión se le llama *Dictamen*, y mediante él pone en conocimiento de las personas interesadas los resultados de su trabajo y la opinión que se ha formado a través de su examen. Por ello, dada la importancia que representa el dictamen para el auditor, su cliente y los interesados que van a utilizarlo, se han establecido normas que regulan su presentación y garantizan la calidad del trabajo del auditor al momento de emitir su opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros a dictaminar y dichas reglas son las siguientes:



- Aclaración de la relación con los estados financieros y la responsabilidad asumida respecto a ellos. Invariablemente cuando el nombre del Contador Público se encuentre asociado con estados o información financiera, deberá indicar de forma clara e inequívoca, la naturaleza de la relación que guarda con dicha información, su opinión sobre la misma y en su caso, las limitaciones importantes que haya tenido durante su examen y las salvedades que se deriven de ellas.
- Bases de opinión sobre los estados financieros. El auditor al opinar sobre los estados financieros deberá observar que: a) fueron preparados conforme a Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, b) que dichos principios fueron aplicados en forma consistente y c) que la información presentada en los estados financieros y sus notas es adecuada y suficiente para la interpretación razonable de los mismos y en el caso de encontrar cualquier desviación u omisión, indicar claramente en que consisten dichas desviaciones y su efecto cuantificado sobre los estados financieros.

CLASIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA

NORMAS DE AUDITORIA

⊗ NORMAS PERSONALES

- ⊗ Entrenamiento técnico y capacidad profesional
- ⊗ Cuidado y diligencia profesional
- ⊗ Independencia mental

⊗ NORMAS DE TRABAJO

- ⊗ Planeación y supervisión
- ⊗ Estudio y evaluación del control interno
- ⊗ Evidencia suficiente y competente

⊗ NORMAS DE INFORMACIÓN

- ⊗ Aclaración de la relación con los estados financieros
- ⊗ Bases de opinión sobre estados financieros
- ⊗ Aplicación de los principios de contabilidad



2.4. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

El Contador Público independiente tiene como principal actividad la auditoría de estados financieros, cuyo objetivo final es emitir una opinión en la que haga constar la situación financiera y los resultados de las operaciones de la empresa a una fecha, lo cuál hace dentro del marco de los Principios de Contabilidad aplicados en forma consistente.

Atendiendo a lo dispuesto por el *Boletín 5010* de "Normas y Procedimientos de Auditoría" emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, el trabajo de auditoría tiene como finalidad proporcionar al contador los elementos de juicio y de convicción necesarias para poder emitir su opinión de una manera objetiva y profesional, por lo que es su responsabilidad el determinar qué clase de pruebas necesita para obtener dicha convicción, hasta qué grado deben realizarse dichas pruebas y en qué momento le proporcionan los elementos de juicio suficientes.

Estos elementos de juicio se apoyan en la aplicación que hace el auditor de los *Procedimientos de Auditoría*.



Los ***Procedimientos de Auditoría*** pueden definirse como: el conjunto de técnicas de investigación aplicables a una partida o a un grupo de hechos o circunstancias relativas a los estados financieros sujetos a examen mediante los cuales el contador público obtiene las bases para fundamentar su opinión.⁷

Durante su revisión, el auditor generalmente no puede obtener el conocimiento que necesita para fundamentar su opinión en la aplicación de una sola prueba, por lo que se hace necesario examinar cada partida o conjunto de hechos mediante varias técnicas de aplicación simultánea o sucesiva, por ello deberá decidir cuál técnica o procedimiento de auditoría o conjunto de ellos, serán aplicables en cada caso para obtener la certeza que fundamente una opinión objetiva y profesional.

Los *procedimientos de auditoría* se pueden clasificar en dos grandes grupos: *los procedimientos de aplicación general* y *los procedimientos de aplicación específica*.

⁷ Instituto Mexicano de Contadores Públicos de México, A.C. "*Normas y Procedimientos de Auditoría*", Editorial Instituto Mexicano de Contadores Públicos, 17ª. Edición, México, D.F. 1997 (5010-5).



Los *procedimientos de auditoría* se pueden clasificar en dos grandes grupos: *los procedimientos de aplicación general* y *los procedimientos de aplicación específica*.

Los *procedimientos de aplicación general* son recomendables para cualquier tipo de auditoría y entidad en que se practique y *los procedimientos de aplicación específica* tendrán que ser diseñados específicamente para cada tipo de auditoría y, a su vez, adaptarlos en función de las características de la entidad sujeta a revisión.

Dado el hecho de que muchas de las operaciones de las empresas son repetitivas y forman cantidades numerosas de operaciones individuales no es posible, generalmente, realizar un examen detallado de todas las partidas individuales que forman una partida global y por esa razón se recurre al procedimiento de examinar una muestra representativa, para derivar del resultado del examen de tal muestra, una opinión general del universo total, a este procedimiento se conoce con el nombre de *pruebas selectivas*.



2.5. TÉCNICAS DE AUDITORÍA

Durante el transcurso de la revisión de los estados financieros, el auditor necesita hacer una recopilación de la información que fundamente su opinión profesional sobre las cifras que está examinando, lo cuál le servirá de base para sustentar la evaluación que realizó de dichos estados financieros, y para ello se auxilia de la aplicación de una serie de pruebas o recursos de investigación que se definen como *Técnicas de Auditoría*.

Las Técnicas de Auditoría son los métodos prácticos de investigación y prueba que el auditor usa para obtener la información que necesita y así poder comprobar la información que otros le han suministrado o él mismo ha obtenido para poder emitir su opinión profesional.

La Comisión de Normas y Procedimientos de Auditoría del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, en su boletín F-01, ha propuesto la siguiente clasificación:

- ***Estudio General:*** Es la apreciación y juicio de las características más importantes y generales de la empresa, observando sus estados financieros y las cuentas y documentos importantes o significativos.



- **Análisis:** Consiste en clasificar o agrupar los distintos elementos individuales que forman una cuenta o una partida determinada de tal manera que los grupos constituyan unidades homogéneas y significativas para su estudio y cuyo análisis generalmente se aplica a cuentas o a rubros genéricos de los estados financieros. Este análisis puede ser de dos clases: *análisis de saldos o análisis de movimientos.*
- **Inspección:** Es el examen físico de bienes materiales o de documentos con el objeto de cerciorarse de la autenticidad de un activo o de una operación registrada en la contabilidad o presentada en los estados financieros.
- **Confirmación:** Consiste en que el auditor debe cerciorarse de la autenticidad de los activos, operaciones, etc. de la entidad sujeta a examen por medio de escritos de personas ajenas a la compañía que conozcan las operaciones efectuadas con la misma de tal manera que esa información sea válida. Existen tres tipos de confirmaciones: *positiva, negativa y blanco o nula.*



- **Investigación:** Es la obtención de información, datos y comentarios de los funcionarios y empleados de la propia empresa que le sirven al auditor para complementar su trabajo.
- **Declaración:** Se refiere a la manifestación por escrito con la firma de las personas que han participado en las investigaciones realizadas por el auditor a los funcionarios y empleados de la empresa y que incluyen hechos relevantes.
- **Certificación:** Es la obtención de un documento en el que se asegure la verdad de un hecho legalizado por lo general con la firma de una autoridad.
- **Observación:** Presencia física para apreciar y evaluar la forma de como se realizan ciertas operaciones o hechos dentro de la empresa, cerciorándose de cómo el personal de la compañía las realiza.
- **Cálculo:** Consiste en la verificación matemática de alguna partida específica u operación realizada por la empresa, mediante el cálculo independiente de las mismas.

Capítulo
III

*El Dictamen Fiscal
y su Reglamentación*



UNAM

FES-C



CAPÍTULO III

3.1. EL DICTAMEN

3.1.1. ANTECEDENTES HISTÓRICOS EN EUROPA Y ESTADOS UNIDOS

Desde siempre la humanidad ha necesitado tener la certeza de determinados actos, situaciones o hechos y por ello el hombre ha buscado medios para lograr la credibilidad de los demás en lo que afirma o atestigua, así fue que nació la escritura, no solo como forma de comunicación, sino también de evidencia de los sucesos. La teneduría de libros y la contabilidad se practicaron en forma rudimentaria desde que aparecieron las primeras operaciones de carácter económico y financiero, y a través del transcurso del tiempo se fueron desarrollando poco a poco.

En el imperio romano surgió el notariado como resultado de esta necesidad de confianza en los hechos asentados, originando con ello el desarrollo de la actividad económica, en donde la contaduría ha jugado un papel primordial como la memoria de lo acontecido.



Desde épocas muy remotas surgió la auditoría, se puede decir que existe desde el siglo XV, pero su origen aún está en discusión. Los primeros antecedentes históricos reconocidos oficialmente se dieron en Europa y Estados Unidos, su origen se remonta al año de 1844 en Inglaterra, siendo esta ciudad el primer lugar donde se empezó a reconocer la labor del auditor, ya que durante la Revolución Industrial, el parlamento inglés dictó leyes exigiendo la intervención obligatoria de ellos en determinadas compañías; su labor consistía principalmente en examinar y certificar los registros contables de las empresas y verificar la existencia de caja, los activos fijos a su costo histórico y las deudas específicas con los acreedores de la empresa.

Posteriormente en 1862 se amplió este requisito para todo tipo de empresas y se reconoció la obligación de auditarse y de emitir un dictamen sobre los estados financieros, fundamentándose para su elaboración en los principios establecidos por la Ley Británica de Sociedades Mercantiles (*Companies Act*), siendo ésta la primera en aceptar oficialmente los servicios del contador público.



En realidad, la constitución del Instituto de Contadores Autorizados en Inglaterra y Gales algunos años después, fue en gran medida consecuencia del trabajo que debería desarrollar el auditor conforme lo expresaba la Ley. Sin embargo, fue hasta el año de 1908 cuando se revisó dicho ordenamiento, y se sintió la necesidad de incluir disposiciones para asegurar la independencia del auditor.

El 7 de abril de 1888, en Inglaterra, fue publicado en la revista *The Accountant* de Londres, un dictamen en el que aparece por primera vez la frase "*auditado y encontrado correcto*", acontecimiento con el cual se origina el principio de su evolución. La existencia de este dictamen no es de extrañarse, debido a que por el año de 1773 en la ciudad de Edimburgo ya existían contadores al servicio público.

Con el paso del tiempo existió un mayor desenvolvimiento y desarrollo en la labor del auditor, provocando con esto que en 1880, el gobierno inglés reconociera al Instituto de Contadores Autorizados de Inglaterra y Gales, y que auditores independientes emigraran a otras ciudades para cuidar las inversiones inglesas en estas tierras.



Para el año de 1900, al modificarse la *Companies Act* de 1879, se agregó que tenía que haber un auditor que opinara sobre las cuentas de la compañía, incorporándose como un requisito legal la examinación de los registros contables por un contador independiente.

El dictamen en un principio no incluía juicio alguno sobre la situación financiera y las operaciones de la empresa, pero era de esperarse que los estados financieros tuvieran la aprobación implícita de la firma de contadores públicos.

En 1917 el Instituto Americano de Contadores Públicos, a solicitud de la *Federal Trade Comisión (Comisión Federal de Comercio)*, preparó un folleto sobre la auditoría del balance, que se llamó: "*Métodos Aprobados para la preparación de Balances Generales*" el cual fue publicado por la *Federal Reserve Board (Consejo de la Reserva Federal)*, constituyendo éste el primer intento para unificar la forma del dictamen. En dicho dictamen ya se incluía la opinión del profesional sobre la situación financiera del negocio.



El objeto principal de dicho folleto consistía en tratar de persuadir a los profesionales en evitar la gran variedad de dictámenes redactados de acuerdo con la forma de expresarse de cada contador independiente, y que esto continuara causando confusiones.

El resultado de este intento no fue satisfactorio, ya que muchos contadores formulaban el dictamen de manera más sencilla de la que se había recomendado, y otros presentaban un informe en donde listaban todos los procedimientos que habían seguido, dejando al criterio de quien lo leyera si esos procedimientos eran adecuados o se habían omitido algunos de importancia.

En 1929 sobrevino, un gran cambio en el sistema bancario norteamericano originado por la caída de la Bolsa de Valores de Nueva York, lo cual provocó no solamente la quiebra de los bancos, sino también que toda la actividad productiva descendiera a niveles nunca vistos y era tal el descontrol, que se llegó a responsabilizar a los contadores que auditaban las grandes empresas capitalistas, provocando con ello que se adoptaran urgentemente medidas tendentes a eliminar el desorden en la presentación de los estados financieros.



Ante la ausencia de una doctrina contable formal, homogénea y de aplicación general, y como resultado de la falta de pronunciamientos para la práctica estándar de la auditoría de estados financieros, un Comité de la Bolsa de Valores de Nueva York hizo notar al Instituto Americano de Contadores Públicos, la necesidad de resaltar la importancia de los estados financieros, debido a que su naturaleza no había sido comprendida y por lo tanto se imponía la necesidad de divulgar entre el público su verdadero significado y sus limitaciones.

Además se insistió reiteradamente en obligar a las empresas a reconocer algunos Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, aún cuando tuvieran cierta libertad en la selección de sus propios métodos de contabilidad, asegurándose que estos métodos se aplicaran con cierta consistencia.

También recomendó modificar la forma del dictamen de auditoría con el fin de que en éste se hiciera constar que los estados financieros habían sido preparados de conformidad con los métodos de contabilidad empleados normalmente por la empresa.



Otro hecho histórico que modificó de manera importante la forma de presentación del dictamen, fue el fraude descubierto en las empresas McKesson and Robbins en los Estados Unidos de Norteamérica en diciembre de 1938, lo cual está ligado de manera importante con la profesión del contador, en virtud de que como resultado de su descubrimiento y de las investigaciones posteriores, se originaron una serie de medidas que modificaron los procedimientos de auditoría usados en esa época.

Derivado de estos acontecimientos, una de las medidas adoptadas por el Instituto Americano de Contadores fue modificar el Boletín llamado *Examen de Estados Financieros*, el cual había sido publicado en 1936, por un informe titulado *Extensiones de Procedimientos de Auditoría*, en el cual se establecieron como obligatorios los procedimientos adicionales para la revisión de inventarios y cuentas por cobrar, por ser en tales renglones donde se había consumado el fraude y por ello había de ponerse un mayor énfasis en su corrección.



Este informe fue aprobado en la Asamblea Anual de 1939 y consistía en una serie de boletines sobre procedimientos de auditoría. Con este informe nacieron las primeras nociones de Normas de Auditoría que en un principio se definieron como los *Procedimientos de Auditoría aplicados por personas competentes*.

Desde 1944, el Comité de Procedimientos de Auditoría del Instituto Americano deseaba revisar el dictamen aprobado en 1941, con objeto de eliminar la tendencia de algunas firmas de auditores a simplificar la fraseología empleada y hacerla más concreta y sin redundancias, pero fue finalmente hasta 1951 cuando apareció un folleto titulado: "*Codification of Statements on Auditing Procedure*" (*Codificación de Establecimiento de Procedimientos de Auditoría*), en el que se reúnen los 23 boletines sobre procedimientos de auditoría elaborados a partir de 1939 y en el cual la Comisión de Procedimientos de Auditoría recomienda a sus miembros el uso de una forma estándar de dictamen a la que se llama *Shorth Form of Report*, cuyo uso se extendió rápidamente.



3.1.2. EVOLUCIÓN DEL DICTAMEN EN MÉXICO

A medida que ha transcurrido el tiempo, el dictamen en los Estados Unidos de Norteamérica ha tenido cambios trascendentales en diferentes épocas, y puede decirse que en México su desarrollo hasta cierto punto, ha sido un reflejo de la evolución que éste ha tenido en ese país. Los cambios adoptados no se han debido a determinados acontecimientos, sino más bien son un reflejo de las formas recomendadas por el Instituto Americano en sus diferentes épocas.

Para poder comprender mejor dichos cambios, a continuación se exponen en forma cronológica algunas de las fechas más significativas en que se han dado lineamientos normativos en cuanto al desarrollo y modificaciones en materia del dictamen de estados financieros para fines fiscales:

Abril de 1959. Se crea la Dirección de Auditoría Fiscal Federal, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público por decreto presidencial expedido por el Lic. Adolfo López Mateos el 21 de abril, dándose a conocer en el DOF del día 30, constituyendo este hecho el origen del dictamen fiscal en México.



Mediante la expedición de este decreto, el gobierno pretendía la creación de un organismo que se encargara del cumplimiento de las leyes fiscales por parte de los contribuyentes, así como centralizar un sistema de revisión de los causantes para el cumplimiento de las leyes impositivas.

Enero de 1962. El día 18 se publica en el DOF el Oficio 102-119, en donde se señala que el causante que hubiere sido dictaminado por Contador Público, ya no sería revisado por la Dirección de Auditoría Fiscal Federal, en materia de ISR, por los ejercicios dictaminados.

Abril de 1967. El Presidente Constitucional C. Gustavo Díaz Ordaz deroga el decreto del 21 de abril de 1959 y entra en vigor el nuevo Código Fiscal de la Federación, el cual en su artículo 85 contiene los lineamientos relativos al dictamen fiscal.

Marzo de 1972. El Presidente Constitucional C. Luis Echeverría Álvarez publica el Reglamento del Código Fiscal de la Federación y crea la Dirección General de Auditoría Fiscal Federal.



Abril de 1980. En el DOF del 9 de abril se emite el reglamento al artículo 85 del Código Fiscal de la Federación. Además, el día 11 de septiembre se publican las reglas para la elaboración y presentación de estados financieros dictaminados para fines fiscales.

Años 1981, 1982 y 1983. A través de reglas generales que anualmente emite la SHCP, durante estos años, se dieron a conocer a través del DOF los lineamientos aplicables en materia del dictamen fiscal en las siguientes fechas: (23-II-1981, 02-III-1982 y 31-III-1983).

Enero de 1983. El día 1º de ese año entra en vigor el Código Fiscal de la Federación publicado en el DOF del 31 de diciembre de 1981, que en su artículo 52 incluye las disposiciones normativas de carácter general, aplicables al dictamen fiscal.

Febrero de 1984. Se emite el Reglamento del Código Fiscal de la Federación aún en vigor, en el DOF del día 29, el que en sus artículos 45 a 58 se refiere a aspectos relacionados con el dictamen fiscal.



Octubre de 1987. El día 23 se publican en el DOF diversas disposiciones relacionadas con el dictamen fiscal, con el informe complementario sobre el IVA y la declaratoria de Contador Público para efectos de devolución de este impuesto.

Junio de 1988. Se dan a conocer en el DOF del día 30 diversas reformas al Reglamento del Código Fiscal de la Federación aplicables al dictamen fiscal, resaltando el hecho de que disminuyó el número de anexos fiscales a presentar.

Año de 1990. El día 4 de enero se publican en el DOF, diversas modificaciones al Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, destacando el cambio de nombre de lo que, hasta esa fecha, se llamó Dirección General de Auditoría y Revisión Fiscal; denominándose Dirección General de Auditoría Fiscal Federal.

El 26 de diciembre se incorpora al CFF el artículo 32-A, el cual establece que para cierto tipo de personas físicas y morales, por los ejercicios fiscales terminados a partir del 31 de diciembre de 1990, será obligatorio dictaminar para fines fiscales sus estados financieros.



Año de 1991. Se publican el 15 de marzo en el DOF, disposiciones relacionadas con los plazos para la presentación de avisos e informes para dictaminar estados financieros, pero destaca principalmente la opción para presentar el dictamen financiero en discos de cómputo, sustituyendo así al cuaderno que se presentaba anteriormente.

Año de 1992. Se publican en el DOF del día 31 de marzo diversas reformas al RCFF relacionadas con el dictamen fiscal, entre las cuales destacan que se obliga al contador público a cumplir con un programa de actualización profesional continua y además que el dictamen fiscal de estados financieros y el dictamen fiscal simplificado deberán presentarse obligatoriamente en diskette.

El día 29 de junio se publica el instructivo para la integración y presentación en disco magnético flexible del dictamen de estados financieros para efectos fiscales emitidos por contador público registrado (Anexo 25 RM).



Año de 1993. En el DOF del día 25 de enero se dan a conocer diversas reformas al Reglamento Interior de la SHCP, destacando el cambio de nombre de la Dirección General de Auditoría Fiscal Federal por el de Administración General de Auditoría Fiscal Federal (AGAFF), además de la creación de la Administración Especial de Auditoría Fiscal, entre cuyas atribuciones se encuentra la de vigilar los asuntos relacionados con las sociedades controladoras y controladas.

Año de 1995. En el DOF del 15 de diciembre se dan a conocer diversas reformas fiscales en materia de CFF relacionadas con el dictamen fiscal, cuya vigencia será a partir del 1º de enero de 1996.

Año de 1996. En el DOF del 9 de febrero se indican los plazos para presentar los dictámenes fiscales que se emitirán por el ejercicio 1995. Usualmente estos plazos la autoridad fiscal los otorgaba vía oficio (Regla 77-A RM). El 11 de septiembre se publica la modificación del reglamento interior de la SHCP, permaneciendo la AGAFF como autoridad responsable de los asuntos relacionados con el dictamen fiscal.



Año de 1997. Se publica el día 30 de junio en el DOF el Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, estableciendo que los asuntos en materia de fiscalización quedarán a cargo de un órgano desconcentrado denominado Servicio de Administración Tributaria, a través de la AGAFF.

Año de 1998. El 10 de junio se publica en el DOF la reforma del Reglamento Interior de la SHCP y el Reglamento Interior del SAT; y con ello se reasignan funciones a la AGAFF en materia de dictámenes fiscales de residentes en el extranjero con establecimiento permanente o base fija en el país. El día 27 de marzo se publican en DOF los instructivos para el llenado de todo tipo de dictámenes fiscales (anexo 16 RM), destacando el uso del SIPRED para presentar los dictámenes ante la SHCP.

En el DOF del 29 de diciembre de 1998 se publicaron los distintos formatos a utilizar para todos los asuntos relacionados con el dictamen fiscal, incluyendo los aplicables para el registro de contadores públicos.



Enero de 1999. En el DOF del día 20 se publicaron los instructivos de integración y características que deberán utilizar los contribuyentes para capturar la información en el disco magnético correspondiente a los dictámenes del año 1998 y en él se indica que ambos instructivos aplican para todo tipo de contribuyentes.

Febrero de 1999. El día 15 se publican en el DOF las modificaciones al anexo 5 de Resolución Miscelánea que establece reglas generales y otras disposiciones de carácter fiscal, y en él se contienen los valores de ingresos y activos que deben utilizarse para determinar si se está obligado a dictaminarse por el ejercicio de 1998.

Marzo de 1999. Se publica la Resolución Miscelánea Fiscal para 1999, en el DOF del día 3 la cual contiene reglas específicas en materia de dictamen fiscal.

Abril de 1999. En el DOF del día 20, se indica que los valores para determinar si se tiene la obligación de dictaminar el ejercicio de 1998 son los publicados en el DOF del 15 de febrero de 1999.



3.1.3. CONCEPTO DE DICTAMEN

La auditoría de estados financieros es la actividad privativa del Contador Público en el ejercicio independiente de su profesión. El resultado final de este trabajo se concreta en la formulación de su opinión sobre la situación financiera y contable de las empresas e instituciones, lo cual reviste una gran importancia por la utilización que de esa información hacen tanto personas físicas como morales interesadas en la marcha de las mismas, utilización que se basa en la confianza que esos usuarios depositan en la opinión expresada por el Contador Público.

Como pudimos observar en párrafos anteriores, el dictamen ha evolucionado mucho a través del tiempo y sin duda alguna para la Contaduría Pública es de esencial importancia, porque con él culmina la actuación del profesional en el examen de estados financieros y además se ha convertido en un instrumento de gran utilidad; tanto para la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en materia de fiscalización a los contribuyentes, como para el público en general.



Pero, para poder comprender mejor la importancia y trascendencia del dictamen en la Contaduría Pública analizaremos algunos conceptos que se han elaborado sobre el mismo:

De acuerdo al Boletín 4010 de Normas y Procedimientos de Auditoría del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. el dictamen *es el documento que suscribe el Contador Público conforme a las normas de su profesión, relativo a su naturaleza, alcance y resultado del examen realizado sobre los estados financieros de la entidad de que se trate. La importancia del dictamen en la práctica profesional es fundamental, ya que usualmente es lo único que el público conoce de su trabajo.*

La Comisión de Procedimientos de Auditoría del Instituto Mexicano de Contadores Públicos establece que el dictamen *es el resultado del trabajo del auditor, y la opinión que como consecuencia de él se ha formado se presenta de modo general en un documento cuya parte principal, es la expresión de la opinión profesional concreta y sintética.*



El Comité de Terminología del Instituto Americano de Contadores Públicos señala que el dictamen *es la opinión del contador público en funciones de auditor. Es un documento por medio del cual el contador público independiente, señala brevemente la naturaleza y el alcance de la auditoría que ha realizado y expresa la opinión que se ha formado respecto de los estados financieros correspondientes.*

Según los hermanos Mancera, el dictamen se define como: *Dictamen contable. Sinónimo de informe o certificado de auditoría. La opinión o juicio que se forma o se emite sobre cuestiones de contabilidad.*

En resumen, según los conceptos expresados anteriormente se puede concluir que el DICTAMEN es el documento formal que emite el Contador Público, elaborado conforme a las normas aplicadas a su profesión, para expresar su opinión con respecto a los estados financieros de una entidad y de los resultados de operación a una fecha y por un período determinado.



3.1.4. TIPOS DE DICTAMEN

En la actualidad el país necesita empresas más eficientes y competentes, con mayor éxito en los negocios siendo fundamental la veracidad y confiabilidad de su información. Es ahí donde el Contador Público juega un papel muy importante al emitir su opinión sobre aspectos tanto de interés financiero como gubernamental, los cuales para los empresarios son un instrumento esencial para la toma de decisiones.

Como anteriormente vimos, desde los inicios de la profesión, el dictamen del Contador Público ha sufrido múltiples modificaciones. Desde la emisión de los primeros dictámenes, se han ido produciendo muchos cambios, como resultado de los continuos avances logrados en el campo de la auditoría externa.

Un aspecto muy importante del dictamen es el que se refiere a la opinión del auditor, ya que de existir cualquier exención de importancia, deberá emitir, según sea el caso una opinión en la cual se representen las omisiones observadas. De acuerdo a las características que presenta, el dictamen se clasifica en:



- **Dictamen Limpio.** En este tipo de dictamen el auditor expresa la afirmación de que como resultado del examen practicado no se encontraron desviaciones en la aplicación de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y que los estados financieros presentan razonablemente la situación financiera y los resultados de operación de la empresa conforme a dichos principios.
- **Dictamen con Salvedades.** Es el documento donde el auditor manifiesta excepciones a la situación financiera de la empresa, por desviaciones o la no aplicación de Principios de Contabilidad, por limitaciones en el alcance de la auditoría y por contingencias que no pueden ser cuantificadas.

Este dictamen tiene la particularidad de que en su texto, el auditor expresa una opinión con notas adicionales o excepciones, las cuales se denominan *salvedades*, y además revela en uno o más párrafos dentro del cuerpo del dictamen las razones de importancia que las originaron, indicando inmediatamente después de la expresión "*En mi opinión...*" la frase "*excepto por*" o su equivalente, haciendo referencia a dichos párrafos.



- **Dictamen con Abstención de Opinión.** Es el documento que expide el auditor, donde indica que no expresa una opinión sobre las cifras presentadas en los estados financieros, por no haber podido llevar a cabo su trabajo e indicando las razones por las cuales se abstiene de opinar. Una abstención de opinión es la declaración que hace el auditor, de no expresar una opinión sobre los estados financieros, por no poder desarrollar la auditoría.

El auditor debe abstenerse de expresar una opinión cuando el alcance de su examen haya sido limitado en forma tal, que no proceda la emisión de un dictamen con salvedades, y en este caso, indicar en un párrafo dentro del dictamen, todas las razones que dieron lugar a esta decisión.

- **Dictamen Negativo.** En este tipo de dictamen el auditor expresa que los estados financieros que la empresa puso a su consideración no presentan la situación financiera, los resultados de las operaciones, los cambios en la situación financiera y las variaciones en el capital contable, de acuerdo con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.



Este dictamen tiene la característica de que el auditor expresa una opinión negativa o adversa cuando, como consecuencia de su examen, encuentra que los estados financieros no están de acuerdo con los Principios de Contabilidad y las desviaciones son a tal grado importantes que la expresión de una opinión con salvedad no sería adecuada.

3.1.5. IMPORTANCIA DEL DICTAMEN

Mediante la auditoría o revisión independiente del contador público, éste examina la situación financiera, los resultados de operaciones y otros aspectos relevantes de la información contable de las empresas e instituciones y emite un "*dictamen o informe*" como resultado de este examen, dicha opinión es muy importante ya que la información ahí contenida será utilizada por las personas físicas y morales interesadas en la marcha de la empresa o instituciones, lo que implica cierta confianza en la información examinada. Una vez comprendido el concepto de dictamen, es necesario mencionar la importancia de este documento para la profesión contable.



Dentro del área de auditoría el dictamen reviste una gran importancia, ya que implica que el contenido de los estados financieros, han sido revisados y verificados dentro de los límites manifestados en el propio dictamen, en otras palabras, el dictamen proporciona confianza a las personas externas o internas a la entidad para la toma de decisiones.

Tomando en cuenta que en el mundo empresarial, la presencia del Contador Público se hace cada vez más indispensable por los servicios que presta, nos damos cuenta de que la opinión que emite en su dictamen interesa a distintos grupos de personas relacionados con la empresa, tales como:

- ⇒ Propietarios y accionistas. Porque ratifica la confiabilidad en las cifras sobre las que apoyaran sus decisiones y juzgarán la productividad y solidez financiera del negocio.
- ⇒ Inversionistas y acreedores. Porque de esta manera pueden confiar en la estabilidad económica que garantice su inversión y la productividad que asegure un rendimiento adecuado.



- ∞ Gobierno Federal. Porque avala la buena fe del causante en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y el Gobierno puede confiar en que percibió la parte que legalmente le corresponde.

- ∞ Empleados y obreros. Porque la imparcialidad del Contador Público al emitir su dictamen les asegura la corrección en la determinación de la Participación en las Utilidades a que tienen derecho.

Se puede afirmar que la trascendencia del dictamen en la práctica profesional es fundamental ya que usualmente es la única manera en que el público puede conocer el trabajo del auditor externo.

La finalidad del examen de estados financieros, es principalmente expresar una opinión profesional independiente respecto a sí dichos estados presentan la situación financiera, los resultados de las operaciones, las variaciones en el capital contable y los cambios en la situación financiera de una empresa de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.



En relación con el dictamen fiscal, su importancia radica principalmente en el uso que de él hace la SHCP como instrumento indirecto de fiscalización a los contribuyentes, mediante el cual puede verificar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, lo cual implica a la vez el otorgamiento de confianza de la autoridad al trabajo profesional de los contadores públicos que los emiten, ya que mediante la revisión del informe de la situación fiscal proporcionado por el auditor, las autoridades hacendarias conocen si los contribuyentes están cumpliendo con las obligaciones fiscales de que son objeto, situación que verifican mediante la información proporcionada en el dictamen.

Se puede concluir, que la importancia del dictamen radica principalmente en su finalidad, ya que es el producto terminado que el Contador Público ofrece a sus clientes y por tal motivo contrae considerable responsabilidad con el público, con su profesión y consigo mismo por la importancia que las personas para quienes la emite conceden a su opinión. Por esa razón antes de emitir su opinión debe asegurarse de haber aplicado aquellas pruebas que le permitan asegurarse de la razonabilidad que tienen los estados financieros sobre los cuales opina.



3.2 MARCO NORMATIVO Y LEGAL DEL DICTAMEN FISCAL

3.2.1. FUNDAMENTO LEGAL DEL DICTAMEN

El fundamento legal del dictamen fiscal se encuentra establecido en el artículo 52 del Código Fiscal de la Federación. El dictamen fiscal es el hecho afirmado en los dictámenes formulados por contadores públicos sobre los Estados Financieros de los contribuyentes y su relación con el cumplimiento de las disposiciones fiscales, así como en las aclaraciones que dichos contadores formulan respecto de sus dictámenes, los cuales se presumirán ciertos, salvo prueba en contrario.

El dictamen fiscal es esencialmente, igual al dictamen que emite el contador público para efectos financieros, siendo la única diferencia que en éste se incluye, además un informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente contenida en diversos anexos, el cual adopta ciertas características de forma derivadas de las disposiciones del Código Fiscal de la Federación y su Reglamento.



El dictamen fiscal surgió con la creación de la Dirección General de Auditoría Fiscal Federal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el año 1959 y desde su origen se le dio credibilidad total por parte de las autoridades fiscales existiendo solamente revisiones por excepción, modificándose el criterio de revisiones debido a ciertas circunstancias.

Hoy en día la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, revisa los dictámenes de manera secuencial, lo cual consiste en que la autoridad fiscal requiere la información y documentación relacionada con el dictamen, en primer lugar al Contador Público registrado y solo en los casos que este no la proporcione, se le requerirá al contribuyente dictaminado iniciando en esta forma el ejercicio de las facultades de comprobación.

Como ya se ha mencionado, el dictamen fiscal es la opinión profesional de un contador público con relación a los Estados Financieros de una empresa, en los cuales opina sobre la situación financiera y fiscal de la misma, de acuerdo con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.



A diferencia del dictamen financiero, en su elaboración el dictamen fiscal presenta ciertas características especiales, ya que por ser un dictamen dirigido específicamente a la autoridad hacendaria, tiene la obligación de cumplir con cierta reglamentación emitida por la misma autoridad. En este caso la información relacionada con el cumplimiento de las obligaciones fiscales se incluye por medio de anexos los cuales se agrupan conforme a los requisitos de presentación y elaboración que la SHCP emite a través del DOF.

A partir del ejercicio de 1997 el dictamen fiscal se entrega a través de discos magnéticos, los cuales se elaboran sobre una base de datos, en lugar de las hojas de cálculo que se usaban tradicionalmente, lo cual implica mayores ventajas para su elaboración, ya que representa entre otras cosas una mayor rapidez en la captura y procesamiento de la información, así como una considerable disminución de errores. A esta nueva forma de presentar la información a través de medios magnéticos se le ha denominado Sistema de Presentación del Dictamen Fiscal (SIPRED) del cual se habla con mayor amplitud en el capítulo 4.

**ESTA TESIS NO SALE
DE LA BIBLIOTECA**



3.2.2. CONTRIBUYENTES OBLIGADOS A DICTAMINAR SUS ESTADOS FINANCIEROS

El dictamen fiscal antes de las reformas a las leyes de 1990, ya estaba reglamentado en las mismas, pero con carácter de opcional para todas las personas que quisieran presentar dictamen fiscal ante las autoridades hacendarias; pero es a partir de 1991 cuando entra en vigor la obligación de dictaminar para efectos fiscales a todas las empresas que reúnan ciertos requisitos, establecidos en el artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación.

Por las reformas a las leyes tributarias en vigor, para el ejercicio de 1998, el artículo 32-A del CFF establece que tienen obligación de presentar dictaminados sus estados financieros por Contador Público autorizado, las sociedades mercantiles, las sociedades y asociaciones civiles, las sociedades cooperativas y las personas físicas con actividades empresariales que se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:



I. Las que en el ejercicio inmediato anterior:

a) Hayan obtenido ingresos acumulables superiores a \$20'116,413.00 (DOF 15/II/99 y 20/IV/99; anexo 5 RM).

b) El monto de los activos, para fines del IMPAC, haya sido superior a \$40'232,825.00 (DOF 15/II/99 y 20/IV/99; anexo 5 RM).

c) Que en cada uno de los meses del ejercicio, por lo menos 300 trabajadores les hayan prestado sus servicios.

Es importante aclarar que estas cantidades se actualizarán anualmente, de acuerdo a las disposiciones que marca el CFF.

II. Las sociedades autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la LISR.

III. Las sociedades que se fusionen o escindan, en el ejercicio en que ocurran dichos actos y el siguiente.

IV. Los organismos descentralizados, las empresas paraestatales y los fideicomisos regidos por la Ley de Entidades Paraestatales están obligados a dictaminarse aún si no cumplen alguno de los anteriores supuestos.



Es muy importante mencionar que cualquier contribuyente podrá optar por dictaminarse para efectos fiscales con la finalidad de certificar la razonabilidad de la información presentada ante la SHCP, aún cuando no esté obligado de acuerdo a lo anteriormente mencionado, siempre y cuando dicho dictamen cumpla con los requisitos que para tal efecto señalen las disposiciones fiscales.

3.2.3. CONTRIBUYENTES NO OBLIGADOS A DICTAMINARSE

Así como en el artículo 32-A del CFF se mencionan a los contribuyentes obligados a dictaminarse, hay también algunos contribuyentes a los cuáles la SHCP otorga la facilidad de que aún cumpliendo con alguno de esos supuestos, se encuentren exceptuados de dicha obligación.

En la regla 2.11.13 de RM se establece que para 1998 se exceptúan de dictaminarse fiscalmente a los organismos descentralizados y fideicomisos con fines no lucrativos, pertenecientes a las entidades estatales o municipales.



En el caso de las personas físicas y morales que tributen en el régimen simplificado, por el ejercicio 1998 se les exceptúa de la obligación de dictaminarse, indistintamente de que superen los montos establecidos por el CFF para estar en el supuesto de obligatoriedad. El fundamento legal se encuentra contenido en la resolución que otorga facilidades administrativas publicadas en el DOF del 30 de abril de 1999.

Ahora bien, también se excluye de dictaminarse a las donatarias que teniendo autorización para recibir donativos deducibles en los términos del Impuesto Sobre la Renta, no hayan percibido ingreso alguno (Regla 2.11.12 RM 1999).

Además de los casos ya señalados, se exceptúa además a las personas físicas y morales, que teniendo alguno de los supuestos de obligatoriedad, se encuentren en el segundo ejercicio de suspensión de actividades, salvo que conforme a la Ley del Impuesto al Activo, se continúe pagando dicho gravamen. (Art. 32-A CFF y Artículo 44-BIS-I RCFF).



3.2.4. AVISO PARA LA PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN

Una de las reformas más importantes en materia de dictamen fiscal en los últimos años, fue la relativa a la modificación al artículo 32-A del CFF en su antepenúltimo párrafo, la cual entró en vigor a partir del 1º de enero de 1998 y en la cual se establece que el aviso del dictamen fiscal sólo lo presentarán las personas físicas o morales que *opten* por hacerse dictaminar; por lo tanto, quedaron relevados de presentar dicho aviso los contribuyentes obligados.

Es muy importante destacar dicha modificación, debido a que anteriormente los contribuyentes que optaran por dictaminarse o se encontraran obligados a dictaminar sus estados financieros conforme a lo dispuesto en el artículo 52 del CFF, tenían que elaborar necesariamente este aviso y presentarlo dentro de los tres o cuatro meses siguientes a la fecha de terminación de su ejercicio social.

A partir del 1º de enero de 1999 se reforma nuevamente este artículo, ahora con la mención de que las personas que *opten* por dictaminar sus estados financieros deberán presentar el aviso correspondiente a más tardar el día 31 de diciembre del propio ejercicio que se desea dictaminar.



Es decir, que en virtud de que esta disposición, es aplicable para los ejercicios que inicien y concluyan en dicho año, quienes no estén obligados al dictamen por el año 1999 y opten por hacerse dictaminar presentarán el aviso a más tardar el 31 de diciembre de 1999, utilizando para estos efectos la forma oficial 39 *"Aviso para presentar dictamen fiscal o sustitución de Contador Público Registrado"*.

De conformidad con lo establecido en la regla 2.10.8 de la RM para 1999, el aviso de dictamen se presentará ante la AGAFF, o ante la Administración Local de Auditoría Fiscal que corresponda al domicilio de la persona que va a dictaminar su posición financiera, incluyendo a entidades del sector paraestatal (federal, estatal o municipal); y ante la Administración Especial de Auditoría Fiscal lo presentarán los contribuyentes que consolidan fiscalmente y las empresas del sector financiero.

Al respecto cabe hacer la mención de que, a su vez, el RCFF no fue modificado para adecuarse a esta reforma, por lo que el artículo 46 del RCFF sigue estableciendo un plazo para presentar el aviso mencionado ante las autoridades fiscales.



El Artículo 46 del RCFF establece que los avisos de dictamen deberán presentarse a más tardar dentro de los *tres meses posteriores a la terminación del ejercicio*, si se trata de dictaminar a una *persona moral* y a más tardar dentro de los *cuatro meses siguientes a la terminación del ejercicio* si el dictamen se refiere a una *persona física*, observando para ello las siguientes reglas:

- I. El aviso debe ser suscrito tanto por el contribuyente como por el contador público que vaya a dictaminar.

- II. El dictamen se referirá invariablemente a los estados financieros del último ejercicio social.

En los casos de liquidación, el dictamen al que se refiere el párrafo anterior, se podrá presentar tanto por el ejercicio de doce meses, como por el ejercicio irregular que se origina por este hecho, siempre que la presentación del aviso se efectúe dentro de los tres meses siguientes a la fecha de terminación de su ejercicio social.



3.2.5. PLAZO PARA PRESENTAR EL DICTAMEN FISCAL

En relación con el plazo para la presentación del dictamen fiscal ante las autoridades fiscales, el artículo 49 del RCFF indica que los contribuyentes que opten o estén obligados a dictaminar sus estados financieros en los términos de los artículos 32-A y 52 del CFF, deberán presentar ante la autoridad fiscal competente (SHCP) dentro de los siete meses siguientes a la terminación del ejercicio fiscal de que se trate a través de medios magnéticos flexibles, la documentación a que se refiere la fracción III del artículo 50 del RCFF, acompañando además la carta de presentación del dictamen, así como el propio dictamen firmado por el contador público que lo emite y una relación por escrito de los archivos contenidos en el disco flexible agrupados de conformidad con las reglas de carácter general emitidas por la misma Secretaría.

Sin embargo, la autoridad fiscal competente podrá conceder prórroga hasta de un mes para la presentación del dictamen, si existen causas fortuitas o de fuerza mayor debidamente comprobadas que impidan el cumplimiento de dicho plazo.



A través de reglas misceláneas se han modificado estos plazos, pero en el caso de los dictámenes correspondientes al ejercicio de 1998, la Regla 2.10.7 establece lo siguiente:

- ⇒ Tratándose de personas morales y físicas que opten por dictaminar sus estados financieros, así como las que componen el sistema financiero, dentro de los siete meses siguientes a la terminación del ejercicio fiscal.

- ⇒ Tratándose de personas morales y físicas que estén obligadas a dictaminar sus estados financieros, así como las que están autorizadas a recibir donativos deducibles en los términos de la LISR dentro de los ocho meses siguientes a la terminación del ejercicio fiscal.

- ⇒ Tratándose de sociedades controladoras que consolidan fiscalmente, dentro de los nueve meses siguientes a la terminación del ejercicio social.



3.2.6. REGISTRO DEL CONTADOR PÚBLICO

En el artículo 52 del CFF se establece la obligación del registro del Contador Público ante las autoridades fiscales, señalándose como requisito necesario para poder emitir dictamen de estados financieros, y otros informes fiscales, que obtenga el registro que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por conducto del SAT a través de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, y para ello deberá cumplir con los siguientes requisitos establecidos en el CFF y su Reglamento:

- El registro únicamente lo pueden obtener las personas de nacionalidad mexicana que tengan Título de Contador Público registrado en la SEP y que sean miembros de un colegio de contadores reconocido por la misma Secretaría, cuando menos en los 3 años previos a la presentación de registro (Artículo 52 fracción I inciso a), y
- También pueden obtener el registro las personas extranjeras conforme a los Tratados Internacionales de que México sea parte (Artículo 52 fracción I inciso b).



Para conseguir el registro antes mencionado, la *Regla 2.10.11 de la RM* indica que las solicitudes para la obtención del registro de contadores públicos se deberán tramitar ante la ALAF correspondiente o ante la AGAFF presentando la solicitud respectiva por sextuplicado, utilizando para ello el formato fiscal número 38 "*Solicitud de Registro de Contadores Públicos y de Sociedades o Asociaciones de Contadores Públicos*" y adicionalmente cumplir con los requisitos y el procedimiento establecidos en el artículo 45 del RCFF, los cuales se mencionan a continuación:

I. Deberá presentar solicitud ante las autoridades fiscales competentes, acompañando copia certificada de los siguientes documentos:

- ◀ El que acredite su nacionalidad mexicana.
- ◀ Cédula profesional emitida por la SEP.
- ◀ Constancia emitida por Colegio de Contadores Público que acredite su calidad de miembro activo, expedida dentro de los dos meses anteriores a la presentación de la solicitud.

II. Así mismo, deberá expresar bajo protesta de decir verdad que no está sujeto a proceso o condenado, por delitos de carácter fiscal o por delitos internacionales que ameriten pena corporal.



Una vez que el contador público obtiene su registro, deberá comunicar a la autoridad fiscal cualquier cambio a los datos contenidos en su solicitud. Asimismo tiene la obligación de comprobar ante la autoridad competente, dentro de los tres primeros meses de cada año, que es socio activo de un Colegio o de una Asociación Profesional y presentar constancia de que sustentó y aprobó examen ante la autoridad fiscal en la que se demuestre que se encuentra actualizado, respecto a las disposiciones fiscales, ó en su defecto, presentar la constancia de educación continua expedida por su colegio o asociación profesional o constancia de actualización académica expedida por dicho colegio o asociación.

3.2.7.SANCIONES APLICABLES AL CONTADOR PÚBLICO QUE DICTAMINA

Cuando el Contador Público no cumpla con las disposiciones y requisitos establecidos para emitir informes fiscales, se hará acreedor a diversas sanciones, que van desde un exhorto, una amonestación, la suspensión por dos años, o hasta la cancelación definitiva de su registro.



■ CAUSAS DE SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN

Según el artículo 57 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación los motivos por los cuales puede ser amonestado o suspendido temporalmente un Contador Público para efectos de suscribir informes fiscales, incluyendo dictamen simplificado de donatarias, dictamen sobre enajenación de acciones, declaratoria para fines de devolución de IVA u otro tipo de informe fiscal, y por los cuales le puede ser cancelado su registro ante la SHCP, son:

a) Suspensión por un año. Se da cuando el Contador Público acumule tres amonestaciones.

Causas de amonestación:

- a) Presente incompletos los documentos y anexos que conforman el cuaderno del dictamen fiscal de Estados Financieros, incluyendo como parte del informe de él, al informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.



- b) Que la información del dictamen, presentada en los discos magnéticos flexibles no coincida entre un disco y otro.
- c) Se presente incompleto el dictamen fiscal simplificado.
- d) Que el Contador Público no cumpla con la obligación de informar, dentro de los tres primeros meses del año, que cumplió con el programa de actualización profesional, o que haya sustentado examen ante la autoridad fiscal. Esta amonestación se formulará por cada trimestre que transcurra sin que se cumpla con la referida obligación.
- e) También se amonestará cuando no se atiendan los requerimientos de información que sobre los dictámenes fiscales formulen las autoridades competentes.
- f) No exhiba los papeles de trabajo que debió formular para sustentar su opinión.
- g) Presente disco flexible, que no integre la información conforme al dado a conocer por la SHCP.



b) Suspensión por dos años. Se aplicará cuando suceda alguna de las siguientes situaciones:

- a) No se formule ni presente el informe fiscal estando obligado a ello.
- b) Se elabore el dictamen fiscal contraviniendo las disposiciones fiscales establecidas en el artículo 52 del CFF y demás relativos a su reglamento.
- c) Se presente el disco magnético flexible sin información.

c) Suspensión indefinida. Es motivo de suspensión indefinida el hecho de que el Contador Público se encuentre sujeto a proceso por la comisión de delitos de carácter fiscal o delitos internacionales que ameriten pena corporal. En este caso la suspensión durará el tiempo que dure el proceso.

La cancelación procederá cuando:

- Hubiere reincidencia en la violación de las disposiciones que rigen la formulación del dictamen y demás información para efectos fiscales. Se entiende que hay reincidencia cuando el Contador Público acumule tres suspensiones.



- Hubiere participado en la comisión de delitos de carácter fiscal o delitos internacionales que ameriten pena corporal, respecto de los cuales se hay dictado sentencia definitiva que lo declare culpable.

■ **EL EXHORTO:**

Adicionalmente a las figuras de la amonestación y la suspensión, a partir de 1996 se incorporó la figura del exhorto al artículo 52 del CFF, la que antes de su formalidad legal había consistido en una forma escrita de llamar la atención al contador por alguna situación, que en opinión de la autoridad revisora del dictamen, faltó cumplir en el informe que haya entregado el contribuyente.

Sin embargo, la inclusión de esta figura en el Código Fiscal de la Federación hace necesaria su reglamentación para que se señale con toda claridad cuáles serían las causas que darían motivo a la imposición de un exhorto, si estos son acumulativos, y en su caso la cuantificación de algún otro efecto que originen.

CAPÍTULO
IV

Sistema de Presentación
del Dictamen Fiscal



UNAM

FES-C



CAPÍTULO IV

SISTEMA DE PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN FISCAL (SIPRED)

4.1 ANTECEDENTES DEL SIPRED

En el entorno de operación del SAT (antiguamente Subsecretaría de Ingresos de la SHCP) siempre ha sido de suma importancia la recepción del dictamen fiscal, ya que sin duda alguna esta información se ha convertido en un instrumento muy útil en materia de fiscalización a los contribuyentes, la cual permite a la autoridad supervisar y conocer mejor a las empresas que se sujetan a éste régimen.

A finales de febrero de 1992, las autoridades dieron a conocer a la Comisión del Instituto Mexicano de Contadores Públicos representativa ante la Dirección General de Auditoría Fiscal Federal, los términos en que se modificaría el Reglamento del Código Fiscal de la Federación, en relación con el dictamen fiscal.



El proyecto de modificación a dicho ordenamiento presentado por las autoridades, fue analizado y se determinó que su contenido y alcance implicaba la realización de acciones adicionales a las que se venían ejecutando hasta 1991, por lo que había la necesidad de que se profundizara en su alcance para poder determinar sus efectos y consecuencias.

Después de una serie de controversias, se acordó solicitar a las autoridades posponer la publicación de este nuevo reglamento, sin embargo, las autoridades ratificaron la obligación de presentar el dictamen fiscal correspondiente a 1991 en disco flexible, eliminando solamente una serie de aspectos contenidos inicialmente en este proyecto de modificación.

Finalmente esta reforma fue publicada por la SHCP el día 15 de marzo de 1991 a través de un decreto en el que se autorizaba la presentación del dictamen fiscal en dispositivos magnéticos, para los efectos establecidos en el Artículo 52 del CFF, pero a partir de 1992 es que esta opción adquiere un carácter de obligatoriedad.



Para lograr una mejor comprensión del manejo y elaboración de la información que se debía presentar en los dictámenes, el día 29 de junio de 1992 se publicaron en el DOF las Reglas Generales de Integración y Presentación en disco magnético flexible de la información de los dictámenes de estados financieros para efectos fiscales emitidos por los contadores públicos registrados.

Hasta 1996 el dictamen se presentó apoyándose en hojas electrónicas de cálculo, ocasionando que la integración de la información presentara algunas deficiencias al convertir la información del formato de hoja de cálculo a un formato de base de datos para su utilización dentro de la SHCP.

Sin embargo, el acelerado avance tecnológico en materia de desarrollo de sistemas automatizados de información y la disponibilidad de hardware cada día más poderoso, hicieron que el uso de hojas electrónicas de cálculo se volviera obsoleto y poco funcional, lo que obligo a pensar en un sistema de uso específico que contara con las ventajas de la automatización en el manejo de la información fiscal.



Durante los últimos meses del año 1996, la Administración General de Auditoría Fiscal invitó a los organismos que a nivel nacional, representan a la Contaduría Pública, para que conjuntamente analizaran un nuevo programa para la captura de la información que integra el dictamen fiscal de los contribuyentes que presentan su información financiera dictaminada, al cual denominaron Sistema de Presentación del Dictamen Fiscal (SIPRED).

Después de algunos meses, ambas partes convinieron en que este sistema de captura era una herramienta moderna y útil para el Contador Público y el contribuyente, pero por extemporaneidad, su distribución y uso por parte de los contribuyentes se relegó hasta el siguiente ejercicio fiscal.

Es hasta 1998 cuando se da un cambio importante en lo referente a la presentación del dictamen fiscal en disco magnético; ya que se propone el uso de un sistema de información de uso específico para capturar, editar y presentar el dictamen fiscal a la SHCP en una base de datos, simplificando y cambiando por completo el entorno operativo de la hoja electrónica de cálculo que tradicionalmente manejaban los contribuyentes.



Es el 22 de Diciembre de 1997, cuando se publica en el DOF el **Anexo 16 de la Novena Resolución para 1997**, en el cual se da a conocer **"El instructivo para dictámenes 1997" (SIPRED 1997)**, y el **artículo transitorio** que establece el inicio de su vigencia a partir del **1º de Enero de 1998**.

Este sistema se sustenta principalmente en capturar la información en una base de datos y tiene como finalidad hacer más ágil la captura, edición y presentación de la información, así como minimizar los errores que suelen ocurrir al procesar dicha información y además podrá utilizarse para todo tipo de dictámenes, es decir para contribuyentes de los denominados del tipo general, los del sector financiero, los del régimen simplificado y las donatarias.

En cuanto a los ejercicios fiscales a partir de los cuales se hace obligatorio el uso del SIPRED, es a partir de los que concluyan en diciembre de 1997, toda vez que la publicación inicial del sistema fue los días 22, 23 y 24 de ese mes, y como su vigencia es a partir del día siguiente, no tiene efecto retroactivo.



Respecto de los dictámenes fiscales correspondientes al ejercicio de 1997, así como los ejercicios 1996 a 1991, para los contribuyentes obligados, éstos se presentarán de acuerdo con la normatividad interna de la AGAFF, en el formato guía que era aplicable en esos años.

Los objetivos que se pretenden lograr con este nuevo sistema son entre otros: optimizar los métodos de captura, manejo y generación más fácil de la información relativa al dictamen fiscal, evitar la duplicidad del trabajo por parte del personal responsable del llenado del dictamen y prevenir en lo posible el rechazo, reemplazo y/o aclaración del dictamen por su incorrecto llenado por parte de las autoridades fiscales.

4.2 INTEGRACIÓN DEL DICTAMEN Y REQUISITOS DE SU CONTENIDO

Como ya se ha mencionado, el dictamen fiscal desde su origen se ha convertido en un instrumento muy útil para la SHCP en materia de fiscalización, por medio del cual verifica el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes.



Para verificar la observancia de dicha obligación, la SHCP revisa, conforme a sus lineamientos normativos internos, los datos contenidos en los informes fiscales que emite el Contador Público, con enfoque en particular a aspectos relacionados a que dicho informe cumpla con los requisitos establecidos en los diferentes ordenamientos legales.

Por esta razón y en virtud de la importancia que tiene la información contenida en el dictamen para las autoridades fiscales, es conveniente para el Contador Público verificar el cumplimiento de dichos ordenamientos.

En relación a las disposiciones emitidas por la SHCP en materia de dictamen fiscal, los artículos 50 y 51 del RCFF establecen la información que debe contener el dictamen y el orden de los anexos que la integran, además el artículo 49 del mismo reglamento menciona el instructivo para presentar el dictamen fiscal en diskette, el cual está contenido en el Anexo 16 de la RM.



Acerca del instructivo para la formulación de los dictámenes, éste fue publicado en el DOF del día 20 de enero de 1999, y tiene la particularidad de que se trata de un solo instructivo para todos los tipos de dictámenes fiscales, el cual se conforma de tres secciones, las cuales se refieren:

- a) *Instructivo para la integración y presentación del disco*, el cual se refiere a los lineamientos generales acerca del contenido, por cada anexo, y forma de presentar los dictámenes de la información que debe incluirse en cada uno de los distintos formatos guía publicados.

- b) *Instructivo de características para el llenado del disco*, el que establece las particularidades específicas que deben observarse para la captura y procesamiento de la información que se incluirá en el disco magnético, y

- c) La tercera sección del instructivo, es el *formato guía* en el que debe incluirse la información correspondiente, y para ello fueron publicados los diversos formatos que deben ser utilizados para cada tipo de dictamen.



Los contribuyentes que presentan dictamen para fines fiscales ya sean voluntarios u obligados deberán presentar la documentación a que se refiere la fracción III del artículo 50 del RCFF acompañada de la carta de presentación del dictamen, así como el propio dictamen firmado por el Contador Público que lo emite y los discos que contengan la información sobre los estados financieros básicos respecto de los cuales se emite su dictamen, además de los datos del cuestionario de autoevaluación inicial incluidos en las reglas de carácter general que para tal efecto expide la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Atendiendo a estas disposiciones, a continuación se indica la forma en que se integra la información del dictamen fiscal en disco magnético para su presentación a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público haciendo la distinción entre la documentación que se entrega en forma impresa y lo que se incorpora dentro del disco magnético flexible. Además, también se mencionan los requisitos que debe reunir la información a incluir en el dictamen fiscal, y posteriormente, se señalan, de manera general, los lineamientos que deben observarse para incluir la información en el disco magnético flexible.



INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN QUE SE ENTREGA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

1. Carta de presentación del dictamen 50-I-RCFF
2. Dictamen sobre los estados financieros 50-II-RCFF
3. Informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente 50-II-RCFF
4. Relación de archivos Fracs. II y VI anexo 16-A RM
5. Copia en su caso, de la autorización para pago de impuestos en parcialidades 51-III-b-9 RCFF
6. En su caso, datos sobre fusión y escisión 51-III-g y h y RCFF

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL CONTRIBUYENTE Y DEL CONTADOR PÚBLICO. (ART. 50 FRACCIÓN I DEL RCFF).

El formato a emplear es el identificado como el número 40 "*Carta de presentación del dictamen fiscal*" el cual fue publicado en el DOF del 8 de marzo de 1999, dicho formato lo emite directamente el SIPRED, y los datos a incluir son propiamente los de identificación de la entidad auditada, los datos del contador público que dictamina, nombre y puesto del representante legal, así como del Colegio al que se está afiliado.



2. DICTAMEN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS (ART. 50 FRACCIÓN II DEL RCFF).

El texto del dictamen relativo a los estados financieros, deberá apegarse a alguno de los que haya adoptado la agrupación u organismo profesional de Contadores Públicos reconocido por la Dirección General de Profesiones de la SEP, al que esté afiliado el Contador Público que lo emita. Asimismo, se debe indicar el número de registro otorgado por la SHCP a través de la AGAFF o por la ALAFF (Art. 51 fracción I RCFF).

3. INFORME SOBRE LA REVISIÓN DE LA SITUACIÓN FISCAL DEL CONTRIBUYENTE (ART. 50 FRACCIÓN II RCFF).

Este anexo, es uno de los más importantes, debido a que en éste, el Contador Público emite un documento en el cual asegura haber revisado, como parte de la auditoría que realizó, la situación fiscal del contribuyente y en él manifiesta bajo protesta de decir verdad si cumplió debidamente con sus obligaciones fiscales como contribuyente o retenedor, o si encontró incumplimientos a dichas obligaciones, en cuyo caso deberá revelar en que consistieron y la cuantificación correspondiente.



Este informe deberá ser firmado por el Contador Público indicando su número de registro ante la AGAFF, y tener la misma fecha que la del dictamen de estados financieros. Los requisitos que debe reunir son los que se establecen en las fracciones I a X del artículo 54 del RCFF, en dicho anexo se deberán mencionar las situaciones que se observaron en cuanto al cumplimiento de las obligaciones fiscales de la empresa y de llegar a encontrarse excepciones éstas también deberán mencionarse en los párrafos respectivos.

Asimismo, es necesario que en este informe se mencione que de conformidad con lo dispuesto por la SHCP, la información relativa a las obligaciones fiscales de la entidad ha sido capturada y reclasificada en el programa SIPRED desarrollado por la SHCP y se presenta en el disco magnético flexible (identificarlo) que se acompaña a dicho informe.

Igualmente deberá citarse claramente el nombre del anexo y archivo respectivos, en donde se asevera haber verificado el cumplimiento de las obligaciones fiscales, incluyendo además la referencia a las notas a los estados financieros en donde se muestran los saldos y operaciones con subsidiarias, asociadas y afiliadas.



4. RELACIÓN DE ARCHIVOS (ART. 50 FRACCIÓN II Y IV, ANEXO 16-A RM).

De acuerdo con lo establecido en la fracción IV del instructivo para presentar el dictamen en diskette (Anexo 16-A RM), debe entregarse junto con la información respectiva, en forma impresa, una relación de archivos, la cual debe contener los siguientes datos:

- a) Nombre de los archivos.
- b) Tamaño de cada archivo en bytes.
- c) El número de secuencia del disco en el que se encuentra almacenado.
- d) Versión del sistema operativo MS-DOS utilizado y/o versión de windows que se utiliza.
- e) Firma del Contador Público registrado.

Para la elaboración de la relación de archivos, no existe algún formato a utilizar, ya que éste lo emite directamente el programa SIPRED, por lo tanto, para obtenerlo sólo es necesario que al momento de terminar de generar el disco que se entregará a la SHCP, debe darse la instrucción correspondiente para su ejecución.



5. COPIA DE LA AUTORIZACIÓN PARA PAGO DE IMPUESTOS EN PARCIALIDADES (ART. 51 FRACCIÓN III-B INCISO 9 RCFF).

Este documento debe presentarse sólo cuando el contribuyente dictaminado haya obtenido la autorización por parte de la SHCP para pagar en parcialidades adeudos fiscales de carácter federal, por los de tipo estatal o municipal no es necesario adjuntar dicha autorización, ya que el dictamen fiscal únicamente se refiere a impuestos federales.

6. DATOS SOBRE FUSIÓN O ESCISIÓN (ART. 51 FRACCIÓN III-G y H RCFF).

En virtud de que el formato guía para la presentación del disco magnético no incluye algún modelo que se pueda utilizar para proporcionar los datos sobre fusión o escisión, éstos pueden ir dentro de las propias notas a los estados financieros, o bien, se puede agregar un anexo con la información respectiva.



CARACTERÍSTICAS DE LA INFORMACIÓN QUE SE INCLUYE EN EL DISKETTE

Uno de los puntos más importantes a considerar para la presentación del dictamen fiscal a la SHCP con motivo de la auditoría de estados financieros, sin duda alguna es la generación de los discos magnéticos, los cuales contienen la información financiera de la empresa agrupada bajo los lineamientos que las mismas autoridades fiscales diseñaron para su elaboración. Es importante considerar por ello las características que las autoridades fiscales han establecido para su correcta presentación, las cuáles se mencionan a continuación:

TAMAÑO:	3 1/2 únicamente
LADOS	Doble densidad
DENSIDAD:	Alta densidad
CAPACIDAD:	1.44 MB
COMPATIBILIDAD:	Totalmente con sistema operativo MS DOS ver. 4.0 o posterior; Windows 3.11 o superior
FORMATO GRABACIÓN:	Definido por SIPRED 98
IDENTIFICACIÓN:	Los discos deberán venir identificados con la etiqueta externa que genera SIPRED, con los datos que se detallan a continuación:

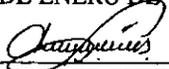
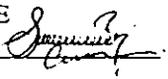


A) ETIQUETADO EXTERNO DEL DISCO:

En relación al etiquetado externo de los discos que se entregarán a la SHCP conteniendo la información del dictamen fiscal, ésta deberá incluir los siguientes datos:

- Nombre corto del tipo de dictamen fiscal
- Número secuencial
- Nombre del contribuyente
- RFC del contribuyente
- Número del registro del contador público
- Ejercicio fiscal que se dictamina
- Número del contador público registrado
- Nombre y firma del contador público registrado
- Nombre y firma del representante legal

A continuación presento el formato de etiqueta que genera directamente el SIPRED'98:

SIPRED '98	
ESTADOS FINANCIEROS GENERAL	1/1
INDUSTRIA FABRICANTE DE METALES, S.A. DE C.V.	
-IFM801015665	No. CPR: 06359
EJERCICIO FISCAL:	
01 DE ENERO DE 1998 AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998	
	
CONTADOR PUBLICO:	
C.P. UGALDE QUINTERO ARLENE	
REPRESENTANTE LEGAL: 	
MELÉNDEZ CERDA MARTÍN	



B) ESTRUCTURA DEL NOMBRE DEL ARCHIVO

La información se integrara en archivos separados, el nombre de cada archivo lo define automáticamente el SIPRED y está conformado de la siguiente forma:

DCSHCP99.DIC Dictamen fiscal, Aviso y Carta forma 39 y 40
DCSHCP99.LDB Archivo de trabajo interno que emite el SIPRED al generar el disco.
XXXXN1.TXT Notas
XXXXD1.TXT Declaratoria uno
DFEFD2.TXT Declaratoria dos (sólo controladoras)

Las XXXX corresponden a la clave del tipo de dictamen.

En referencia a los discos que contienen el dictamen éstos deberán presentarse por cuadruplicado o por triplicado, según corresponda al tipo de dictamen al que se refieren las reglas 2.11.1 y 2.11.2 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 1999, siendo copias idénticas uno del otro, las cuáles deberán obtenerse utilizando el comando diskcopy; además llevará la firma autógrafa del contribuyente o su representante legal y del Contador Público que dictamina en la etiqueta de cada disco.



Los discos que serán entregados a la autoridad deberán contener únicamente la información relativa a los estados financieros básicos, sus notas y demás información solicitada, según se establece en el RCFF.

En caso de detectarse cualquier tipo de virus o falta de información éstos no serán recibidos, y se considerará como no entregado el dictamen y por lo tanto la autoridad procederá a sellar de rechazado las cartas de presentación correspondientes.

Debido a que a partir de 1998 la información que se incluye en el disco magnético, se captura y procesa en el programa desarrollado por la SHCP denominado SIPRED, se eliminó la existencia de varios archivos para dejar uno solo que emite el propio sistema, por lo tanto, la identificación de la información únicamente se logra por el número de anexo asignado a cada tipo de datos que se proporcionan. Con la finalidad de conocer la fuente legal que origina los anexos, se señala a continuación la disposición del RCFF que da origen al anexo respectivo los cuáles se presentan en el cuadro que se anexa.

RELACIÓN DE ANEXOS QUE SE INTEGRAN EN SIPRED Y SU FUNDAMENTO LEGAL

N° ANEXO	FUNDAMENTO LEGAL
---	Identificación del contribuyente, representante legal y del Contador Público que dictamina
---	Datos cuantitativos del dictamen
	Los siguientes estados financieros básicos y notas correlativas: Artículo 50 fracc. III a) RCFF
1	Estado de Posición Financiera
2	Estado de Resultados
3	Estado de Variaciones en el Capital Contable
4	Estado de Cambios en la Situación Financiera
4.1	Notas a los Estados Financieros
	Análisis comparativo por subcuenta de: Artículo 50 fracc. III b) RCFF
5	Gastos de Fabricación
6	Gastos de Venta
7	Gastos de Administración
8	Gastos Generales
9	Otros Gastos y Productos
10	Costo Integral de Financiamiento
11	Relación de Contribuciones a cargo del contribuyente o en su carácter de retenedor manifestadas bajo protesta de decir verdad. Artículo 50 fracc. III c) RCFF
11.1	Declaratoria
11.2	Relación de pagos provisionales de ISR, IMPAC e IVA (nuevo a partir de dictámenes de 1998)

- | | | |
|------|---|--------------------------------------|
| 12 | Impuesto al Activo del ejercicio base | |
| 13 | Integración del impuesto del activo si se ejerce la opción del artículo 5-A | |
| 14 | Relación de otros ingresos manifestados como persona física | Artículo 50 fracc. III
c) RCFF |
| 15 | Liquidaciones al I.M.S.S. | |
| 15.1 | Cuotas al I.M.S.S. y aportaciones al INFONAVIT | |
| 15.2 | Conciliación de la base de los salarios manifestados para las aportaciones al INFONAVIT (nuevo para 1998) | |
| 16 | Impuesto retenido sobre honorarios | |
| 17 | Impuesto retenido sobre arrendamientos | |
| 18 | Impuesto retenido sobre intereses | |
| 19 | Operaciones de comercio exterior | Artículo 50 fracc. III
g) RCFF |
| 20 | Base determinada de pagos al extranjero | Artículo 51 fracc. III
b)-10 RCFF |
| 21 | Relación de contribuciones por pagar | Artículo 51 fracc. III
b)-9 RCFF |
| 22 | Conciliación entre el resultado contable y fiscal para efectos del Impuesto Sobre la Renta | Artículo 50 fracc. III
d) RCFF |
| 23 | Ingresos fiscales no contables | Artículo 51 fracc. III
c)-1 RCFF |
| 24 | Deducciones contables no fiscales | Artículo 51 fracc. III
c)-1 RCFF |
| 25 | Deducciones fiscales no contables | Artículo 51 fracc. III
c)-2 RCFF |
| 26 | Ingresos fiscales no contables | Artículo 51 fracc. III
c)-2 RCFF |
| 27 | Conciliación entre los ingresos dictaminados y los declarados para efectos del Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado | Artículo 50 fracc. III
e) RCFF |

- 28 Conciliación entre los ingresos dictaminados y los declarados para efecto del Impuesto Sobre la Renta e Impuesto Especial Sobre Producción Artículo 50 fracc. III e) RCFF
- 29 Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN)
- 30 Amortización de pérdidas de ejercicios anteriores Artículo 51 fracc. III c)-4 RCFF

31 Integración de cifras reexpresadas

Los siguientes anexos sólo deberán ser llenados cuando se consolide fiscalmente Artículo 50 fracc. III h) RCFF

- 32 Relación de contribuciones a cargo del contribuyente en su carácter de sociedad controladora
- 32.1 Declaratoria
- 33 Integración del Impuesto al Activo consolidado del ejercicio base
- 34 Integración del Impuesto al Activo consolidado si se ejerce la opción del artículo 5-A
- 35 Empresa que consolida fiscalmente. Resumen de consolidación
- 36 Empresas que consolidan fiscalmente. Información sobre consolidación
- 37 Empresas que consolidan fiscalmente. Conceptos especiales de consolidación que se suman y se restan
- 38 Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN) Consolidada

CAPÍTULO

V

Caso Práctico



UNAM

FES-C



CAPÍTULO V

CASO PRÁCTICO

Una vez que se han analizado en capítulos previos las disposiciones, modelo e integración del dictamen fiscal, para complementar dicha información y con objeto de aplicar lo anteriormente expuesto, se presenta el siguiente caso práctico a fin de ilustrar de una forma más clara y objetiva la preparación y contenido del dictamen para fines fiscales relativo a la elaboración y presentación del dictamen de estados financieros, capturado en el programa SIPRED 98.

Para efectos de este trabajo se incluyen la información y los anexos que integran el dictamen fiscal bajo el formato que han formulado y establecido las autoridades fiscales, esto con la finalidad de dar a conocer no únicamente el aspecto teórico y legal que envuelve al trabajo del auditor, sino también a la problemática que se enfrenta cuando finaliza su labor y procede a la elaboración y presentación del dictamen ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



En consideración de lo antes mencionado, se presenta a continuación el siguiente caso práctico relativo a la elaboración y presentación del dictamen de estados financieros para efectos fiscales por el ejercicio de 1998 de una empresa de la industria de la construcción, el cual fue capturado en el programa SIPRED 98, y en donde se puede apreciar el llenado de cada uno de los anexos.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA:

1. CONSTITUCIÓN Y OBJETO DE LA COMPAÑÍA.

La empresa ***Industria Fabricante de Metales, S.A. de C.V.*** fue constituida el 17 de julio de 1973 como una Sociedad Anónima de Capital Variable, teniendo como actividad principal la ejecución de toda clase de construcciones, edificaciones, estructuras, excavaciones, demoliciones, montajes mecánicos, instalaciones eléctricas y de tuberías y obras de cualquier naturaleza.



2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES DE LA COMPAÑÍA

1. Los estados financieros de la compañía reconocen los efectos de la inflación en la información financiera de acuerdo con las disposiciones del Boletín B-10 y sus cinco documentos de adecuaciones de principios de contabilidad, emitidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. y están expresados a pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 1998.
2. El valor de los inmuebles, maquinaria y equipo se actualizan aplicando factores derivados del INPC de acuerdo con el quinto documento de adecuaciones al Boletín B-10, emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.
3. Los inventarios de materiales se registran al costo de adquisición, utilizando el método de valuación de últimas entradas primeras salidas (UEPS) y al final del ejercicio se actualizan aplicando los factores que se derivan de los INPC publicados por el Banco de México.



3. INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL.

El capital social suscrito y pagado de la compañía está representado por 133,703,389 acciones nominativas con valor nominal de un peso cada una, como se muestra a continuación:

	SERIE	NÚMERO DE ACCIONES	IMPORTE
CAPITAL FIJO	"A"	30,000	\$ 30,000
CAPITAL VARIABLE	"B"	133'673,389	133,673,389
		-----	-----
TOTAL		133'703,389	\$ 133,703,389
		=====	=====
INCREMENTO POR ACTUALIZACIÓN			49,551,364

			\$ 183,254,753
			=====

PLANTEAMIENTO:

La Compañía **Industria Fabricante de Metales, S.A. de C.V.** le solicita al despacho **Valles Asesores, S.C.** le emita su dictamen fiscal por el ejercicio regular de 1998, dándole continuidad a los ya emitidos en años anteriores.



La empresa está obligada a dictaminar sus estados financieros debido a que se encuentra en el supuesto establecido en la fracción I del artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación relativo al límite de ingresos, monto de sus activos y el número de trabajadores que establece la ley respectiva, y por ello decide contratar los servicios del despacho para la preparación de su dictamen.

Una vez que se acordaron los honorarios respectivos con el Ing. Martín Meléndez Cerda en su carácter de representante legal, el despacho procede a realizar la auditoría de sus estados financieros mediante una planeación y supervisión adecuados, surgiendo de su revisión diferencias de impuestos mismas que hace notar a la administración de la compañía y las cuales serán reveladas en el informe que se presentará a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Debido a que la empresa está obligada a dictaminarse, se encuentra relevada de la obligación de efectuar la presentación del aviso correspondiente a las autoridades hacendarias.



El dictamen es presentado dentro de los plazos que señala el Código Fiscal de la Federación, en los formatos de grabación electrónicos que para tal efecto publicó la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, siendo el plazo límite para la entrega del dictamen de contribuyentes obligados el día 31 de agosto de 1999. A continuación se presenta la documentación que se entregará a las autoridades fiscales:

- 1. Carta de presentación del dictamen fiscal.*
- 2. Dictamen emitido por el Contador Público.*
- 3. Informe sobre la Revisión de la Situación Fiscal del Contribuyente.*
- 4. Impresión de los anexos del disco magnético flexible.*
- 5. Relación de archivos emitida por SIPRED '98.*

Cabe hacer mención que aunque este caso práctico trata de contemplar la mayor parte de las situaciones más comunes relacionadas con la preparación y emisión del dictamen fiscal y a pesar de que no cubre toda la problemática existente para su llenado y presentación, espero sirva como guía para cualquier persona que esté interesada en conocer más a fondo sobre este tema.

Industria Fabricante de Metales, S.A. de C.V.
Estados Financieros por los años que terminaron
el 31 de diciembre de 1998 y 1997.

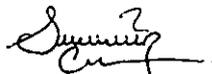
INDICE DE ANEXOS

1. Estado de Situación Financiera.
2. Estado de Resultados.
3. Estado de Variaciones al Capital Contable.
4. Estado de Cambios en la Situación Financiera.
5. Carta de Presentación del Dictamen.
6. Dictamen emitido por el Contador Público Registrado.
7. Informe sobre la revisión de la Situación Fiscal del Contribuyente.
8. Impresión de los anexos del disco magnético flexible.
9. Relación de Archivos.

INDUSTRIA FABRICANTE DE METALES, S.A. DE C.V.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO POR LOS EJERCICIOS
TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 1998 Y 1997.

EXPRESADO EN PESOS DE PODER ADQUISITIVO DEL 31 DE DICIEMBRE DE 1998.

<u>ACTIVO</u>	1998	1997	<u>PASIVO</u>	1998	1997
CIRCULANTE			A CORTO PLAZO		
EFFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES \$	267,340	\$ 170,689	DOCUMENTOS POR PAGAR	\$ -	\$ 2,841,097
CUENTAS POR COBRAR	26,949,277	23,046,637	CUENTAS POR PAGAR	19,804,189	16,222,705
COMPAÑÍAS FILIALES	8,878,357	-	COMPAÑÍAS FILIALES	37,177,047	44,172,501
INVENTARIOS	56,155,266	66,078,126	IMPUESTOS POR PAGAR	5,889,645	2,623,932
IMPUESTOS A FAVOR	2,997	2,043,471	RESERVAS DE PASIVO	-----	-----
PAGOS ANTICIPADOS	615,483	404,005	SUMA A CORTO PLAZO	62,870,881	65,860,235
SUMA EL ACTIVO CIRCULANTE	92,868,720	91,742,928			
			A LARGO PLAZO		
			OBLIGACIONES LABORALES	1,973,724	2,021,775
			SUMA A LARGO PLAZO	1,973,724	2,021,775
INVERSIONES EN ACCIONES	3,643	4,322	SUMA EL PASIVO	64,844,605	67,882,010
MAQUINARIA Y EQUIPO NETO	82,819,515	80,849,824			
ACTIVO INTANGIBLE	466	868	<u>CAPITAL CONTABLE</u>		
			CAPITAL SOCIAL	183,254,753	183,254,753
			RESULTADOS ACUMULADOS	(78,974,242)	(96,308,661)
			RESULTADO DEL EJERCICIO	7,005,723	17,334,419
			EXCESO EN LA ACTUALIZACIÓN DEL CAPITAL CONTABLE	(438,495)	435,421
			SUMA EL CAPITAL CONTABLE	110,847,739	104,715,932
SUMA EL ACTIVO	\$ 175,692,344	\$ 172,597,942	SUMAN EL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	\$ 175,692,344	\$ 172,597,942

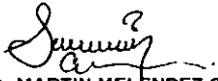


ING. MARTIN MELENDEZ CERDA
DIRECTOR GENERAL

INDUSTRIA FABRICANTE DE METALES, S.A. DE C.V.
ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO POR
LOS PERÍODOS COMPRENDIDOS DEL
1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998 Y 1997.

EXPRESADO EN PESOS DE PODER ADQUISITIVO DEL 31 DE DICIEMBRE DE 1998.

	1998	1997
VENTAS NETAS	\$ 88,217,538	\$ 88,377,271
OTROS INGRESOS	-	26,645,327
	88,217,538	115,022,598
VENTAS TOTALES		
COSTO DE VENTAS	75,763,941	77,669,066
UTILIDAD BRUTA	12,453,597	37,353,532
GASTOS DE OPERACIÓN :		
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	7,562,136	11,817,789
GASTOS DE VENTA	3,746,123	3,691,393
SUMA	11,308,259	15,509,182
UTILIDAD DE OPERACIÓN	1,145,338	21,844,350
RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO :		
INTERÉS (PAGADO) GANADO NETO	(2,789,327)	1,821,835
UTILIDAD POR POSICIÓN MONETARIA DEL EJERCICIO	(5,118,293)	475,643
RESULTADO CAMBIARIO NETO	55,017	347,828
TOTAL	(7,852,603)	2,645,306
OTROS GASTOS Y (PRODUCTOS)	1,355,670	1,359,345
UTILIDAD (PÉRDIDA) ANTES DE LAS PROVISIONES DE IMPUESTOS	7,642,271	17,839,699
IMPUESTO AL ACTIVO E I.S.R.	636,548	505,280
UTILIDAD (PÉRDIDA) NETA	\$ 7,005,723	\$ 17,334,419


ING. MARTIN MELENDEZ CERDA
DIRECTOR GENERAL

INDUSTRIA FABRICANTE DE METALES, S.A. DE C.V.
ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE POR LOS EJERCICIOS
TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 1998 Y 1997.

EXPRESADO EN PESOS DE PODER ADQUISITIVO DEL 31 DE DICIEMBRE DE 1998.

	<u>CAPITAL SOCIAL</u>	<u>APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL</u>	<u>RESULTADO DEL EJERCICIO</u>	<u>EXCESO EN LA ACTUALIZACIÓN DEL CAPITAL</u>	<u>RESULTADOS ACUMULADOS</u>	<u>CAPITAL CONTABLE</u>
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1996	\$ 76,235,872	\$ 97,020,083	\$ (2,377,065)	\$ 115,672,008	\$ (276,769,731)	\$ 9,781,167
CAPITALIZACIÓN DE APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL	97,020,083	(97,020,083)				-
AUMENTO DE CAPITAL	77,600,346					77,600,346
ABSORCIÓN DE PÉRDIDAS	(67,601,548)			(115,236,587)	182,838,135	-
APLICACION DE LA PÉRDIDA DEL EJERCICIO 1996			2,377,065		(2,377,065)	-
UTILIDAD DEL EJERCICIO			17,334,419			17,334,419
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1997	\$ 183,254,753	\$ -	\$ 17,334,419	\$ 435,421	\$ (96,308,661)	\$ 104,715,932
RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS				(873,916)		(873,916)
APLICACION DE LA UTILIDAD DEL EJERCICIO 1997			(17,334,419)		17,334,419	-
UTILIDAD DEL EJERCICIO			7,005,723			7,005,723
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998	\$ 183,254,753	\$ -	\$ 7,005,723	\$ (438,495)	\$ (78,974,242)	\$ 110,847,739

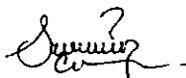


ING. MARTIN MELENDEZ CERDA
DIRECTOR GENERAL

INDUSTRIA FABRICANTE DE METALES, S.A. DE C.V.
ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA POR LOS EJERCICIOS
TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 1998 Y 1997.

EXPRESADO EN PESOS DE PODER ADQUISITIVO DEL 31 DE DICIEMBRE DE 1998.

	<u>1998</u>	<u>1997</u>
OPERACIÓN :		
RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE PARTIDAS EXTRAORDINARIAS	\$ 7,005,723	\$ 17,334,419
CARGOS A RESULTADOS QUE NO REQUIRIERON DE LA UTILIZACIÓN DE EFECTIVO :		
DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN	<u>5,083,598</u>	<u>3,383,414</u>
RECURSOS GENERADOS O UTILIZADOS EN LA OPERACIÓN	<u>12,089,321</u>	<u>20,717,833</u>
RECURSOS GENERADOS POR AUMENTO (DISMINUCIÓN) EN :		
INVENTARIOS	9,922,860	2,613,912
CUENTAS POR COBRAR	(10,740,523)	(853,450)
CUENTAS POR PAGAR	(3,037,405)	(121,933,297)
GASTOS DE INSTALACIÓN	963	943
PAGOS ANTICIPADOS	<u>(211,478)</u>	<u>(12,180)</u>
SUB-TOTAL	<u>(4,065,583)</u>	<u>(120,184,072)</u>
RECURSOS GENERADOS POR LA OPERACIÓN	<u>8,023,738</u>	<u>(99,466,239)</u>
FINANCIAMIENTO :		
INCREMENTO DE CAPITAL	-	77,600,345
RESULTADO POR POSICION MONETARIA	<u>(873,916)</u>	<u>-</u>
RECURSOS ORIGINADOS POR FINANCIAMIENTO	<u>(873,916)</u>	<u>77,600,345</u>
INVERSIÓN :		
ADQUISICIÓN DE ACTIVO FIJO	(7,053,850)	(13,491,552)
INVERSIÓN EN ACCIONES	<u>679</u>	<u>678</u>
RECURSOS APLICADOS POR INVERSIÓN	<u>(7,053,171)</u>	<u>(13,490,874)</u>
AUMENTO A EFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES	<u>96,651</u>	<u>(35,356,768)</u>
EFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES :		
AL PRINCIPIO DEL EJERCICIO	<u>170,689</u>	<u>35,527,457</u>
AL FINAL DEL EJERCICIO	<u>\$ 267,340</u>	<u>\$ 170,689</u>



ING. MARTIN MELENDEZ CERDA
DIRECTOR GENERAL



MARQUE CON UNA "X" LA AUTORIDAD COMPETENTE

- ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL
- ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AUDITORÍA FISCAL
- ADMINISTRACIÓN ESPECIAL DE AUDITORÍA FISCAL

<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/>

No. Y NOMBRE DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL

PARA USO EXCLUSIVO DE LA SAT	SELLO DE RECIBIDO
No DE EXPEDIENTE	
No DE AVISO	

MARQUE CON UNA "X" EL TIPO DE DICTAMEN	ESTADOS FINANCIEROS	<input checked="" type="checkbox"/>	REGIMEN SIMPLIFICADO	<input type="checkbox"/>	ENAJENACIÓN DE ACCIONES	<input type="checkbox"/>	DONATARIAS AUTORIZADAS	<input type="checkbox"/>	SISTEMA FINANCIERO	<input type="checkbox"/>
--	---------------------	-------------------------------------	----------------------	--------------------------	-------------------------	--------------------------	------------------------	--------------------------	--------------------	--------------------------

1 DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE O DE LA PERSONA AUTORIZADA A RECIBIR DONATIVOS

INDUSTRIA FABRICANTE DE METALES S.A. DE C.V.
 NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL
 EMILIANO ZAPATA 365
 DOMICILIO FISCAL CALLE No Y/O LETRA EXTERIOR No Y/O LETRA INTERIOR
 HEROES DE LA REVOLUCION 54900 58849261
 COLONIA CODIGO POSTAL TELEFONO(S)
 TLALNEPANTLA TLALNEPANTLA 15 ESTADO DE MEXICO
 MUNICIPIO O DELEGACION CIUDAD O POBLACION ENTIDAD FEDERATIVA
 FABCN DE TANQUES MET CALDERAS INDUSTRIALES 381202
 ACTIVIDAD PREPONDERANTE CLAVE

R.F.C. DEL CONTRIBUYENTE:

RESIDENTE EN TERRITORIO NACIONAL (S)
 RESIDENTE EN EL EXTRANJERO (N)

CONSOLIDA ESTADOS FINANCIEROS PARA EFECTOS FISCALES (S)
 EMPRESA CONTROLADORA (N)
 EMPRESA CONTROLADA (S)
 EN SU CASO, NOMBRE DE LA EMPRESA CONTROLADORA: SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A.
 SE ENCUENTRA DICTAMINADA PARA EFECTOS FISCALES (S)

EN SU CASO, SEÑALE A PARTIR DE QUE EJERCICIO EMPEZO A CONSOLIDAR Y No. DE OFICIO DE LA AUTORIZACIÓN Y FECHA

EJERCICIO 1998 No. DE OFICIO

FECHA: DIA 21 MES 11 AÑO 97

2 DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL

MELENDEZ CERDA MARTIN
 APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S)
 MORAS 8502
 DOMICILIO FISCAL CALLE No. Y/O LETRA EXTERIOR No. Y/O LETRA INTERIOR
 DEL VALLE 31000 58881055
 COLONIA CODIGO POSTAL TELEFONO(S)
 BENITO JUAREZ MEXICO 09 DISTRITO FEDERAL
 MUNICIPIO O DELEGACION CIUDAD O POBLACION ENTIDAD FEDERATIVA

R.F.C. DEL REPRESENTANTE LEGAL:

No. DE ESCRITURA No. DE NOTARIA QUE CERTIFICA EL PODER FECHA DE CERTIFICACION DE PODER DIA 03 MES 11 AÑO 95

3 DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL ADQUIRENTE

NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL
 DOMICILIO FISCAL CALLE No. Y/O LETRA EXTERIOR No. Y/O LETRA INTERIOR
 COLONIA CODIGO POSTAL TELEFONO(S)
 MUNICIPIO O DELEGACION CIUDAD O POBLACION ENTIDAD FEDERATIVA
 ACTIVIDAD PREPONDERANTE CLAVE

R.F.C.



VALLES ASESORES, S.C.

Contadores Públicos y Consultores

Al Consejo de Administración de

Industria Fabricante de Metales, S.A. de C.V.

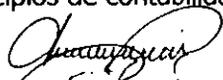
He examinado los estados de situación financiera de ***Industria Fabricante de Metales, S.A. de C.V.***, al ***31 de diciembre de 1998 y 1997***, los estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera que les son relativos por los ejercicios terminados en dichas fechas y que se incluyen en el archivo **DCSHCP98.DIC** del disco magnético flexible entregado a la Administración General de Auditoría Fiscal Especial de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la compañía. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en mi auditoría.

Mi examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes, y que están preparados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; así mismo, incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Considero que mis exámenes proporcionan una base razonable para sustentar mi opinión.

Los estados financieros antes mencionados fueron reclasificados y agrupados específicamente para su presentación y utilización de la Administración General de Auditoría Fiscal Especial en sus formatos y conforme a los requerimientos publicados en el Diario Oficial de la Federación del 20 de enero de 1999.

En mi opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de ***Industria Fabricante de Metales, S.A. de C.V., al 31 de diciembre de 1998 y 1997***, el resultado de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los cambios en la situación financiera, por los ejercicios terminados en dichas fechas, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.



C.P. Arlene Ugalde Quintero

Reg. ante la A.G.A.F.F. 06359

Naucalpan de Juárez, Estado de México.

Agosto 31, 1999



VALLES ASESORES, S.C.
Contadores Públicos y Consultores

INDUSTRIA FABRICANTE DE METALES, S.A. DE C.V.

INFORME Y OPINIÓN SOBRE LA REVISIÓN DE LA SITUACIÓN FISCAL
POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE 1998.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Servicio de Administración Tributaria

Administración General de Auditoría Especial Federal

1. Declaro bajo protesta de decir verdad, que emito este informe apegándome a lo dispuesto en el Artículo 52 del Código Fiscal de la Federación y disposiciones aplicables de su Reglamento, y en relación con la revisión que practiqué, conforme a las normas de auditoría generalmente aceptadas, con el objeto de expresar una opinión sobre la presentación razonable de los estados financieros de **Industria Fabricante de Metales, S.A. de C.V.**, por el ejercicio terminado el **31 de diciembre de 1998**, opinión que emití en mi dictamen de fecha 31 de agosto de 1999.
2. La información financiera a la que se refiere mi dictamen antes señalado, fue reclasificada y está presentada de acuerdo a los formatos contenidos en el archivo **DCSHCP98.DIC** del disco magnético flexible que se entrega a la Administración General de Auditoría Fiscal Especial, el cual ha sido capturado y preparado utilizando el programa denominado "Sistema de Presentación del Dictamen 1998" que fue desarrollado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

3. Como parte de mi examen, revisé la información y documentación adicional preparada por la Compañía que se presenta en el disco magnético flexible antes señalado, del cual anexo una relación por escrito de los archivos contenidos, de conformidad con los Artículos 50 y 51 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación e instructivo correspondiente; verifiqué esa información y documentación mediante pruebas selectivas, utilizando los procedimientos de auditoría aplicables en las circunstancias, dentro de los alcances que juzgué necesarios para poder expresar mi opinión sobre los estados financieros tomados en su conjunto, de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas. Dentro de mis procedimientos llevé a cabo lo siguiente:
 - 3.1 Revisé el cumplimiento de las contribuciones fiscales federales a cargo de la Compañía como contribuyente o en su carácter de retenedor, las cuales están contenidas en el **anexo 11** del disco magnético flexible, y no observé omisión alguna.
 - 3.2 Verifiqué el cálculo y entero de las contribuciones federales y cuotas patronales cubiertas al Instituto Mexicano del Seguro Social, que se causan por ejercicio aplicables a las mencionadas bases, contenidas en el **anexo 11** del disco magnético flexible, aún cuando en este último caso mi revisión no tenía el propósito de rendir el dictamen que sobre el particular tiene establecido el Instituto Mexicano del Seguro Social. En el caso de retenciones del impuesto sobre sueldos y salarios y aportaciones de seguridad social, lo hice con base en pruebas selectivas.

- 3.3 Me cercioré de que los bienes y servicios adquiridos por el contribuyente estuvieren debidamente registrados en la contabilidad y hubieran sido recibidos y prestados respectivamente, pero no determiné si los precios pagados por ellos son razonables de acuerdo con las condiciones del mercado.

- 3.4 Revisé, en función a su naturaleza y a la mecánica de aplicación utilizada en ejercicios anteriores, las partidas de conciliación que se incluyen en los anexos 22, 23, 24, 25, 26 y 27 del disco magnético flexible adjunto.

- 3.5 Durante el ejercicio no se presentaron declaraciones complementarias que afectaran resultados de ejercicios anteriores. Así mismo, no pude revisar las declaraciones complementarias por las diferencias de impuestos dictaminados respecto a la retención de I.S.R., Impuesto al Activo anual e Impuesto al Valor Agregado, aunque en el caso de este último impuesto no procede pago ya que existe saldo a favor, ya que al momento de emitir este informe, aún no han sido presentadas.

- 3.6 De acuerdo a los resultados de la empresa, no hubo reparto de la Participación de los Trabajadores en las Utilidades.

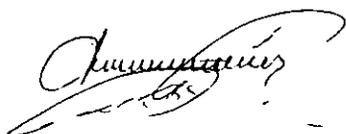
- 3.7 Revisé, a base de pruebas selectivas, los saldos de las cuentas de gastos y otros productos incluidas en los anexos 5 al 10 que se presentan en el disco magnético flexible.

Durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1998, la compañía no disfrutó de estímulos fiscales, ni recibió resoluciones de las autoridades fiscales, excepto por las autorizaciones para pagar en 48 parcialidades Impuesto al Valor Agregado, Impuesto Sobre Productos del Trabajo y otras retenciones correspondientes al ejercicio 1998, según acuerdo 322-SAT-VIII-SA.99.1876 Y 322-SAT-VIII-SA.99.5940. Adicionalmente, obtuvo la autorización para determinar el resultado fiscal consolidado a partir del 1º de Enero de 1998 según oficio 325-SAT-VII-C-2420.

- 3.8 Durante el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1998, la compañía no fue responsable solidaria como retenedora en la enajenación de acciones efectuadas por residentes en el extranjero.
- 3.9 Como parte de mis pruebas selectivas, revisé los resultados por fluctuación cambiaria, comprobando los tipos de cambio aplicables a las fechas de contratación, pago y cobro y cierre del ejercicio. Dicha revisión cubrió aproximadamente el 80% del total de las fluctuaciones cambiarias.
- 3.10 Los saldos y transacciones con las compañías filiales, se describen en la nota 4 a los estados financieros; a su vez, dichas notas están contenidas en el anexo 4.1 del disco magnético flexible que se entrega a la Administración General de Auditoría Fiscal Especial de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En mi opinión, la información adicional incluida en los archivos del disco magnético flexible, está presentada razonablemente de acuerdo con las bases de agrupación y revelación establecidas por la Administración General de Auditoría Fiscal Especial de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Dicha información adicional se incluye exclusivamente para los efectos que requiere la citada Administración General de Auditoría Fiscal Especial y no constituye una parte de los estados financieros que sea necesaria para interpretar la razonabilidad de la situación financiera, de los resultados de operación, de las variaciones en el capital contable y de los cambios en la situación financiera del contribuyente.



C.P. Arlene Ugalde Quintero

Registro ante la A.G.A.F.F. 06359

R.F.C. UAQA-650319-R19

Ced. Prof. 1741103

Naucalpan de Juárez, Estado de México.

Agosto 31, 1999



Sistema de Presentación del Dictamen
1998



INFORMACION DEL REPORTE : DATOS DE IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE

CONCEPTO	DATO
Nombre	INDUSTRIA FABRICANTE DE METALES S.A. DE C.V.
R.F.C	-IFM801015665
Domicilio Fiscal:	
Calle, número exterior e interior	EMILIANO ZAPATA 365
Colonia	HEROES DE LA REVOLUCION
Delegación o Municipio	TLALNEPANTLA
Ciudad o Población	TLALNEPANTLA
C.P	54900
Estado	ESTADO DE MEXICO
Clave de actividad para efectos Fiscales	381202 FABCN DE TANQUES MET CALDERAS INDUSTRIALES



Sistema de Presentación del Dictamen
1998



INFORMACION DEL REPORTE : DATOS DE IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL

CONCEPTO	DATO
Nombre	MELENDEZ CERDA MARTIN
R.F.C	MECM480718L84
Cargo	REPRESENTANTE LEGAL



Sistema de Presentación del Dictamen 1998



INFORMACION DEL REPORTE : DATOS DE IDENTIFICACION DEL CONTADOR PUBLICO

CONCEPTO	DATO
Nombre	UGALDE QUINTERO ARLENE
R.F.C	UAAQ650319R19
Número de registro	06359
Domicilio Fiscal	
Calle, número exterior e interior	MANUEL E IZAGUIRRE 19 PISO 6
Colonia	CIUDAD SATELITE
Delegación o Municipio	NAUCALPAN
Ciudad o Población	NAUCALPAN DE JUAREZ
C.P	53100
Estado	ESTADO DE MEXICO
Nombre del Despacho	VALLES ASESORES, S.C.
R.F.C. del Despacho	UAAQ650319R19
Número de registro del despacho	00205
Colegio al que pertenece	COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DE MEXICO, A.C.



**Sistema de Presentación del Dictamen
1998**



CONTRIBUYENTE : INDUSTRIA FABRICANTE DE METALES S.A. DE C.V.

INFORMACION DEL REPORTE : DATOS CUANTITATIVOS

CONCEPTO	DATO
FRACCION I (ART 32-A C F F)	SI
FRACCION II (ART 32-A C F F)	NO
FRACCION III (ART 32-A C F F)	NO
FRACCION IV (ART 32-A C F F)	NO
OPATIVO (ART 32-A C F F)	NO
FECHA DE INICIO DEL EJERCICIO FISCAL (DD/MM/AA)	01/01/98
FECHA DE TERMINO DEL EJERCICIO FISCAL (DD/MM/AA)	31/12/98
FECHA DE INICIO DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR (DD/MM/AA)	01/01/97
FECHA DE TERMINO DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR (DD/MM/AA)	31/12/97
INGRESOS ACUMULABLES I.S.R.	73,000,809
DEDUCCIONES AUTORIZADAS	79,833,759
UTILIDAD FISCAL	
PERDIDA FISCAL	6,832,950
AMORTIZACION DE PERDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES	
RESULTADO FISCAL	
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	
CAPITAL CONTABLE	110,847,739
VALOR TOTAL DE ACTOS O ACTIVIDADES I.V.A	69,421,612
INGRESOS NO AFECTOS AL I.V.A	
I.V.A CAUSADO	10,413,241
I.V.A ACREDITADO	7,817,962
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS	
IMPUESTO DE IMPORTACION	500,220
IMPUESTO DE EXPORTACION	
BASE DEL IMPUESTO AL ACTIVO	35,363,778
IMPUESTO AL ACTIVO	636,548
PROMEDIO MENSUAL DE TRABAJADORES	317
P.T.U. PAGADA A TRABAJADORES EN EL EJERCICIO	
PRIMER DICTAMEN	NO
PARAESTATAL	NO
INDUSTRIA MAQUILADORA	NO
CONSOLIDA PARA EFECTOS FISCALES	SI
CONTROLADA ART 57-C I.I.S.R.	SI
CONTROLADORA ART 57-A I.I.S.R.	NO
RESULTADO FISCAL CONSOLIDADO	
IMPUESTO SOBRE LA RENTA CONSOLIDADO	
IMPUESTO AL ACTIVO CONSOLIDADO	
SECTOR ECONOMICO AL QUE PERTENECE	3
NOMBRE DEL SECTOR ECONOMICO	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
REEXPRESA CONFORME AL BOLETIN B-10	SI

CONTADOR : UGALDE QUINTERO ARIENE
 NUM REG. : 06359
 REP LEGAL : MELLENDEZ CERDA MARTIN



Sistema de Presentación del Dictamen 1998



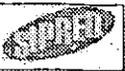
132

IDENTIFICADOR DE LA EMPRESA : 0002 - IFAMESA
 CONTRIBUYENTE : INDUSTRIA FABRICANTE DE METALES S.A. DE C.V.
 INFORMACIÓN DEL ANEXO : I.- ESTADO DE POSICION FINANCIERA

INDICE	CONCEPTO	1998	1997
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998 Y 1997			
ACTIVO			
ACTIVO CIRCULANTE			
EFFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES			
011010	EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS	267,340	170,689
011020	VALORES DE INMEDIATA REALIZACION		
011030	INVERSIONES EN RENTA FIJA		
011040	TOTAL DE EFFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES	267,340	170,689
CUENTAS POR COBRAR			
011050	CLIENTES	10,188,019	2,882,920
011060	DOCUMENTOS POR COBRAR		
011070	COMPAÑIAS AFILIADAS	8,878,357	0
011080	IMPUESTOS POR RECUPERAR	2,997	2,043,471
011090	DEUDORES DIVERSOS	16,781,204	20,187,373
011100	ESTIMACION DE CUENTAS INCOBRABLES	(19,946)	(23,656)
011110	TOTAL DE CUENTAS POR COBRAR	35,830,631	25,090,108
INVENTARIOS			
011120	PRODUCTOS TERMINADOS		
011130	PRODUCCION EN PROCESO	29,859,736	51,294,962
011140	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES	9,537,930	7,799,340
011150	ANTICIPOS A PROVEEDORES	3,280,483	3,942,807
011151	MERCANCIAS EN TRANSITO	3,933,289	149,591
011152	OTROS TIPOS DE ALMACEN	9,543,828	2,891,426
011160	ESTIMACION DE OBSOLESCENCIA		
011170	TOTAL DE INVENTARIOS	56,155,266	66,078,126
PAGOS ANTICIPADOS			
011180	RENTAS PAGADAS POR ANTICIPADO		
011181	SEGUROS PAGADOS POR ANTICIPADO	554,724	331,945
011182	PRIMA DE ANTIGUEDAD Y JUBILACION	60,759	72,060
011190	TOTAL DE PAGOS ANTICIPADOS	615,483	404,005
011200	TOTAL DEL ACTIVO CIRCULANTE	92,868,720	91,742,928
CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO			
011210	CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO		
011220	TOTAL DE CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO		
INVERSION EN COMPAÑIAS AFILIADAS			
011221	INVERSIONES EN COMPAÑIAS AFILIADAS	3,643	4,322
011230	TOTAL DE INVERSIONES EN COMPAÑIAS AFILIADAS	3,643	4,322
ACTIVO FIJO			
INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO			
011240	TERRENOS	20,780,727	20,584,955
011241	CONSTRUCCIONES EN PROCESO	3,286,230	2,553,948
011250	EDIFICIOS	64,205,805	59,559,200
011260	MAQUINARIA	37,672,288	36,887,903
011270	EQUIPO DE TRANSPORTE	555,686	330,150
011280	MOBILIARIO Y EQUIPO	1,932,653	1,879,012

CONTADOR : UGALDE QUINTERO ARLENE
 NUM. REG. : 06359
 REP. LEGAL : MELENDEZ CERDA MARTIN

No. DE PÁGINA : 1



Sistema de Presentación del Dictamen 1998



IDENTIFICADOR DE LA EMPRESA : 0002 - IFAMES S
CONTRIBUYENTE : INDUSTRIA FABRICANTE DE METALES S.A. DE C.V.
INFORMACIÓN DEL ANEXO : I.- ESTADO DE POSICION FINANCIERA

INDICE	CONCEPTO	1998	1997
011281	EQUIPO DE MEDICION	1,759,010	1,695,506
011282	HERRAMIENTAS Y REFACCIONES	2,339,947	2,299,042
011285	EQUIPO DE COMPUTO	3,064,547	2,753,327
011290	TOTAL DE INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO	135,596,893	128,543,043
DEPRECIACIONES			
011300	DEPRECIACION ACUMULADA DE EDIFICIOS	21,248,181	18,713,847
011310	DEPRECIACION ACUMULADA DE MAQUINARIA	25,708,466	23,883,467
011320	DEPRECIACION ACUMULADA DE EQUIPO DE TRANSPORTE	303,928	276,394
011330	DEPRECIACION ACUMULADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO	1,352,208	1,225,028
011331	DEPRECIACION ACUMULADA DE EQUIPO DE MEDICION	1,326,781	1,251,362
011332	DEPRECIACION ACUMULADA DE HERRAMIENTAS Y REFACCIONES	1,960,571	1,794,522
011335	DEPRECIACION ACUMULADA DE EQUIPO DE COMPUTO	877,243	548,599
011340	TOTAL DE DEPRECIACION ACUMULADA	52,777,378	47,693,219
011350	TOTAL DE INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO NETO	82,819,515	80,849,824
ACTIVOS INTANGIBLES			
011360	GASTOS PREOPERATIVOS		
011370	INVESTIGACION DE MERCADO		
011380	PATENTES Y MARCAS		
011381	GASTOS DE INSTALACION	5,039	6,002
011390	AMORTIZACIONES	(4,573)	(5,134)
011400	TOTAL DE ACTIVOS INTANGIBLES	466	868
011900	TOTAL DEL ACTIVO	175,692,344	172,597,942
PASIVO			
PASIVO A CORTO PLAZO			
DOCUMENTOS POR PAGAR			
012010	NACIONALES	0	2,841,097
012020	DEL EXTRANJERO		
012030	TOTAL DE DOCUMENTOS POR PAGAR	0	2,841,097
ACREEDORES DIVERSOS			
012040	NACIONALES	1,959,228	1,883,571
012050	DEL EXTRANJERO		
012060	TOTAL DE ACREEDORES DIVERSOS	1,959,228	1,883,571
PROVEEDORES			
012070	NACIONALES	7,697,200	11,790,529
012080	DEL EXTRANJERO	3,949,268	970,902
012090	TOTAL DE PROVEEDORES	11,646,468	12,761,431
OTROS PASIVOS			
012100	ANTICIPOS DE CLIENTES	6,198,493	1,577,703
012110	COMPAÑIAS AFILIADAS	37,177,047	44,172,501
012115	TOTAL DE OTROS PASIVOS	43,375,540	45,750,204
OTRAS CUENTAS POR PAGAR			
012120	NACIONALES		
012130	DEL EXTRANJERO		
012140	TOTAL DE OTRAS CUENTAS POR PAGAR		



Sistema de Presentación del Dictamen 1998



IDENTIFICADOR DE LA EMPRESA : 0002 - IFAMESA
 CONTRIBUYENTE : INDUSTRIA FABRICANTE DE METALES S.A. DE C.V.
 INFORMACIÓN DEL ANEXO : I.- ESTADO DE POSICION FINANCIERA

INDICE	CONCEPTO	1998	1997
IMPUESTOS POR PAGAR			
012150	IMPUESTO SOBRE LA RENTA		
012155	IMPUESTO AL ACTIVO	229,578	49,886
012160	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	2,013,113	0
012170	OTROS IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	3,646,954	2,574,046
012180	TOTAL DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR	5,889,645	2,623,932
012190	PARTICIPACION DE UTILIDADES		
012200	PORCION CIRCULANTE DEL PASIVO A LARGO PLAZO		
012210	TOTAL DEL PASIVO A CORTO PLAZO	62,870,881	65,860,235
PASIVO A LARGO PLAZO			
DEUDAS A LARGO PLAZO			
012220	CON EL EXTRANJERO		
012230	DOCUMENTOS POR PAGAR		
012240	TOTAL DE DEUDAS A LARGO PLAZO		
012250	OBLIGACIONES LABORALES	1,973,724	2,021,775
012260	TOTAL DEL PASIVO A LARGO PLAZO	1,973,724	2,021,775
CREDITOS DIFERIDOS			
012261	RENTAS COBRADAS POR ANTICIPADO		
012270	TOTAL DE CREDITOS DIFERIDOS		
PASIVO CONTINGENTE			
012280	PASIVO CONTINGENTE		
012281	RESERVA PARA PENSIONES Y JUBILACIONES		
012290	TOTAL DE PASIVO CONTINGENTE		
012900	TOTAL DEL PASIVO	64,844,605	67,882,010
CAPITAL CONTABLE			
013010	CAPITAL SOCIAL	183,254,753	183,254,753
013020	RESERVA LEGAL		
013030	APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL		
013040	UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO	7,005,723	17,334,419
013050	PERDIDA DEL EJERCICIO		
013060	UTILIDADES RETENIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES	17,334,419	0
013070	PERDIDAS ACUMULADAS DE EJERCICIOS ANTERIORES	96,308,661	96,308,661
013080	EXCESO EN LA ACTUALIZACION DEL CAPITAL CONTABLE	0	9,577,506
013090	INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DEL CAPITAL CONTABLE	438,495	(9,142,085)
013100	OTRAS CUENTAS DE CAPITAL		
013900	TOTAL DEL CAPITAL CONTABLE	110,847,739	104,715,932
014900	TOTAL DEL PASIVO Y DEL CAPITAL CONTABLE	175,692,344	172,597,942
LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO			



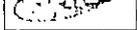
Sistema de Presentación del Dictamen 1998



IDENTIFICADOR DE LA EMPRESA : 0002 - IFAMESA
 CONTRIBUYENTE : INDUSTRIA FABRICANTE DE METALES S.A. DE C.V.
 INFORMACIÓN DEL ANEXO : 2 - ESTADO DE RESULTADOS

INDICE	CONCEPTO	1998	1997
POR LOS EJERCICIOS COMPRENDIDOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998 Y 1997			
021010	VENTAS NETAS	88,217,538	88,377,271
021020	INGRESOS POR SERVICIOS		
021030	OTROS INGRESOS	0	26,645,327
021040	TOTAL	88,217,538	115,022,598
021050	COSTO DE VENTAS	75,763,941	77,669,066
021060	PERDIDA BRUTA		
021070	UTILIDAD BRUTA	12,453,597	37,353,532
GASTOS DE OPERACION			
022010	GASTOS GENERALES		
022020	GASTOS DE ADMINISTRACION	7,562,136	11,817,789
022030	GASTOS DE VENTA	3,746,123	3,691,393
022040	TOTAL	11,308,259	15,509,182
022050	PERDIDA DE OPERACION		
022060	UTILIDAD DE OPERACION	1,145,338	21,844,350
COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO			
022070	INTERESES A FAVOR	3,346,350	4,146,480
022080	INTERESES A CARGO	557,023	5,968,315
022090	UTILIDAD CAMBIARIA	1,471,369	220,189
022100	PERDIDA CAMBIARIA	1,526,386	568,017
022110	RESULTADO POR POSICION MONETARIA FAVORABLE	5,118,293	0
022120	RESULTADO POR POSICION MONETARIA DESFAVORABLE	0	475,643
022130	COMISIONES BANCARIAS	157,341	210,062
022140	TOTAL	(7,695,262)	2,855,368
OTROS GASTOS Y OTROS PRODUCTOS			
022150	OTROS GASTOS	1,338,948	1,149,283
022160	OTROS PRODUCTOS	140,619	0
022170	TOTAL	1,198,329	1,149,283
022180	PERDIDA ANTES DE I.S.R., I.A. Y P.T.U.		
022190	UTILIDAD ANTES DE I.S.R., I.A. Y P.T.U.	7,642,271	17,839,699
PROVISIONES			
023010	IMPUESTO SOBRE LA RENTA		
023020	IMPUESTO AL ACTIVO	636,548	505,280
023030	PARTICIPACION DE UTILIDADES		
023040	TOTAL	636,548	505,280
023050	PERDIDA DEL EJERCICIO		
023060	UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO	7,005,723	17,334,419

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO



IDENTIFICADOR DE LA EMPRESA : 0002 - IFAMESA
CONTRIBUYENTE : INDUSTRIA FABRICANTE DE METALES S.A. DE C.V.
INFORMACION DEL ANEXO : 3 - ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE

INDICE	CONCEPTO	CAPITAL SOCIAL NOMINAL	CAPITAL SOCIAL ACTUALIZADO	RESERVA LEGAL	APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL	UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998 Y 1997						
031900	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1996	5,000,000	71,235,872		97,020,083	
032005	APLICACION DE LA UTILIDAD DEL EJERCICIO 1996					
032010	AUMENTO O DISMINUCION DEL CAPITAL SOCIAL	58,000,000	19,600,346			
032020	DIVIDENDOS PAGADOS					
032021	CAPITALIZACION DE APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL	31,525,000	65,495,083		(97,020,083)	
032022	ABSORCION DE PERDIDAS	39,178,389	(106,779,937)			
032030	UTILIDAD NETA O PERDIDA DE 1997					17,334.41
032040	RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS					
032900	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1997	133,703,389	49,551,364			17,334.41
033005	APLICACION DE LA UTILIDAD DEL EJERCICIO 1997					(17,334.41)
033010	AUMENTO O DISMINUCION DEL CAPITAL SOCIAL					
033020	DIVIDENDOS PAGADOS					
033030	UTILIDAD NETA O PERDIDA DE 1998					7,005.72
033040	RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS					
033900	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998	133,703,389	49,551,364			7,005.72

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE
ESTE ESTADO FINANCIERO

IDENTIFICADOR DE LA EMPRESA : 0002 - IIMESA
 CONTRIBUYENTE : INDUSTRIA FABRICANTE DE METALES S.A. DE C.V.
 INFORMACIÓN DEL ANEXO : 3 - ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE

INDICE	PERDIDA DEL EJERCICIO	UTILIDADES RETENIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES	PERDIDAS ACUMULADAS DE EJERCICIOS ANTERIORES	EXCESO O INSUFICIENCIA	OTRAS CUENTAS DE CAPITAL	TOTAL
031900	(2,377,065)		(276,769,731)	115,672,008		9,781,167
032005	2,377,065		(2,377,065)			0
032010						77,600,346
032020						0
032021						0
032022			182,838,135	(115,236,587)		0
032030						17,334,419
032040						
032900			(96,308,661)	435,421		104,715,932
033005		17,334,419				0
033010						
033020						
033030						7,005,723
033040				(873,916)		(873,916)
033900		17,334,419	(96,308,661)	(438,495)		110,847,739



Sistema de Presentación del Dictamen 1998



13

IDENTIFICADOR DE LA EMPRESA : 0002 - IFAMESA
CONTRIBUYENTE : INDUSTRIA FABRICANTE DE METALES S.A. DE C.V.
INFORMACION DEL ANEXO : 4.- ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA

INDICE	CONCEPTO	1998	1997
	POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998 Y 1997		
	OPERACION		
041010	UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO	7,005,723	17,334,419
041020	PERDIDA DEL EJERCICIO		
	PARTIDAS APLICADAS A RESULTADOS QUE NO AFECTARON RECURSOS		
041030	DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	5,083,598	3,383,414
041040	TOTAL	12,089,321	3,383,414
	AUMENTO O DISMINUCION EN:		
041050	CUENTAS POR COBRAR	(10,740,523)	(853,450)
041060	INVENTARIOS	9,922,860	2,613,912
041070	PAGOS ANTICIPADOS	(211,478)	(12,180)
041071	GASTOS DE INSTALACION	963	943
	AUMENTO O DISMINUCION EN:		
041080	PROVEEDORES Y OTROS PASIVOS	(3,037,405)	(121,933,297)
041900	RECURSOS GENERADOS POR LA OPERACION	8,023,738	(99,466,239)
	FINANCIAMIENTO		
	PRESTAMOS RECIBIDOS		
042010	BANCARIOS		
042020	PERSONAS FISICAS		
042030	PERSONAS MORALES		
042040	AMORTIZACION EN TERMINOS REALES DE PRESTAMOS		
042050	PAGO DE DIVIDENDOS		
042051	INCREMENTO DE CAPITAL	0	77,600,345
042052	RESULTADO POR POSICION MONETARIA	(873,916)	0
042900	RECURSOS GENERADOS POR FINANCIAMIENTO	(873,916)	77,600,345
	INVERSION		
043010	ADQUISICION DE ACTIVO FIJO	(7,053,850)	(13,491,552)
043020	ADQUISICION DE INMUEBLES		
043030	INVERSION EN ACCIONES	679	678
043900	RECURSOS UTILIZADOS POR INVERSION	(7,053,171)	(13,490,874)
044010	AUMENTO A EFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES	96,651	(35,356,768)
	EFFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES:		
044020	AL PRINCIPIO DEL PERIODO	170,689	35,527,457
044030	AL FINAL DEL PERIODO	267,340	170,689
	LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO		

CONTADOR : UGALDE QUINTERO ARLENE
NUM. REG. : 06359
REP. LEGAL : MELENDEZ CERDA MARTIN

No. DE PÁGINA : 1



Sistema de Presentación del Dictamen
1998



139

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA : 2.- IFAMESA
CONTRIBUYENTE : INDUSTRIA FABRICANTE DE METALES S.A. DE C.V.
INFORMACIÓN DEL REPORTE : 4.1.- NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

I CONSTITUCIÓN Y OBJETO.

LA EMPRESA FUE CONSTITUIDA EL 17 DE JULIO DE 1973 COMO UNA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE MÉXICO DISTRITO FEDERAL. SU PRINCIPAL ACTIVIDAD ES LA EJECUCIÓN DE TODA CLASE DE CONSTRUCCIONES, EDIFICACIONES, ESTRUCTURAS, EXCAVACIONES, DEMOLICIONES, MONTAJES MECÁNICOS, INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y DE TUBERÍAS Y OBRAS DE CUALQUIER NATURALEZA, INCLUYENDO LA LOCALIZACIÓN, PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE INGENIERÍA O ARQUITECTURA, INCLUYENDO LA PREPARACIÓN DE PROYECTOS, DISEÑOS, ESPECIFICACIONES, DIBUJOS, PLANOS Y PERITAJES EN CALIDAD DE CONSTRUCTORES TÉCNICOS, SUPERINTENDENTES, CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS.

2 RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS.

LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES OBSERVADAS POR LA COMPAÑÍA EN LA PREPARACIÓN DE SUS ESTADOS FINANCIEROS, LOS CUALES ESTÁN DE ACUERDO CON PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS, SE SEÑALAN A CONTINUACIÓN:

A. RECONOCIMIENTO DE LOS EFECTOS DE LA INFLACIÓN EN LA INFORMACIÓN FINANCIERA.

LOS ESTADOS FINANCIEROS RECONOCEN LOS EFECTOS DE LA INFLACIÓN EN LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES DEL BOLETÍN B-10 Y SUS CINCO DOCUMENTOS DE ADECUACIONES DE PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD, EMITIDOS POR EL INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PÚBLICOS, A.C. Y ESTÁN EXPRESADOS A PESOS DE PODER ADQUISITIVO DEL 31 DE DICIEMBRE DE 1998.

B. COMPARABILIDAD EN LA INFORMACIÓN FINANCIERA.

LOS ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS ESTÁN EXPRESADOS EN PESOS DE PODER ADQUISITIVO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998.

EL RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA REPRESENTA LA GANANCIA POR INFLACIÓN, MEDIDA EN TÉRMINOS DEL INPC, SOBRE EL NETO DE LOS ACTIVOS Y PASIVOS MONETARIOS MENSUALES DEL AÑO, ACTUALIZADA A MILES DE PESOS DE PODER ADQUISITIVO DEL 31 DE DICIEMBRE DE 1998, PRESENTÁNDOSE EN EL ESTADO DE RESULTADOS FORMANDO PARTE DEL COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO.

C. ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA.

DE ACUERDO CON EL BOLETÍN B-12, EMITIDO POR EL INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PÚBLICOS, A.C. DICHO ESTADO REFLEJA LOS CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA DETERMINADOS A PESOS DE PODER ADQUISITIVO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998.

D. CUENTAS POR COBRAR.

LAS CUENTAS INCOBRABLES SE CANCELAN EN EL EJERCICIO EN QUE PRESCRIBEN LOS DERECHOS O SE OBTIENE LA EVIDENCIA DE IRRECUPERABILIDAD DE LOS MISMOS.

E. INVENTARIOS

LOS INVENTARIOS DE MATERIALES SE REGISTRAN POR EL MÉTODO DE VALUACIÓN DE ÚLTIMAS ENTRADAS PRIMERAS SALIDAS (UEPS) Y SE ACTUALI-

CONTADOR : UGALDE QUINTERO ARLENE
NUM. REG. : 06359
REP. LEGAL : MELENDEZ CERDA MARTIN

No. PÁGINA : 1



**Sistema de Presentación del Dictamen
1998**



IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA : 2.- IFAMESA
 CONTRIBUYENTE : INDUSTRIA FABRICANTE DE METALES S.A. DE C.V.
 INFORMACIÓN DEL REPORTE : 4.1.- NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

ZAN APLICANDO LOS FACTORES QUE SE DERIVAN DEL INPC PUBLICADOS POR EL BANCO DE MÉXICO

F. COSTO DE ORDENES DE TRABAJO.

SE APLICA EL COSTO DE LOS MATERIALES, MANO DE OBRA Y GASTOS INCURRIDOS EN CADA ORDEN DE TRABAJO EN EL EJERCICIO EN QUE SE GENEREN.

G. MOBILIARIO Y EQUIPO.

A PARTIR DEL 1o. DE ENERO DE 1997 DE ACUERDO CON EL QUINTO DOCUMENTO DE ADECUACIONES AL BOLETÍN B-10 (MODIFICADO), EMITIDO POR EL IMCP, EL VALOR DE LOS INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO SE ACTUALIZAN APLICANDO FACTORES DERIVADOS DEL INPC.

H. DEPRECIACIÓN.

EL DEMÉRITO POR LA DEPRECIACIÓN SE CALCULA POR EL MÉTODO DE LÍNEA RECTA CON BASE EN LAS VIDAS ÚTILES REMANENTES DE LOS ACTIVOS A PARTIR DEL AÑO SIGUIENTE A SU ADQUISICIÓN.

I. PASIVO POR OBLIGACIONES LABORALES.

LOS PAGOS POR CONCEPTO DE PRIMAS DE ANTIGÜEDAD Y JUBILACIÓN A QUE PUEDEN TENER DERECHO LOS TRABAJADORES EN CASO DE SEPARACIÓN O MUERTE DE ACUERDO CON LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, SON CARGADAS AL EJERCICIO DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES VIGENTES DEL BOLETÍN D-3.

J. ACTUALIZACIÓN DEL CAPITAL CONTABLE.

LA ACTUALIZACIÓN DEL CAPITAL CONTABLE SE DETERMINÓ APLICANDO LOS FACTORES QUE SE DERIVAN DEL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR PUBLICADOS POR EL BANCO DE MÉXICO.

K. INGRESOS.

SE RECONOCEN LOS INGRESOS A LA FECHA EN QUE SE DETERMINA EL GRADO DEL AVANCE DE CADA ORDEN DE TRABAJO Y POR LA AMORTIZACIÓN DE LOS ANTICIPOS RECIBIDOS CON ANTERIORIDAD.

L. OPERACIONES DE MONEDA EXTRANJERA.

LOS ACTIVOS Y PASIVOS DE MONEDA EXTRANJERA SE CALCULAN AL TIPO DE CAMBIO A LA FECHA DEL BALANCE. LA DIFERENCIA EN CAMBIO RESULTANTE DE SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA, ENTRE LA FECHA DE CONCERTACIÓN Y SU LIQUIDACIÓN O VALUACIÓN AL CIERRE DEL EJERCICIO, SE APLICA AL RESULTADO DEL EJERCICIO Y FORMA PARTE DEL COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO.

3. CUENTAS POR COBRAR.

LA INTEGRACIÓN DE ESTE RUBRO ES COMO SIGUE:

	1998	1997
	-----	-----
CLIENTES	\$ 10,188,019	\$ 2,882,920
DEUDORES DIVERSOS	16,440,502	19,253,792



Sistema de Presentación del Dictamen 1998



IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA : 2.- IFAMESA
CONTRIBUYENTE : INDUSTRIA FABRICANTE DE METALES S.A. DE C.V.

INFORMACIÓN DEL REPORTE : 4.1.- NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	340,702	933,581
ESTIMACIÓN PARA CUENTAS INCOBRABLES	(19,946)	(23,656)
TOTAL DE CUENTAS POR COBRAR	\$ 26,949,277	\$ 23,046,637

4.1.1. COMPAÑÍAS FILIALES

ESTE RUBRO SE INTEGRA COMO SIGUE:

SALDO DEUDOR:

	1998	1997	
CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	\$ 270,350	\$ 0	
DISEÑOS Y PROYECTOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	347,529	0	
SERVICIOS CORPORATIVOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	3,588,130	0	
INGENIERÍAS MARÍTIMAS, S.A. DE C.V.	1,355,208	0	
INFRAESTRUCTURAS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	3,317,140	0	
TOTAL DE COMPAÑÍAS FILIALES	\$ 8,878,357	\$ 0	

SALDO ACREEDOR:

	1998	1997	
CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	\$ (12,402,979)	\$ (18,183,343)	
PROYECTOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	(460,295)	(433,306)	
SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A.	(62,025,422)	(74,057,766)	
ARRENDAMIENTO INDUSTRIAL DE MAQUINARIA, S.A. DE C.V.	(45,690)	23,599	
SERVICIOS CORPORATIVOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	44,670,643	59,341,274	
SERVICIOS CENTRALIZADOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	(238,358)	(282,692)	
CONSTRUCTORA HYMAN, S.A. DE C.V.	(68,835)	(3,165,475)	
FABRICACIONES MARÍTIMAS, S.A. DE C.V.	(5,616,315)	(7,352,089)	
INFRAESTRUCTURAS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	(989,796)	(62,703)	
TOTAL DE COMPAÑÍAS FILIALES	\$ (37,177,047)	\$ (44,172,501)	

**Sistema de Presentación del Dictamen
1998**



IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA : 2 - IFAMESA
CONTRIBUYENTE : INDUSTRIA FABRICANTE DE METALES S.A. DE C.V.

INFORMACIÓN DEL REPORTE : 41 - NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

5. INVENTARIOS.

LA INTEGRACIÓN DE ESTE RUBRO ES COMO SIGUE:

	1998	1997
MERCANCÍAS EN TRÁNSITO	\$ 3,933,289	\$ 149,591
ALMACEN DE MATERIAS PRIMAS	9,537,930	7,799,340
ALMACÉN DE PRODUCCIÓN EN PROCESO	29,859,736	51,294,962
OTRO TIPO DE ALMACÉN	9,543,828	2,891,426
ANTICIPO A PROVEEDORES	3,280,483	3,942,807
TOTAL DE INVENTARIOS	\$ 56,155,266	\$ 66,078,126

6. MAQUINARIA Y EQUIPO NETO.

ESTE RUBRO SE INTEGRA COMO SIGUE:

	1998	1997	
TERRENOS	\$ 20,780,727	\$ 20,584,955	
CONSTRUCCIONES EN PROCESO	3,286,230	2,553,948	
EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES	64,205,805	59,559,200	5 %
MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	37,672,288	36,887,903	8 %
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	1,932,653	1,879,012	10 %
EQUIPO DE TRANSPORTE	555,686	330,150	25 %
EQUIPO DE CÓMPUTO	3,064,547	2,753,327	30 %
EQUIPO DE MEDICIÓN	1,759,010	1,695,506	10 %
HERRAMIENTAS Y REFACCIONES	2,339,947	2,299,042	35 %
SUMA DE ACTIVO FLUJO	\$ 135,596,893	\$ 128,543,043	
TOTAL DEPRECIACIÓN	52,777,378	47,693,219	
ACTIVO FIJO NETO	\$ 82,819,515	\$ 80,849,824	
CARGOS DIFERIDOS	466	868	
TOTAL	\$ 82,819,981	\$ 80,850,692	

EL CARGO A RESULTADOS POR CONCEPTO DE DEPRECIACIÓN ASCENDIÓ A \$ 2,220,000 Y \$ 3,384,612 AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998 Y 1997, RESPECTIVAMENTE.

7. DOCUMENTOS POR PAGAR.

ESTE RUBRO SE INTEGRA COMO SIGUE:

	1998	1997
TECNOMONCLOVA S.A. DE C.V.	\$ 0	\$ 2,841,097
PAGARÉ No.01		
TOTAL DE CRÉDITOS BANCARIOS	\$ 0	\$ 2,841,097

Sistema de Presentación del Dictamen 1998

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA : 2 - IFAMESA
 CONTRIBUYENTE : INDUSTRIA FABRICANTE DE METALES S.A. DE C.V.
 INFORMACIÓN DEL REPORTE : 4.1.- NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

8. CUENTAS POR PAGAR.

LA INTEGRACIÓN DE ESTE RUBRO ES COMO SIGUE:

	1998	1997
PROVEEDORES	\$ 11,646,468	\$ 12,761,431
ACREEDORES	1,959,228	1,883,571
ANTICIPO DE CLIENTES	6,198,493	1,577,703
TOTAL DE CUENTAS POR PAGAR	\$ 19,804,189	\$ 16,222,705

9. CAPITAL SOCIAL.

EN ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CELEBRADA EN ENERO DE 1997, LOS ACCIONISTAS ACORDARON LO SIGUIENTE:

1. INCREMENTAR EL CAPITAL SOCIAL EN SU PARTE VARIABLE MEDIANTE LA CAPITALIZACIÓN DE PASIVOS POR UN IMPORTE TOTAL DE \$ 77,600 (\$ 56,546,806 NOMINALES) REPRESENTADOS POR 56,546.806 DE ACCIONES SERIE "B".

2. ABSORBER PÉRDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES, APLICÁNDOSE COMO SIGUE:

DE LA ACTUALIZACIÓN DE CAPITAL SOCIAL \$ 67,602 (\$ 49,260,756 NOMINALES Y DE LA INSUFICIENCIA \$ 115,236 (\$ 83,972,058 NOMINALES), QUE DA UN ACUMULADO DE \$ 182,838 (\$ 133,232,814 NOMINALES).

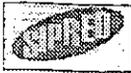
3. CAPITALIZAR LA CUENTA DE APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL POR \$ 97,020 (\$ 70,697,826 NOMINALES) REPRESENTADOS POR 70,697,826 ACCIONES SERIE "B".

DESPUÉS DE ESTE INCREMENTO EL CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998, ESTÁ REPRESENTADO POR 133,703,389 ACCIONES NOMINATIVAS CON VALOR NOMINAL DE UN PESO CADA UNA, COMO SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

	SERIE	NUMERO DE ACCIONES	IMPORTE
CAPITAL FIJO	"A"	30,000	\$ 30,000
CAPITAL VARIABLE	"B"	133,673,389	133,673,389
TOTAL		133,703,389	\$ 133,703,389
INCREMENTO POR ACTUALIZACIÓN			49,551,364
			\$ 183,254,753

LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES DENTRO DE SU RESPECTIVA SERIE CONFIEREN IGUALES DERECHOS Y OBLIGACIONES A SUS TENEDORES

10. IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.), IMPUESTO AL ACTIVO (I.A.) Y PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES (P.T.U.)



Sistema de Presentación del Dictamen
1998



144

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA : 2.- IFAMESA
CONTRIBUYENTE : INDUSTRIA FABRICANTE DE METALES S.A. DE C.V.
INFORMACIÓN DEL REPORTE : 4.1.- NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

DURANTE 1998 Y 1997, SE CAUSÓ IMPUESTO AL ACTIVO DE ACUERDO CON LOS PROCEDIMIENTOS DE CÁLCULO ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 5-A DE LA LEY DEL IMPUESTO AL ACTIVO, POR \$ 636,548 Y \$ 505,280 RESPECTIVAMENTE.

LA PTU SE CALCULA APLICANDO LA TASA DEL 10% A LA BASE DETERMINADA CONFORME A LAS REGLAS ESTABLECIDAS POR LA LEY DEL ISR. EN 1998 Y 1997 NO HUBO BASE GRAVABLE PARA EL PAGO DE PTU.

ESTAS NOTAS SON PARTE INTEGRANTE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.



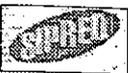
Sistema de Presentación del Dictamen 1998



IDENTIFICADOR DE LA EMPRESA : 0002 - IFAMESA
 CONTRIBUYENTE : INDUSTRIA FABRICANTE DE METALES S.A. DE C.V.
 INFORMACIÓN DEL ANEXO : 5.- ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DE GASTOS DE FABRICACION

INDICE	CONCEPTO	1998	1997
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998 Y 1997			
REMUNERACIONES			
051010	SUELDOS Y SALARIOS	6,185,160	6,970,599
051020	MANO DE OBRA INDIRECTA		
051030	COMPENSACIONES	667,521	959,945
051040	HORAS EXTRAS	269,187	352,348
051050	VACACIONES	462,223	104,191
051060	PRIMA VACACIONAL	94,657	184,742
051070	GRATIFICACIONES	41,194	621,712
051080	INDEMNIZACIONES	49,238	165,422
051081	PREMIO DE PUNTUALIDAD	37,973	59,366
051110	TOTAL DE REMUNERACIONES	7,807,153	9,418,325
PRESTACIONES AL PERSONAL			
052010	PRESTACIONES DE RETIRO	23,546	31,571
052020	ESTIMULOS AL PERSONAL	1,619,617	1,590,180
052030	OTRAS PRESTACIONES		
052040	TOTAL DE PRESTACIONES AL PERSONAL	1,643,163	1,621,751
IMPUESTOS Y APORTACIONES SOBRE SUELDOS Y SALARIOS			
053010	CUOTAS AL I.M.S.S.	2,122,411	2,246,456
053020	APORTACIONES AL INFONAVIT	691,846	586,855
053030	IMPUESTO SOBRE NOMINAS	372,853	211,081
053040	2% SEGURO DE RETIRO	798,814	444,814
053050	TOTAL DE IMPUESTOS Y APORTACIONES SOBRE SUELDOS Y SALARIOS	3,985,924	3,489,206
HONORARIOS			
054010	A PERSONAS FISICAS RESIDENTES EN EL PAIS	624,907	567,205
054020	A PERSONAS MORALES RESIDENTES EN EL PAIS		
054030	A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO		
054040	TOTAL DE HONORARIOS	624,907	567,205
ARRENDAMIENTOS			
055010	A PERSONAS FISICAS RESIDENTES EN EL PAIS	10,690	44,289
055020	A PERSONAS MORALES RESIDENTES EN EL PAIS	371,209	349,621
055030	A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO		
055040	TOTAL DE ARRENDAMIENTOS	381,899	393,910
DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES			
056010	DEPRECIACIONES	1,182,000	3,384,612
056020	TOTAL DE DEPRECIACIONES	1,182,000	3,384,612
056030	AMORTIZACIONES		
056040	TOTAL DE AMORTIZACIONES		
OTROS GASTOS			

CONTADOR : UGALDE QUINTERO ARLENE
 NUM. REG. : 06359
 DEP. LEGAL : MELENDEZ CERDA MARTIN



Sistema de Presentación del Dictamen 1998

IDENTIFICADOR DE LA EMPRESA : 0002 - IFAMESA
CONTRIBUYENTE : INDUSTRIA FABRICANTE DE METALES S.A. DE C.V.
INFORMACIÓN DEL ANEXO : 5.- ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DE GASTOS DE FABRICACION

INDICE	CONCEPTO	1998	1997
057010	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	203,188	188,270
057020	CORREOS		
057030	TELEX		
057040	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	84,806	64,994
057050	UNIFORMES	41,732	36,707
057060	GASTOS DE REPRESENTACION		
057070	TELEFONO	413,087	347,435
057080	AGUA	479,765	454,440
057090	ELECTRICIDAD	991,110	927,137
057100	VIGILANCIA Y LIMPIEZA	169,266	71,160
057110	GASTOS LEGALES		
057120	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	1,482,488	1,468,224
057130	PREVISION SOCIAL	44,655	6,750
057140	GASTOS DE COMEDOR		
057150	SEGUROS Y FIANZAS	130,733	115,416
057160	GASTOS NO DEDUCIBLES	272,750	46,624
057170	APORTACIONES PARA PLAN DE JUBILACION		
057180	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	0	1,554
057190	CUOTAS Y SUSCRIPCIONES	18,903	6,646
057200	PROPAGANDA Y PUBLICIDAD	0	2,963
057210	VARIOS	24,856	0
057220	FOTOCOPIADO	104,045	72,010
057230	DONATIVOS		
057240	MEDICINAS	1,485	1,383
057250	ASISTENCIA TECNICA		0
057260	ASESORIA	728,840	306,779
057270	FLETES	20,338	16,336
057280	IMPUESTO DE IMPORTACION		
057290	IMPUESTO DE EXPORTACION		
057300	REGALIAS SUJETAS AL 15%		
057310	REGALIAS SUJETAS AL 35%		
057320	PATENTES Y MARCAS		
057330	MATERIAS PRIMAS DE PRODUCCION	897,599	788,666
057340	MATERIALES AUXILIARES DE PRODUCCION	137,437	97,353
057350	EQUIPO DE PROTECCION	221,627	191,424
057360	PROTECCION INDUSTRIAL		
057361	PAPELERIA Y ARTICULOS DE ESCRITORIO	284,641	225,610
057362	PASAJES Y ESTACIONAMIENTO	8,396	4,341
057363	COTIZACIONES	0	(48,797)
057364	MANIOBRAS	125,193	105,524
057450	TOTAL DE OTROS GASTOS	6,886,940	5,498,949
058010	EFFECTO DE REEXPRESION		
059900	TOTAL DE GASTOS DE FABRICACION	22,511,986	24,373,958



Sistema de Presentación del Dictamen 1998



IDENTIFICADOR DE LA EMPRESA : 0002 - IFAMESA
 CONTRIBUYENTE : INDUSTRIA FABRICANTE DE METALES S.A. DE C.V.
 INFORMACIÓN DEL ANEXO : 6.- ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DE GASTOS DE VENTA

INDICE	CONCEPTO	1998	1997
	POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998 Y 1997		
	REMUNERACIONES		
061010	SUELDOS Y SALARIOS	1,863,177	1,429,142
061020	COMPENSACIONES	123,782	243,144
061030	HORAS EXTRAS		
061040	VACACIONES	26,483	2,148
061050	PRIMA VACACIONAL	42,125	23,757
061060	GRATIFICACIONES	109,193	157,821
061070	INDEMNIZACIONES	56,023	0
061100	TOTAL DE REMUNERACIONES	2,220,783	1,856,012
	PRESTACIONES AL PERSONAL		
062010	PRESTACIONES DE RETIRO		
062020	ESTIMULOS AL PERSONAL	341,762	264,357
062030	OTRAS PRESTACIONES		
062040	TOTAL DE PRESTACIONES AL PERSONAL	341,762	264,357
	IMPUESTOS Y APORTACIONES SOBRE SUELDOS Y SALARIOS		
063010	CUOTAS AL I.M.S.S.	224,140	485,315
063020	APORTACIONES AL INFONAVIT	58,006	123,363
063030	IMPUESTO SOBRE NOMINAS	41,207	41,036
063040	2% SEGURO DE RETIRO	65,651	95,150
063050	TOTAL DE IMPUESTOS Y APORTACIONES SOBRE SUELDOS Y SALARIOS	389,004	744,864
	HONORARIOS		
064010	A PERSONAS FISICAS RESIDENTES EN EL PAIS	1,500	0
064020	A PERSONAS MORALES RESIDENTES EN EL PAIS		
064030	A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO		
064040	TOTAL DE HONORARIOS	1,500	0
	ARRENDAMIENTOS		
065010	A PERSONAS FISICAS RESIDENTES EN EL PAIS		
065020	A PERSONAS MORALES RESIDENTES EN EL PAIS		
065030	A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO		
065040	TOTAL DE ARRENDAMIENTOS		
	DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES		
066010	DEPRECIACIONES		
066020	TOTAL DE DEPRECIACIONES		
066030	AMORTIZACIONES		
066040	TOTAL DE AMORTIZACIONES		
	OTROS GASTOS		
067010	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	17,151	10,888
067020	CORREOS		
067030	TELEX		

CONTADOR : UGALDE QUINTERO ARLENE
 NUM. REG. : 06359
 DEP. LEGAL : MELENDEZ CERDA MARTIN



Sistema de Presentación del Dictamen 1998



IDENTIFICADOR DE LA EMPRESA : 0002 - IFAMENA
CONTRIBUYENTE : INDUSTRIA FABRICANTE DE METALES S.A. DE C.V.
INFORMACIÓN DEL ANEXO : 6.- ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DE GASTOS DE VENTA

INDICE	CONCEPTO	1998	1997
067040	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	64,149	32,754
067050	UNIFORMES	70	0
067060	GASTOS DE REPRESENTACION		
067070	TELEFONO	126,578	53,225
067080	AGUA		
067090	ELECTRICIDAD		
067100	VIGILANCIA Y LIMPIEZA		
067110	MATERIALES DE OFICINA	42,509	47,870
067120	GASTOS LEGALES		
067130	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	4,888	4,933
067140	PREVISION SOCIAL		
067150	GASTOS DE COMEDOR		
067160	SEGUROS Y FIANZAS	29,700	87,092
067170	GASTOS NO DEDUCIBLES	103,475	121,815
067180	APORTACIONES PARA PLAN DE JUBILACION		
067190	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS		
067200	CUOTAS Y SUSCRIPCIONES	18,587	22,148
067210	PROPAGANDA Y PUBLICIDAD	6,104	22,277
067220	VARIOS	25,191	0
067230	FOTOCOPIADO	45,648	17,636
067240	DONATIVOS		
067250	MEDICINAS		
067260	ASISTENCIA TECNICA		
067270	ASESORIA	3,940	988
067280	FLETES	0	18,153
067290	IMPUESTO DE IMPORTACION		
067300	IMPUESTO DE EXPORTACION		
067310	REGALIAS SUJETAS AL 15%		
067320	REGALIAS SUJETAS AL 35%		
067330	COMISIONES PAGADAS		
067331	BASES PARA CONCURSO	0	15,219
067332	PASAJES Y ESTACIONAMIENTO	4,534	10,308
067333	COTIZACIONES	0	48,797
067400	TOTAL DE OTROS GASTOS	492,524	514,103
068010	EFFECTO DE REEXPRESION	300,550	312,057
069900	TOTAL DE GASTOS DE VENTA	3,746,123	3,691,393

CONTADOR : UGALDE QUINTERO ARLENE
NUM. REG. : 06359
REP. LEGAL : MELENDEZ CERDA MARTIN



Sistema de Presentación del Dictamen 1998



IDENTIFICADOR DE LA EMPRESA : 0002 - IFAMESA
CONTRIBUYENTE : INDUSTRIA FABRICANTE DE METALES S.A. DE C.V.
INFORMACIÓN DEL ANEXO : 7.- ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DE GASTOS DE ADMINISTRACION

INDICE	CONCEPTO	1998	1997
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998 Y 1997			
REMUNERACIONES			
071010	SUELDOS Y SALARIOS	2,180,917	2,411,289
071020	COMPENSACIONES	379,873	570,229
071030	HORAS EXTRAS	10,542	0
071040	VACACIONES	52,832	55,887
071050	PRIMA VACACIONAL	59,269	72,382
071060	GRATIFICACIONES	221,512	268,344
071070	INDEMNIZACIONES	39,441	108,524
071071	PRIMA DE ANTIGUEDAD	360,000	823,105
071100	TOTAL DE REMUNERACIONES	3,304,386	4,309,760
PRESTACIONES AL PERSONAL			
072010	PRESTACIONES DE RETIRO	8,388	0
072020	ESTIMULOS AL PERSONAL	818,504	507,738
072030	OTRAS PRESTACIONES		
072040	TOTAL DE PRESTACIONES AL PERSONAL	826,892	507,738
IMPUESTOS Y APORTACIONES SOBRE SUELDOS Y SALARIOS			
073010	CUOTAS AL I.M.S.S.	397,323	959,367
073020	APORTACIONES AL INFONAVIT	124,676	190,619
073030	IMPUESTO SOBRE NOMINAS	84,519	79,915
073040	2% SEGURO DE RETIRO	137,043	106,668
073050	TOTAL DE IMPUESTOS Y APORTACIONES SOBRE SUELDOS Y SALARIOS	743,561	1,336,569
HONORARIOS			
074010	A PERSONAS FISICAS RESIDENTES EN EL PAIS	122,072	187,559
074020	A PERSONAS MORALES RESIDENTES EN EL PAIS	248,820	1,045,413
074030	A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO		
074035	SUBTOTAL	370,892	1,232,972
074040	AL CONSEJO DE ADMINISTRACION		
074050	TOTAL DE HONORARIOS	370,892	1,232,972
ARRENDAMIENTOS			
075010	A PERSONAS FISICAS RESIDENTES EN EL PAIS		
075020	A PERSONAS MORALES RESIDENTES EN EL PAIS	0	51,624
075030	A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO		
075040	TOTAL DE ARRENDAMIENTOS	0	51,624
DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES			
076010	DEPRECIACIONES		
076020	TOTAL DE DEPRECIACIONES		
076030	AMORTIZACIONES		
076040	TOTAL DE AMORTIZACIONES		
OTROS GASTOS			

CONTADOR : UGALDE QUINTERO ARLENE
NUM. REG. : 06359
REP. LEGAL : MELENDEZ CERDA MARTIN



Sistema de Presentación del Dictamen 1998



IDENTIFICADOR DE LA EMPRESA : 0002 - IFAMESA
 CONTRIBUYENTE : INDUSTRIA FABRICANTE DE METALES S.A. DE C.V.
 INFORMACIÓN DEL ANEXO : 7.- ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DE GASTOS DE ADMINISTRACION

INDICE	CONCEPTO	1998	1997
077010	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	19,648	27,371
077020	TELEN		
077030	CORREOS		
077040	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	50,150	38,855
077050	UNIFORMES	12,611	0
077060	GASTOS DE REPRESENTACION		
077070	TELEFONO	152,275	112,972
077080	AGUA		
077090	ELECTRICIDAD		
077100	VIGILANCIA Y LIMPIEZA	602,898	62,465
077110	MATERIAL DE OFICINA	86,170	39,129
077120	GASTOS LEGALES		
077130	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	125,440	132,269
077140	PREVISION SOCIAL	134,388	149,710
077150	GASTOS DE COMEDOR		
077160	SEGUROS Y FIANZAS	41,288	392,548
077170	GASTOS NO DEDUCIBLES	199,938	712,734
077180	APORTACIONES PARA PLAN DE JUBILACION		
077190	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	14,852	77,090
077200	CUOTAS Y SUSCRIPCIONES	22,173	35,739
077210	PROPAGANDA Y PUBLICIDAD	22,785	7,154
077220	VARIOS	9,125	0
077230	FOTOCOPIADO	41,795	39,304
077240	DONATIVOS	41,500	2,682
077250	MEDICINAS	5,013	11,484
077260	ASISTENCIA TECNICA		0
077270	ASESORIA	98,497	7,936
077280	COMISIONES PAGADAS		
077281	PASAJES Y ESTACIONAMIENTO	47,825	12,040
077282	SERVICIOS CORPORATIVOS	0	358,172
077283	SERVICIO DE ENSOBRETADO	6,722	155,372
077284	RECARGOS	0	1,295,387
077285	TRASPORTE DE PERSONAL	14,159	0
077350	TOTAL DE OTROS GASTOS	1,749,252	3,670,413
078010	EFFECTO DE REEXPRESION	567,153	708,713
079900	TOTAL DE GASTOS DE ADMINISTRACION	7,562,136	11,817,789



Sistema de Presentación del Dictamen 1998



IDENTIFICADOR DE LA EMPRESA : 0002 - IFAMESA
CONTRIBUYENTE : INDUSTRIA FABRICANTE DE METALES S.A. DE C.V.
INFORMACIÓN DEL ANEXO : 8 - ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DE GASTOS GENERALES

INDICE	CONCEPTO	1998	1997
	POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998 Y 1997		
	REMUNERACIONES		
081010	SUELDOS Y SALARIOS		
081020	COMPENSACIONES		
081030	HORAS EXTRAS		
081040	VACACIONES		
081050	PRIMA VACACIONAL		
081060	GRATIFICACIONES		
081070	INDEMNIZACIONES		
081100	TOTAL DE REMUNERACIONES		
	PRESTACIONES AL PERSONAL		
082010	PRESTACIONES DE RETIRO		
082020	ESTIMULOS AL PERSONAL		
082030	OTRAS PRESTACIONES		
082040	TOTAL DE PRESTACIONES AL PERSONAL		
	IMPUESTOS Y APORTACIONES SOBRE SUELDOS Y SALARIOS		
083010	CUOTAS AL I.M.S.S.		
083020	APORTACIONES AL INFONAVIT		
083030	IMPUESTO SOBRE NOMINAS		
083040	2% SEGURO DE RETIRO		
083050	TOTAL DE IMPUESTOS Y APORTACIONES SOBRE SUELDOS Y SALARIOS		
	HONORARIOS		
084010	A PERSONAS FISICAS RESIDENTES EN EL PAIS		
084020	A PERSONAS MORALES RESIDENTES EN EL PAIS		
084030	A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO		
084035	SUBTOTAL		
084040	AL CONSEJO DE ADMINISTRACION		
084050	TOTAL DE HONORARIOS		
	ARRENDAMIENTOS		
085010	A PERSONAS FISICAS RESIDENTES EN EL PAIS		
085020	A PERSONAS MORALES RESIDENTES EN EL PAIS		
085030	A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO		
085040	TOTAL DE ARRENDAMIENTOS		
	DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES		
086010	DEPRECIACIONES		
086020	TOTAL DE DEPRECIACIONES		
086030	AMORTIZACIONES		
086040	TOTAL DE AMORTIZACIONES		
	OTROS GASTOS		
CONTADOR :	UGALDE QUINTERO ARLENE		
NUM. REG. :	06359		
REP. LEGAL :	MIELENDEZ CERDA MARTIN		



Sistema de Presentación del Dictamen 1998



IDENTIFICADOR DE LA EMPRESA : 0002 - IFAMESA
CONTRIBUYENTE : INDUSTRIA FABRICANTE DE METALES S.A. DE C.V.
INFORMACIÓN DEL ANEXO : 8.- ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DE GASTOS GENERALES

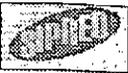
INDICE	CONCEPTO	1998	1997
087010	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		
087020	CORREOS		
087030	TELEX		
087040	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE		
087050	UNIFORMES		
087060	GASTOS DE REPRESENTACION		
087070	TELEFONO		
087080	AGUA		
087090	ELECTRICIDAD		
087100	VIGILANCIA Y LIMPIEZA		
087110	MATERIALES DE OFICINA		
087120	GASTOS LEGALES		
087130	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION		
087140	PREVISION SOCIAL		
087150	GASTOS DE COMEDOR		
087160	SEGUROS Y FIANZAS		
087170	GASTOS NO DEDUCIBLES		
087180	APORTACIONES PARA PLAN DE JUBILACION		
087190	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS		
087200	CUOTAS Y SUSCRIPCIONES		
087210	PROPAGANDA Y PUBLICIDAD		
087220	VARIOS		
087230	FOTOCOPIADO		
087240	DONATIVOS		
087250	MEDICINAS		
087260	ASISTENCIA TECNICA		
087270	ASESORIA		
087280	COMISIONES PAGADAS		
087290	REGALIAS SUJETAS AL 15%		
087300	REGALIAS SUJETAS AL 35%		
087350	TOTAL DE OTROS GASTOS		
088010	EFFECTO DE REEXPRESION		
089900	TOTAL DE GASTOS GENERALES		



**Sistema de Presentación del Dictamen
1998**

IDENTIFICADOR DE LA EMPRESA : 0002 - IFAMESA
 CONTRIBUYENTE : INDUSTRIA FABRICANTE DE METALES S.A. DE C.V.
 INFORMACIÓN DEL ANEXO : 9.- ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DE OTROS GASTOS Y OTROS PRODUCTOS

INDICE	CONCEPTO	1998	1997
	POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998 Y 1997		
	GASTOS		
091010	PERDIDA EN VENTA DE TERRENOS		
091020	PERDIDA EN VENTA DE EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES		
091025	PERDIDA EN VENTA DE MAQUINARIA		
091026	PERDIDA EN VENTA DE EQUIPO DE TRANSPORTE		
091030	PERDIDA EN VENTA DE MOBILIARIO Y EQUIPO		
091035	PERDIDA EN VENTA DE EQUIPO DE COMPUTO		
091040	PERDIDA EN ENAJENACION DE ACCIONES		
091050	DESCUENTOS POR PRONTO PAGO SOBRE VENTAS		
091051	OTROS	1,282,731	1,059,625
091060	EFFECTO DE REEXPRESION	56,217	89,658
091100	TOTAL DE OTROS GASTOS	1,338,948	1,149,283
	PRODUCTOS		
092010	DESCUENTOS POR PRONTO PAGO SOBRE COMPRAS		
092020	RECUPERACION DE CUENTAS INCOBRABLES		
092030	RECUPERACION POR SEGUROS	(2,076)	0
092040	UTILIDAD EN VENTA DE TERRENOS		
092050	UTILIDAD EN VENTA DE EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES		
092055	UTILIDAD EN VENTA DE MAQUINARIA		
092056	UTILIDAD EN VENTA DE EQUIPO DE TRANSPORTE		
092060	UTILIDAD EN VENTA DE MOBILIARIO Y EQUIPO		0
092061	OTROS	(135,530)	0
092065	UTILIDAD EN VENTA DE EQUIPO DE COMPUTO		
092070	GANANCIA EN ENAJENACION DE ACCIONES		
092080	EFFECTO DE REEXPRESION	(3,013)	0
092100	TOTAL DE OTROS PRODUCTOS	(140,619)	0
093900	TOTAL DE OTROS GASTOS Y OTROS PRODUCTOS	1,198,329	1,149,283



Sistema de Presentación del Dictamen 1998

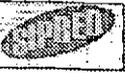


IDENTIFICADOR DE LA EMPRESA : 0002 - IFAMESA
CONTRIBUYENTE : INDUSTRIA FABRICANTE DE METALES S.A. DE C.V.

INFORMACIÓN DEL ANEXO : 10.- ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DEL COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO

INDICE	CONCEPTO	1998	1997
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998 Y 1997			
INTERESES A FAVOR			
NACIONALES			
101010	BANCARIOS	26.164	3,985,831
101020	PERSONAS FISICAS		
101030	PERSONAS MORALES	3,267,514	
EXTRANJEROS			
101040	BANCARIOS		
101050	PERSONAS FISICAS		
101060	PERSONAS MORALES		
101070	EFECTO DE REEXPRESION	52,672	160,649
101100	TOTAL DE INTERESES A FAVOR	3,346,350	4,146,480
INTERESES A CARGO			
NACIONALES			
102010	BANCARIOS	240,975	3,701,959
102020	PERSONAS FISICAS		
102030	PERSONAS MORALES	256,795	1,785,680
EXTRANJEROS			
102040	BANCARIOS		
102050	PERSONAS FISICAS		
102060	PERSONAS MORALES		
102070	EFECTO DE REEXPRESION	59,253	480,676
102100	TOTAL DE INTERESES A CARGO	557,023	5,968,315
RESULTADO CAMBIARIO			
103010	PERDIDA CAMBIARIA	1,116,771	(568,975)
103020	UTILIDAD CAMBIARIA	1,027,042	(220,559)
103030	EFECTO DE REEXPRESION	34,712	588
103100	TOTAL DE RESULTADO CAMBIARIO	(55,017)	(347,828)
RESULTADO POR POSICION MONETARIA			
104010	RESULTADO POR POSICION MONETARIA FAVORABLE	5,118,293	
104020	RESULTADO POR POSICION MONETARIA DESFAVORABLE		(475,643)
104030	EFECTO DE REEXPRESION		
104100	TOTAL DE RESULTADO POR POSICION MONETARIA	5,118,293	(475,643)
COMISIONES BANCARIAS			
105010	A BANCOS NACIONALES	150,986	184,454
105020	A BANCOS EXTRANJEROS		
105030	EFECTO DE REEXPRESION	6,355	25,608

CONTADOR : UGALDE QUINTERO ARLENE
NUM. REG. : 06359
REP. LEGAL : MELENDEZ CERDA MARTIN



Sistema de Presentación del Dictamen 1998



IDENTIFICADOR DE LA EMPRESA : 0002 - IFAMESA
CONTRIBUYENTE : INDUSTRIA FABRICANTE DE METALES S.A. DE C.V.
INFORMACIÓN DEL ANEXO : 10.- ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DEL COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO

INDICE	CONCEPTO	1998	1997
105100	TOTAL DE COMISIONES BANCARIAS	157,341	210,062
105900	TOTAL DE COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO	7,695,262	(2,855,368)

**Sistema de Presentación del Dictamen
1998**



IDENTIFICADOR DE LA EMPRESA : 0002 - IFAMESA
 CONTRIBUYENTE : INDUSTRIA FABRICANTE DE METALES S.A. DE C.V.
 INFORMACIÓN DEL ANEXO : 11.- RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE O EN SU CARACTER DE RETENEDOR

INDICE	CONCEPTO	BASE GRAVABLE	TASA O TARIFA	IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA	IMPUESTO DECLARADO POR EL CONTRIBUYENTE	DIFERENCIA
POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998						
CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE						
IMPUESTO SOBRE LA RENTA E IMPUESTO AL ACTIVO						
111010	IMPUESTO SOBRE LA RENTA					
111020	IMPUESTO AL ACTIVO					
111030	MAYOR ENTRE LOS DOS ANTERIORES					
111040	PAGOS PROVISIONALES I.S.R. ENTERADOS					
111050	I.S.R. RETENIDO POR TERCEROS					
111060	PAGOS PROVISIONALES I.A. ENTERADOS					
111070	SALDO A FAVOR DE I.S.R. DE EJERCICIOS ANTERIORES					
111080	SALDO A FAVOR DE I.A. DE EJERCICIOS ANTERIORES					
111090	TOTAL DE IMPUESTO A CARGO O A FAVOR					
IMPUESTO SOBRE LA RENTA E IMPUESTO AL ACTIVO. USO EXCLUSIVO PARA CONTROLADAS						
111100	IMPUESTO SOBRE LA RENTA TOTAL	0	34.00	0	0	0
111110	IMPUESTO SOBRE LA RENTA MINORITARIO ENTERADO AL S.A.T.	0	34.00	0	0	0
111120	IMPUESTO AL ACTIVO TOTAL	35,363,778	1.80	636,548	447,667	188,881
111130	IMPUESTO AL ACTIVO MINORITARIO ENTERADO AL S.A.T.	0	1.80	0	0	0
111140	MAYOR ENTRE LOS DOS TOTALES ANTERIORES	35,363,778		636,548	447,667	188,881
111150	MAYOR ENTRE LOS DOS MINORITARIOS ANTERIORES ENTERADOS AL S.A.T.	0		0	0	0
111160	PAGOS PROVISIONALES I.S.R. TOTAL					
111170	PAGOS PROVISIONALES I.S.R. MINORITARIO ENTERADOS AL S.A.T.					
111171	I.S.R. RETENIDO POR TERCEROS TOTAL			2,997	0	2,997
111180	PAGOS PROVISIONALES I.A. TOTAL			447,667	447,667	0
111190	PAGOS PROVISIONALES I.A. MINORITARIO ENTERADOS					

CONTADOR : UGALDE QUINTERO ARLENE
 NUM. REG. : 06359
 REP. LEGAL : MELENDEZ CERDA MARTIN



**Sistema de Presentación del Dictamen
1998**



IDENTIFICADOR DE LA EMPRESA : 0002 - IFAMESA
 CONTRIBUYENTE : INDUSTRIA FABRICANTE DE METALES S.A. DE C.V.
 INFORMACIÓN DEL ANEXO : 11.- RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE O EN SU CARACTER DE RETENEDOR

INDICE	CONCEPTO	BASE GRABABLE	TASA O TARIFA	IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA	IMPUESTO DECLARADO POR EL CONTRIBUYENTE	DIFERENCIA
	AL S.A.T.					
111200	TOTAL DE IMPUESTO A CARGO O A FAVOR			185,884	0	185,884
111210	TOTAL DE IMPUESTO A CARGO O A FAVOR POR LA PARTE QUE NO CONSOLIDA					
112010	OTROS INGRESOS MANIFESTADOS COMO PERSONA FISICA					
	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. CAUSADO A LAS TASAS DE :					
113010	15%	69,421,612	15.00	10,413,241	10,413,241	0
113020	10%					
113030	0%					
113040	EXENTO					
113050	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE			4,590,799	4,590,799	0
113060	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE POR COMPRA DE MERCANCIAS Y SERVICIOS DE IMPORTACION			1,504,170	1,504,170	0
113070	PAGOS PROVISIONALES DE I.V.A.			616,656	2,595,279	1,978,623
113071	CONVENIO			2,269,870		2,269,870
113080	SALDO A FAVOR DE I.V.A. DEL EJERCICIO ANTERIOR			1,722,993	1,722,993	0
113090	DEVOLUCION OBTENIDA DEL I.V.A.					
113100	COMPENSACIONES EFECTUADAS DE I.V.A.					
113110	TOTAL DE IMPUESTO A CARGO O A FAVOR			(291,247)		(291,247)
114010	CUOTAS PATRONALES AL I.M.S.S.	21,919,650		2,743,874	2,743,874	0
114020	APORTACIONES AL INFONAVIT	17,490,560	5.00	874,528	874,528	0
114030	APORTACIONES AL SEGURO DE RETIRO	21,919,650	2.00	1,001,508	1,001,508	0
114040	IMPUESTO SOBRE LA RENTA SOBRE DIVIDENDOS NO PROVENIENTES DE CUFIN					
	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS. CAUSADO A LAS TASAS DE:					
115010	25%					

CONTADOR : UGALDE QUINTERO ARLENE
 NUM. REG. : 06359
 REP. LEGAL : NIELENDEZ CERDA MARTIN

**Sistema de Presentación del Dictamen
1998**



IDENTIFICADOR DE LA EMPRESA : 0002 - IFAMESA
 CONTRIBUYENTE : INDUSTRIA FABRICANTE DE METALES S.A. DE C.V.
 INFORMACIÓN DEL ANEXO : 11.- RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE O EN SU CARACTER DE RETENEDOR

INDICE	CONCEPTO	BASE GRAVABLE	TASA O TARIFA	IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA	IMPUESTO DECLARADO POR EL CONTRIBUYENTE	DIFERENCIA
115020	30%					
115030	85%					
115040	20.90%					
115050	60%					
115060	0%					
115090	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS ACREDITABLE					
115100	SALDO A FAVOR DE I.E.P.S. EJERCICIOS ANTERIORES					
115110	PAGOS PROVISIONALES DE I.E.P.S.					
115120	DEVOLUCIONES OBTENIDAS DE I.E.P.S.					
115130	COMPENSACIONES EFECTUADAS DE I.E.P.S.					
115140	TOTAL DE IMPUESTO A CARGO O A FAVOR					
	IMPUESTO AL COMERCIO EXTERIOR					
116010	IMPUESTOS ADUANALES A LA IMPORTACION	9,480,427		500,220	500,220	0
116020	IMPUESTOS ADUANALES A LA EXPORTACION					
116030	TOTAL DE IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR	9,480,427		500,220	500,220	0
	CONTRIBUCIONES DE LAS QUE ES RETENEDOR:					
	IMPUESTO SOBRE LA RENTA					
	POR PAGOS A RESIDENTES EN EL PAIS					
117010	POR SALARIOS	21,286,820		2,839,268	2,839,268	0
117020	HONORARIOS AL 30%. ARTICULO 80 L.I.S.R.					
117030	PREMIOS					
117040	HONORARIOS AL 10%	748,479	10.00	74,847	74,771	76
117050	ARRENDAMIENTO AL 10%	10,690	10.00	1,069	1,069	0
117060	INTERESES AL 15%					
117070	INTERESES AL 20%					
117080	COMISIONES					
117090	TOTAL DE I.S.R. RETENIDO A RESIDENTES EN EL PAIS	22,045,989		2,915,184	2,915,108	76

CONTADOR : UGALDE QUINTERO ARLENE
 NUM. REG. : 06359
 REP. LEGAL : MELENDEZ CERDA MARTIN

**Sistema de Presentación del Dictamen
1998**



IDENTIFICADOR DE LA EMPRESA : 0002 - IFAMESA
 CONTRIBUYENTE : INDUSTRIA FABRICANTE DE METALES S.A. DE C.V.
 INFORMACIÓN DEL ANEXO : 11.- RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE O EN SU CARACTER DE RETENEDOR

INDICE	CONCEPTO	BASE GRAVABLE	TASA O TARIFA	IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA	IMPUESTO DECLARADO POR EL CONTRIBUYENTE	DIFFERENCIA
<p align="center">POR PAGOS A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO</p>						
117100	SALARIOS AL 15%					
117110	SALARIOS AL 30%					
117120	HONORARIOS AL 30% .ARTICULO 147-B L.I.S.R.					
117130	HONORARIOS AL 21%					
117140	ASISTENCIA TECNICA AL 15%					
117150	REGALIAS AL 15%					
117160	REGALIAS AL 35%					
117170	MEDIACIONES AL 30%					
117180	ARRENDAMIENTO AL 5%					
117190	ARRENDAMIENTO AL 21%					
117200	ARRENDAMIENTO FINANCIERO AL 10%					
117210	ARRENDAMIENTO FINANCIERO AL 15%					
117220	SERVICIO TURISTICO DE TIEMPO COMPARTIDO AL 35%					
117230	SERVICIO TURISTICO DE TIEMPO COMPARTIDO AL 21%					
117240	INTERESES AL 4.9%					
117250	INTERESES AL 10%					
117260	INTERESES AL 15%					
117270	INTERESES AL 21%					
117280	INTERESES AL 35%					
117290	ENAJENACION DE INMUEBLES AL 20%					
117291	ENAJENACION DE INMUEBLES AL 35%					
117300	ENAJENACION DE ACCIONES AL 20%					
117301	ENAJENACION DE ACCIONES AL 30%					
117310	OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS DE CAPITAL AL 20%					
117311	OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS DE CAPITAL AL 30%					
117320	CONSTRUCCION DE OBRA, INSTALACION, MANTENIMIENTO O MONTAJE EN BIENES INMUEBLES AL 30%					
117330	ESPECTACULOS PUBLICOS, ARTISTICOS Y DEPORTIVOS AL 30%					
117340	TOTAL DE I.S.R. RETENIDO A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO					

CONTADOR : UGALDE QUINTERO ARLENE
 NUM. REG. : 06359
 REP. LEGAL : MELENDEZ CERDA MARTIN



**Sistema de Presentación del Dictamen
1998**



IDENTIFICADOR DE LA EMPRESA : 0002 - IFAMESA
 CONTRIBUYENTE : INDUSTRIA FABRICANTE DE METALES S.A. DE C.V.
 INFORMACIÓN DEL ANEXO : 11.- RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE O EN SU CARACTER DE RETENEDOR

INDICE	CONCEPTO	BASE GRAVABLE	TASA O TARIFA	IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA	IMPUESTO DECLARADO POR EL CONTRIBUYENTE	DIFERENCIA
118010	CUOTAS OBRERAS AL I.M.S.S.	21,919,650		411,892	411,892	0



Sistema de Presentación del Dictamen
1998



IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA : 2 - IFAMENA
CONTRIBUYENTE : INDUSTRIA FABRICANTE DE METALES S.A. DE C.V.

INFORMACIÓN DEL REPORTE : 11.1.- DECLARATORIA

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LAS CONTRIBUCIONES QUE SE MUESTRAN EN EL ANEXO 11, SON TODAS LAS CONTRIBUCIONES FEDERALES A QUE ESTA SUJETA INDUSTRIA FABRICANTE DE METALES, S.A. DE C.V. Y QUE LAS ÚNICAS OBLIGACIONES SOLIDARIAS COMO RETENEDOR DE CONTRIBUCIONES FEDERALES SON LAS INCLUIDAS Y QUE EN EL EJERCICIO NO SURTIÓ EFECTO NINGUNA RESOLUCIÓN, SUBSIDIO, ESTÍMULO O EXENCIÓN, EXCEPTO POR LAS AUTORIZACIONES PARA PAGAR EN 48 PARCIALIDADES: IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, IMPUESTO SOBRE PRODUCTOS DEL TRABAJO Y OTRAS RETENCIONES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 1998 SEGÚN ACUERDOS 322-SAT-VIII-SA.99.1876 Y 322-SAT-VIII-SA.99.5940. ADICIONALMENTE OBTUVO LA AUTORIZACIÓN PARA DETERMINAR EL RESULTADO FISCAL CONSOLIDADO A PARTIR DEL 1º DE ENERO DE 1998 SEGÚN OFICIO 325-SAT-VII-C-2420.



Sistema de Presentación del Dictamen 1998



IDENTIFICADOR DE LA EMPRESA : 0002 - IFAMESA
 CONTRIBUYENTE : INDUSTRIA FABRICANTE DE METALES S.A. DE C.V.
 FORMACIÓN DEL ANEXO : 11.2- RELACION DE PAGOS PROVISIONALES

INDICE	CONCEPTO	IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA	IMPUESTO DECLARADO POR EL CONTRIBUYENTE
--------	----------	--	---

**POR EL EJERCICIO TERMINADO AL
31 DE DICIEMBRE DE 1998**

PAGOS PROVISIONALES DEL I.S.R.

119010	ENERO O PRIMER TRIMESTRE		
119020	FEBRERO O SEGUNDO TRIMESTRE		
119030	MARZO O TERCER TRIMESTRE		
119040	ABRIL O CUARTO TRIMESTRE		
119050	MAYO		
119060	JUNIO		
119070	JULIO		
119080	AGOSTO		
119090	SEPTIEMBRE		
119100	OCTUBRE		
119110	NOVIEMBRE		
119120	DICIEMBRE		
119130	AJUSTE		
119140	TOTAL DE PAGOS PROVISIONALES Y AJUSTE		

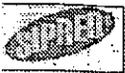
PAGOS PROVISIONALES DEL I.A.

119210	ENERO O PRIMER TRIMESTRE	35,169	35,169
119220	FEBRERO O SEGUNDO TRIMESTRE	35,169	35,169
119230	MARZO O TERCER TRIMESTRE	51,753	51,753
119240	ABRIL O CUARTO TRIMESTRE	40,697	40,697
119250	MAYO	0	0
119260	JUNIO	40,697	40,697
119270	JULIO	40,697	40,697
119280	AGOSTO	40,697	40,697
119290	SEPTIEMBRE	40,697	40,697
119300	OCTUBRE	40,697	40,697
119310	NOVIEMBRE	40,697	40,697
119320	DICIEMBRE	40,697	40,697
119330	TOTAL DE PAGOS PROVISIONALES	447,667	447,667

PAGOS PROVISIONALES DEL I.V.A.

119410	ENERO O PRIMER TRIMESTRE	0	0
119420	FEBRERO O SEGUNDO TRIMESTRE	0	0
119430	MARZO O TERCER TRIMESTRE	0	0
119440	ABRIL O CUARTO TRIMESTRE	0	0
119450	MAYO	0	0
119460	JUNIO	378,422	78,422
119470	JULIO	97,740	7,740
119480	AGOSTO	650,282	282
119490	SEPTIEMBRE	1,272,543	88,614
119500	OCTUBRE	48,983	2,808
119510	NOVIEMBRE	404,534	404,534
119520	DICIEMBRE	0	34,256
119530	TOTAL DE PAGOS PROVISIONALES	2,852,504	616,656

ELABORADOR : UGALDE QUINTERO ARLENE
 NUM. REG. : 06359
 DEP. LEGAL : MELENDEZ CERDA MARTIN



Sistema de Presentación del Dictamen
1998



IDENTIFICADOR DE LA EMPRESA : 0002 - IFAMESA
CONTRIBUYENTE : INDUSTRIA FABRICANTE DE METALES S.A. DE C.V.
INFORMACIÓN DEL ANEXO : 12.- IMPUESTO AL ACTIVO DEL EJERCICIO BASE

INDICE	CONCEPTO	TOTAL
	POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998	
121010	ACTIVOS FINANCIEROS	
121020	ACTIVOS FIJOS Y CARGOS DIFERIDOS	
121030	TERRENOS	
121040	INVENTARIOS	
121050	SUMA	
	MENOS:	
121060	PROMEDIO DE DEUDAS DEDUCIBLES PARA EL IMPUESTO AL ACTIVO	
121070	BASE DEL IMPUESTO AL ACTIVO DEL EJERCICIO	
121080	TASA	
121090	IMPUESTO DEL EJERCICIO	
	MENOS:	
121091	EXENCION DEL IMPUESTO AL ACTIVO SEGUN DECRETO POR EL QUE SE EXIME DEL PAGO DE DIVERSAS CONTRIBUCIONES FEDERALES	
121092	IMPUESTO DESPUES DE LA EXENCION	



Sistema de Presentación del Dictamen 1998



IDENTIFICADOR DE LA EMPRESA : 0002 - IFAMESA
CONTRIBUYENTE : INDUSTRIA FABRICANTE DE METALES S.A. DE C.V.
INFORMACIÓN DEL ANEXO : 13.- INTEGRACION DEL IMPUESTO AL ACTIVO SI SE EJERCE LA OPCION DEL ARTICULO 5-A

INDICE	CONCEPTO	TOTAL
	POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998	
131010	ACTIVOS FINANCIEROS	4,220,575
131020	ACTIVOS FIJOS Y CARGOS DIFERIDOS	5,875,611
131030	TERRENOS	4,648,270
131040	INVENTARIOS	8,258,942
131050	SUMA	23,003,398
	MENOS:	
131060	PROMEDIO DE DEUDAS DEDUCIBLES PARA EL IMPUESTO AL ACTIVO	8,966,264
131070	BASE DEL IMPUESTO AL ACTIVO	14,037,134
131080	TASA	1.80
131090	IMPUESTO DEL CUARTO EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR	252,668
131100	FACTOR DE ACTUALIZACION	2,5193
131110	IMPUESTO DEL EJERCICIO	636,548
	MENOS:	
131111	EXENCION DEL IMPUESTO AL ACTIVO SEGUN DECRETO POR EL QUE SE EXIME DEL PAGO DE DIVERSAS CONTRIBUCIONES FEDERALES	0
131112	IMPUESTO DESPUES DE LA EXENCION	636,548



Sistema de Presentación del Dictamen
1998

IDENTIFICADOR DE LA EMPRESA : 0002 - IFAMESA
CONTRIBUYENTE : INDUSTRIA FABRICANTE DE METALES S.A. DE C.V.
INFORMACIÓN DEL ANEXO : 14.- RELACION DE OTROS INGRESOS MANIFESTADOS COMO PERSONA FISICA

INDICE	CONCEPTO	TOTAL
	POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998	
141010	INGRESOS POR SALARIOS Y EN GENERAL POR LA PRESTACION DE UN SERVICIO PERSONAL SUBORDINADO	
141020	INGRESOS POR HONORARIOS Y EN GENERAL POR LA PRESTACION DE UN SERVICIO PERSONAL INDEPENDIENTE	
141030	INGRESOS POR ARRENDAMIENTO Y EN GENERAL POR OTORGAR EL USO O GOCE TEMPORAL DE INMUEBLES	
141040	INGRESOS POR ENAJENACION DE INMUEBLES	
141050	INGRESOS POR ADQUISICION DE BIENES	
141060	INGRESOS POR DIVIDENDOS Y EN GENERAL POR LAS GANANCIAS DISTRIBUIDAS POR PERSONAS MORALES	
141070	INGRESOS POR INTERESES	
141080	INGRESOS POR OBTENCION DE PREMIOS	
141090	DEMÁS INGRESOS QUE OBTENGAN LAS PERSONAS FISICAS	
141100	TOTAL DE OTROS INGRESOS MANIFESTADOS COMO PERSONA FISICA	

**Sistema de Presentación del Dictamen
1998**



IDENTIFICADOR DE LA EMPRESA : 0002 - IFAMESA
 CONTRIBUYENTE : INDUSTRIA FABRICANTE DE METALES S.A. DE C.V.
 INFORMACIÓN DEL ANEXO : 15.- LIQUIDACIONES AL I.M.S.S.

INDICE	CONCEPTO	ENFERMEDADES Y MATERNIDAD. FIJA	ENFERMEDADES Y MATERNIDAD. EXCEDENTE DE 3 S.M.G.D.F.	ENFERMEDADES Y MATERNIDAD. PRESTACIONES EN DINERO	ENFERMEDADES Y MATERNIDAD. GASTOS MEDICOS PENSIONADOS	RIESGOS DE TRABAJO
POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998						
151010	ENERO	46,205	53,369	15,113	22,670	50,678
151020	FEBRERO	41,349	47,567	13,504	20,255	45,222
151030	MARZO	45,344	50,963	14,663	21,994	49,100
151040	ABRIL	43,316	49,781	14,125	21,188	47,268
151050	MAYO	42,679	63,417	15,815	23,723	88,721
151060	JUNIO	38,170	68,965	15,482	23,223	86,997
151070	JULIO	33,909	73,469	14,128	22,606	87,598
151080	AGOSTO	31,865	67,574	14,504	21,756	81,324
151090	SEPTIEMBRE	34,824	61,262	14,227	21,340	79,770
151100	OCTUBRE	38,401	67,317	15,639	23,459	87,706
151110	NOVIEMBRE	38,644	63,510	15,162	22,742	85,070
151120	DICIEMBRE	46,398	64,737	16,623	24,934	93,190
151130	TOTAL	481,104	731,931	178,985	269,890	882,644

CONTADOR : UGALDE QUINTERO ARLENE
 NUM. REG. : 06359
 REP. LEGAL : MELENDEZ CERDA MARTIN

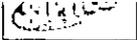
**Sistema de Presentación del Dictamen
1998**



IDENTIFICADOR DE LA EMPRESA : 0002 - IFAMESA
 CONTRIBUYENTE : INDUSTRIA FABRICANTE DE METALES S.A. DE C.V.
 INFORMACIÓN DEL ANEXO : 15.- LIQUIDACIONES AL I.M.S.S.

INDICE	INVALIDEZ Y VIDA	GUARDERIAS Y PRESTACIONES SOCIALES	SUMA
151010	35,535	15,909	239,479
151020	31,714	14,196	213,807
151030	34,538	15,414	232,016
151040	33,240	14,839	223,757
151050	37,404	16,620	288,379
151060	36,511	16,297	285,645
151070	33,909	16,954	282,573
151080	33,136	15,235	265,394
151090	33,172	14,943	259,538
151100	36,732	16,430	285,684
151110	35,767	15,937	276,832
151120	39,322	17,458	302,662
151130	420,980	190,232	3,155,766

CONTADOR : UGALDE QUINTERO ARLENE
 NUM. REG. : 06359
 REP. LEGAL : MILENDEZ CERDA MARTIN

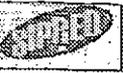


Sistema de Presentación del Dictamen
1998



IDENTIFICADOR DE LA EMPRESA : 0002 - IFAMESA
CONTRIBUYENTE : INDUSTRIA FABRICANTE DE METALES S.A. DE C V
INFORMACIÓN DEL ANEXO : 15 1 - CUOTAS AL T.M.S.S. Y APORTACIONES AL INFONAVIT

INDICE	CONCEPTO	RETIRO	CESANTIA Y VEJEZ	SUMA	INFONAVIT
POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998					
152010	BIMESTRE 1	60.683	121.065	181.748	142.761
152020	BIMESTRE 2	0	0	0	0
152030	BIMESTRE 3	0	0	0	0
152040	BIMESTRE 4	0	0	0	0
152050	BIMESTRE 5	63.137	125.662	188.799	148.144
152060	BIMESTRE 6	67.793	135.159	202.952	160.595
152070	TOTAL	191.613	381.886	573.499	451.500



Sistema de Presentación del Dictamen 1998



IDENTIFICADOR DE LA EMPRESA : 0002 - IFAMESA
 CONTRIBUYENTE : INDUSTRIA FABRICANTE DE METALES S.A. DE C.V.
 INFORMACIÓN DEL ANEXO : 15.2.- CONCILIACION DE LA BASE DE SALARIOS MANIFESTADOS PARA LAS APORTACIONES AL
 INFONAVIT

INDICE	CONCEPTO	PORCIENTO	TOTAL
	POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998		
153010	TOTAL DE REMUNERACIONES REGISTRADAS EN GASTOS Y CAPITALIZADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 199		25,819.013
	MENOS CONCEPTOS QUE NO SE CONSIDERAN PARA EFECTOS DEL INFONAVIT		
153020	FONDO DE AHORRO % PATRON	13.00	1,330.856
153030	% TRABAJADOR	13.00	1,330.856
153040	P.T.U.		
153050	ALIMENTOS, ONEROSO CON DESCUENTO MINIMO DEL 20% S.M.G.D. D.F.		
153060	DESPENSAS, CUANTIA MENOR AL 40% S.M.G.D.F.		1,299.586
153070	PREMIOS DE ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD, CUANTIA MENOR AL 10% DEL S.B.C.		
153080	TIEMPO EXTRAORDINARIO, MARGEN L.F.T.		462.578
153090	SUELDOS EN LA PARTE QUE EXCEDEN TOPES DE LEY		3,904.577
153100	INDEMNIZACIONES POR RETIRO		
153110	TOTAL		8,328.453
153120	BASE DE APORTACIONES DECLARADA PARA EL INFONAVIT		17,490.560



Sistema de Presentación del Dictamen
1998



IDENTIFICADOR DE LA EMPRESA : 0002 - IFAMESA
CONTRIBUYENTE : INDUSTRIA FABRICANTE DE METALES S.A. DE C.V.
INFORMACIÓN DEL ANEXO : 16.- IMPUESTO RETENIDO SOBRE HONORARIOS

INDICE	CONCEPTO	BASE	TASA	IMPUESTO
	POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998			
161010	TOTAL DE HONORARIOS A RESIDENTES EN EL PAIS	997,299		
161020	TOTAL DE HONORARIOS A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO			
161030	SUBTOTAL	997,299		
	CAPITALIZADOS			
161040	HONORARIOS A RESIDENTES EN EL PAIS			
161050	HONORARIOS A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO			
161060	SUBTOTAL			
	MENOS:			
161070	HONORARIOS NO PAGADOS AL CIERRE DEL EJERCICIO			
	MAS:			
161080	HONORARIOS NO PAGADOS AL CIERRE DEL EJERCICIO ANTERIOR PAGADOS EN ESTE			
	MENOS:			
161090	HONORARIOS PAGADOS EN EL EJERCICIO A PERSONAS MORALES RESIDENTES EN EL PAIS	248,820		
	MENOS:			
161100	HONORARIOS PAGADOS A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO EXENTOS DEL I.S.R.			
161110	TOTAL DE HONORARIOS BASE PARA LA RETENCION	748,479	10.00	74,847



Sistema de Presentación del Dictamen
1998



IDENTIFICADOR DE LA EMPRESA : 0002 - IFAMESA
CONTRIBUYENTE : INDUSTRIA FABRICANTE DE METALES S.A. DE C.V.
INFORMACIÓN DEL ANEXO : 17 - IMPUESTO RETENIDO SOBRE ARRENDAMIENTOS

INDICE	CONCEPTO	BASE	TASA	IMPUESTO
POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998				
171010	TOTAL DE ARRENDAMIENTOS A RESIDENTES EN EL PAIS	381,899		
171020	TOTAL DE ARRENDAMIENTOS A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO			
171030	SUBTOTAL	381,899		
CAPITALIZADOS				
171040	ARRENDAMIENTOS A RESIDENTES EN EL PAIS			
171050	ARRENDAMIENTOS A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO			
171060	SUBTOTAL			
MENOS:				
171070	ARRENDAMIENTOS NO PAGADOS AL CIERRE DEL EJERCICIO			
MAS:				
171080	ARRENDAMIENTOS NO PAGADOS AL CIERRE DEL EJERCICIO ANTERIOR PAGADOS EN ESTE			
MENOS:				
171090	ARRENDAMIENTOS PAGADOS EN EL EJERCICIO A PERSONAS MORALES RESIDENTES EN EL PAIS	371,209		
171100	TOTAL DE ARRENDAMIENTOS BASE PARA LA RETENCION	10,690	10.00	1,069

**Sistema de Presentación del Dictamen
1998**



IDENTIFICADOR DE LA EMPRESA : 0002 - IFAMESA
 CONTRIBUYENTE : INDUSTRIA FABRICANTE DE METALES S.A. DE C.V.
 INFORMACIÓN DEL ANEXO : 19.- OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR

INDICE	CONCEPTO	NOMBRE DEL AGENTE ADUANAL	CANTIDAD DE PEDIMENTOS	VALOR DECLARADO EN ADUANA
POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998				
CONCEPTO DE LOS BIENES IMPORTADOS O EXPORTADOS				
IMPORTACIONES				
191010	MATERIA PRIMA	PROEXI INTERNACIONAL S.C.	59	5,551,247
191011	MATERIA PRIMA	ALEJANDRO SANCHEZ E HIJOS S.C.	2	283,420
191012	MATERIA PRIMA	MANUEL A. CARRILLO GONZALEZ	3	5,751
191013	MATERIA PRIMA	ROLANDO REYES KURI	2	3,054,758
191014	MATERIA PRIMA	LUIS SANCHEZ BRISEÑO	2	550,058
191015	MATERIA PRIMA	EDUARDO G GUAJARDO	3	35,193
191900	TOTAL		71	9,480,427
EXPORTACIONES				
192010				
192900	TOTAL			

CONTADOR : UGALDE QUINTERO ARLENE
 NUM. REG. : 06359
 REP. LEGAL : MELENDEZ CERDA MARTIN

Sistema de Presentación del Dictamen
1998



IDENTIFICADOR DE LA EMPRESA : 0002 - IFAMIESA
CONTRIBUYENTE : INDUSTRIA FABRICANTE DE METALES S.A. DE C.V.
INFORMACIÓN DEL ANEXO : 19.- OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR

INDICE PAIS DE PROCEDENCIA PAIS DE ORIGEN PAIS DE DESTINO

191010	USA	USA	MEXICO
191011	USA	USA	MEXICO
191012	USA	USA	MEXICO
191013	USA	USA	MEXICO
191014	USA	USA	MEXICO
191015	USA	USA	MEXICO

191900

192010

192900

CONTADOR : UGALDE QUINTERO ARLENE
NUM. REG. : 06359
REP. LEGAL : MELENDEZ CERDA MARTIN

No. DE PÁGINA :

174 2

Sistema de Presentación del Dictamen
1998



IDENTIFICADOR DE LA EMPRESA : 0002 - IFAMESA
CONTRIBUYENTE : INDUSTRIA FABRICANTE DE METALES S.A. DE C.V.
INFORMACIÓN DEL ANEXO : 20.- BASE DETERMINADA DE PAGOS AL EXTRANJERO

INDICE	CONCEPTO	CONCEPTO DEL PAGO	IMPORTE	TASA
	POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998			
	NOMBRE DEL RESIDENTE EN EL EXTRANJERO			
201010				
201900	TOTAL			

CONTADOR : UGALDE QUINTERO ARLENE
NUM. REG. : 06359
REP. LEGAL : MELENDEZ CERDA MARTIN

Sistema de Presentación del Dictamen
1998



IDENTIFICADOR DE LA EMPRESA : 0002 - IFAMESA
CONTRIBUYENTE : INDUSTRIA FABRICANTE DE METALES S.A. DE C.V.
INFORMACIÓN DEL ANEXO : 20.- BASE DETERMINADA DE PAGOS AL EXTRANJERO

INDICE

I.S.R. RETENIDO

201010

201900

CONTADOR : UGALDE QUINTERO ARLENE
NUM. REG. : 06359
REP. LEGAL : MELENDEZ CERDA MARTIN

No. DE PÁGINA :

176 - 2

**Sistema de Administración del Dictamen
1998**



IDENTIFICADOR DE LA EMPRESA : 0002 - IFAMESA
 CONTRIBUYENTE : INDUSTRIA FABRICANTE DE METALES S.A. DE C.V.
 INFORMACIÓN DEL ANEXO : 21.- RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR

INDICE	CONCEPTO	IMPORTE	FECHA DE PAGO	BANCO	PAGO EN PARCIALIDADES
	POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998				
211010	I.S.R. POR SALARIOS Y EN GENERAL POR LA PRESTACION DE UN SERVICIO PERSONAL SUBORDINADO	105,466	18/01/99	SANTANDER MEXICANO	
211011	I.S.R. POR SALARIOS Y EN GENERAL POR LA PRESTACION DE UN SERVICIO PERSONAL SUBORDINADO	229,999			
211012	I.S.R. POR SALARIOS Y EN GENERAL POR LA PRESTACION DE UN SERVICIO PERSONAL SUBORDINADO (CONVENIO)	95,230	16/12/98		
211013	I.S.R. POR SALARIOS Y EN GENERAL POR LA PRESTACION DE UN SERVICIO PERSONAL SUBORDINADO (CONVENIO)	300,000	07/01/99		
211020	APORTACIONES AL SEGURO DE RETIRO	202,952	18/01/99	SERFIN	
211021	APORTACIONES AL SEGURO DE RETIRO (CONVENIO)	128,428			
211022	APORTACIONES AL SEGURO DE RETIRO	333,912			
211030	APORTACIONES AL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	193,588	18/01/99	SERFIN	
211031	APORTACIONES AL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	629,779			
211040	RETENCION DE I.S.R. POR PAGO DE HONORARIOS	3,964	18/01/99	SANTADER MEXICANO	
211041	RETENCION DE I.S.R. POR PAGO DE HONORARIOS	552			
211050	RETENCION DE I.S.R. POR PAGO DE ARRENDAMIENTOS				
211060	RETENCION DE I.S.R. POR PAGO DE INTERESES				
211070	APORTACIONES AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	302,662	18/01/99	SERFIN	
211071	APORTACIONES AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (CONVENIO)	372,172			
211072	APORTACIONES AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	269,885			
211080	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	34,256	18/01/99	SANTANDER MEXICANO	
211081	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (CONVENIO)	1,040,000	16/12/98		
211082	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (CONVENIO)	1,230,104	07/01/99		
211083	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	(291,247)			
211090	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS				
211100	RETENCION DE I.S.R. POR PAGOS AL EXTRANJERO				
211110	IMPUESTO SOBRE LA RENTA				
211120	IMPUESTO AL ACTIVO	40,697	18/01/99	SANTANDER MEXICANO	
211121	IMPUESTO AL ACTIVO	188,881			
211130	I.S.R. SOBRE DIVIDENDOS				
211140	IMPUESTOS LOCALES				
211150	IMPUESTO SOBRE NOMINAS	69,836	15/01/99	SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACION	
211151	IMPUESTO SOBRE NOMINAS	69,908			
211160	OTROS. ESPECIFICAR CONVENIO DE IMPUESTOS FEDERALES	338,621			

CONTADOR : UGALDE QUINTERO ARLENE
 NUM. REG. : 06359
 REP. LEGAL : MELENDEZ CERDA MARTIN

Sistema de Presentación del Dictamen
1998



IDENTIFICADOR DE LA EMPRESA : 0002 - IFAMESA
CONTRIBUYENTE : INDUSTRIA FABRICANTE DE METALES S.A. DE C.V.
INFORMACIÓN DEL ANEXO : 21.- RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR

INDICE	CONCEPTO	IMPORTE	FECHA DE PAGO	BANCO	PAGO EN PARCIALIDADES
211170	TOTAL	5,889,645			

CONTADOR : UGALDE QUINTERO ARLENE
NUM. REG. : 06359
REP. LEGAL : MELENDEZ CERDA MARTIN

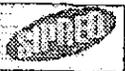


**Sistema de Presentación del Dictamen
1998**



IDENTIFICADOR DE LA EMPRESA : 0002 - IFAMESA
 CONTRIBUYENTE : INDUSTRIA FABRICANTE DE METALES S.A. DE C.V
 INFORMACIÓN DEL ANEXO : 22.- CONCILIACION ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y FISCAL PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

INDICE	CONCEPTO	TOTAL
	POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998	
221010	UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO	7,005,723
221020	PERDIDA DEL EJERCICIO	
	MAS-MENOS: EFECTO DE LA INFLACION DEL BOLETIN B-10	
221030	RESULTADO FAVORABLE	5,212,411
221040	RESULTADO DESFAVORABLE	
221050	UTILIDAD NETA HISTORICA	1,793,312
221060	PERDIDA HISTORICA	
	MAS:	
221070	INGRESOS FISCALES NO CONTABLES	12,977,250
	MAS:	
221080	DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES	73,479,533
	MENOS:	
221090	DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES	70,131,472
	MENOS:	
221100	INGRESOS CONTABLES NO FISCALES	24,951,573
221110	PERDIDA FISCAL ANTES DE PERDIDA EN ENAJENACION DE ACCIONES	(6,832,950)
221120	UTILIDAD FISCAL ANTES DE PERDIDA EN ENAJENACION DE ACCIONES	
221130	PERDIDA EN ENAJENACION DE ACCIONES	
221140	PERDIDA FISCAL	(6,832,950)
221150	UTILIDAD FISCAL	
221160	AMORTIZACION DE PERDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES	
221170	RESULTADO FISCAL	0



Sistema de Presentación del Dictamen
1998



IDENTIFICADOR DE LA EMPRESA : 0002 - IFAMESA
CONTRIBUYENTE INDUSTRIA FABRICANTE DE METALES S.A. DE C.V.
INFORMACIÓN DEL ANEXO : 23.- INGRESOS FISCALES NO CONTABLES

INDICE	CONCEPTO	TOTAL
	POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998	
231010	GANANCIA INFLACIONARIA	5,979,199
231020	INTERESES ACUMULABLES	799,558
231030	UTILIDAD FISCAL EN VENTA DE ACCIONES	
231040	UTILIDAD FISCAL EN VENTA DE ACTIVO FIJO	
231050	UTILIDAD FISCAL EN VENTA DE TERRENOS	
231060	ANTICIPOS DE CLIENTES	6,198,493
231070	TOTAL	12,977,250



Sistema de Presentación del Dictamen
1998



IDENTIFICADOR DE LA EMPRESA : 0002 - IFAMESA
CONTRIBUYENTE : INDUSTRIA FABRICANTE DE METALES S.A. DE C.V.
INFORMACIÓN DEL ANEXO : 24.- DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES

INDICE	CONCEPTO	TOTAL
	POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998	
241010	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	
241020	IMPUESTO AL ACTIVO	636,548
241030	PARTICIPACION DE UTILIDADES	
241040	MULTAS	671,710
241050	GASTOS NO DEDUCIBLES	576,163
241060	DEPRECIACION CONTABLE	1,182,000
241070	PROVISIONES	
241080	ESTIMACIONES	
241090	PERDIDA CONTABLE EN ENAJENACION DE ACCIONES	
241100	COSTO DE VENTAS	68,798,571
241110	INTERESES DEVENGADOS A CARGO	497,770
241111	PERDIDA CAMBIARIA	1,116,771
241120	AMORTIZACIONES	
241130	COSTO CONTABLE EN VENTA DE ACTIVO	
241140	PERDIDA CONTABLE EN VENTA DE ACTIVO	
241150	HONORARIOS, RENTAS E INTERESES NO PAGADOS AL CIERRE DEL EJERCICIO	
241160	TOTAL	73,479,533
	LAS PARTIDAS NO DEDUCIBLES SE CONTABILIZAN EN:	
241170	GASTOS DE FABRICACION	272,750
241180	GASTOS DE VENTA	103,475
241190	GASTOS GENERALES	
241200	GASTOS DE ADMINISTRACION	199,938
	LA DEPRECIACION CONTABLE SE INTEGRA POR:	
241210	GASTOS DE FABRICACION	1,182,000
241220	GASTOS DE VENTA	
241230	GASTOS GENERALES	
241240	GASTOS DE ADMINISTRACION	



Sistema de Presentación del Dictamen
1998



IDENTIFICADOR DE LA EMPRESA : 0002 - IFAMESA
CONTRIBUYENTE : INDUSTRIA FABRICANTE DE METALES S.A. DE C.V.
INFORMACIÓN DEL ANEXO : 25 - DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES

INDICE	CONCEPTO	TOTAL
	POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998	
251010	COMPRAS	23,346,943
251020	MANO DE OBRA	10,178,513
251030	GASTOS DE FABRICACION	22,254,099
251040	DEPRECIACION FISCAL	3,563,231
251050	AMORTIZACION FISCAL	
251060	COSTO FISCAL EN VENTA DE ACTIVO	
251070	PERDIDA FISCAL EN VENTA DE ACTIVO	
251080	PERDIDA INFLACIONARIA	3,625,798
251090	INTERESES DEDUCIBLES	
251100	CARGOS A PROVISIONES	
251110	CARGOS A ESTIMACIONES	
251111	CARGOS DIRECTOS DE PRODUCCION	7,162,888
251120	HONORARIOS, RENTAS E INTERESES QUE AFECTARON EL RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR PAGADOS EN ESTE	
251130	ANTICIPOS DE CLIENTES DEL EJERCICIO ANTERIOR	
251140	TOTAL	70,131,472



Sistema de Presentación del Dictamen 1998



IDENTIFICADOR DE LA EMPRESA : 0002 - IFAMESA
CONTRIBUYENTE : INDUSTRIA FABRICANTE DE METALES S.A. DE C.V.
INFORMACIÓN DEL ANEXO : 26.- INGRESOS CONTABLES NO FISCALES

INDICE	CONCEPTO	TOTAL
	POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998	
261010	INTERESES DEVENGADOS A FAVOR	3,293,678
261011	UTILIDAD CAMBIARIA	1,027,042
261020	UTILIDAD CONTABLE EN VENTA DE ACCIONES	
261030	UTILIDAD CONTABLE EN VENTA DE ACTIVO	
261040	VENTAS ANTICIPADAS ACUMULADAS EN EL EJERCICIO ANTERIOR Y DEVENGADAS EN ESTE	
261050	CANCELACION DE ESTIMACIONES	
261060	CANCELACION DE PROVISIONES	
261070	INGRESOS POR DIVIDENDOS	
261071	INGRESOS PREESTIMADOS	9,550,706
261072	ANTICIPOS DE CLIENTES DEL EJERCICIO ANTERIOR	11,080,147
261080	TOTAL	24,951,573



Sistema de Presentación del Dictamen 1998



184

IDENTIFICADOR DE LA EMPRESA : 0002 - IFAMESA
 CONTRIBUYENTE : INDUSTRIA FABRICANTE DE METALES S.A. DE C.V.
 INFORMACIÓN DEL ANEXO : 27.- CONCILIACION ENTRE LOS INGRESOS DICTAMINADOS Y LOS DECLARADOS PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA E IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

INDICE	CONCEPTO	TOTAL
	POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998	
271010	VENTAS TOTALES NACIONALES	88,217,538
271020	VENTAS TOTALES AL EXTRANJERO	
271030	DEVOLUCIONES, REBAJAS Y BONIFICACIONES SOBRE VENTAS NACIONALES	
271040	DEVOLUCIONES, REBAJAS Y BONIFICACIONES SOBRE VENTAS AL EXTRANJERO	
271050	VENTAS NETAS	88,217,538
271060	INGRESOS POR SERVICIOS	
271070	OTROS INGRESOS	
271080	PRODUCTOS FINANCIEROS E INTERESES	3,346,350
271090	UTILIDAD CAMBIARIA	1,471,369
271100	UTILIDAD POR POSICION MONETARIA	5,118,293
271110	OTROS PRODUCTOS	140,619
271120	INGRESOS TOTALES SEGUN ESTADO DE RESULTADOS	98,294,169
	MENOS:	
271130	EFFECTO POR ACTUALIZACION DE CIFRAS	8,200,744
271140	UTILIDAD POR POSICION MONETARIA	5,118,293
271150	INGRESOS HISTORICOS	84,975,132
	MAS:	
271160	GANANCIA INFLACIONARIA	5,979,199
271170	INTERESES ACUMULABLES	799,558
271180	ANTICIPOS DE CLIENTES	6,198,493
271190	UTILIDAD FISCAL EN VENTA DE ACTIVO	
271200	UTILIDAD FISCAL EN VENTA DE ACCIONES	
	MENOS:	
271210	PRODUCTOS FINANCIEROS E INTERESES	3,293,678
271220	UTILIDAD CAMBIARIA	1,027,042
271230	ANTICIPOS DE CLIENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES	11,080,147
271240	UTILIDAD CONTABLE EN VENTA DE ACTIVO	
271250	UTILIDAD CONTABLE EN VENTA DE ACCIONES	
271260	INGRESOS POR DIVIDENDOS	
271261	OTROS INGRESOS	9,550,706
271270	INGRESOS ACUMULABLES PARA EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	73,000,809
	MAS:	
271280	PRODUCTOS FINANCIEROS E INTERESES GRAVADOS PARA I.V.A.	3,267,514
271290	INGRESOS POR VENTA DE ACTIVO	
271300	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS	
	MENOS:	
271310	UTILIDAD FISCAL EN VENTA DE ACTIVO FIJO	
271320	UTILIDAD FISCAL EN VENTA DE ACCIONES	
271330	GANANCIA INFLACIONARIA	5,979,199
271340	INTERESES ACUMULABLES	799,558
271341	OTROS PRODUCTOS	67,954
271350	INGRESOS DECLARADOS PARA EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	69,421,612

CONTADOR : UGALDE QUINTERO ARLENE
 NUM. REG. : 06359
 REP. LEGAL : MELENDEZ CERDA MARTIN



Sistema de Presentación del Dictamen
1998



IDENTIFICADOR DE LA EMPRESA : 0002 - IFAMESA
CONTRIBUYENTE : INDUSTRIA FABRICANTE DE METALES S.A. DE C.V.
INFORMACIÓN DEL ANEXO : 28.- CONCILIACION ENTRE LOS INGRESOS DICTAMINADOS Y LOS DECLARADOS PARA EFECTOS DEL
IMPUESTO SOBRE LA RENTA E IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS

INDICE CONCEPTO TOTAL

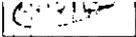
POR EL EJERCICIO TERMINADO AL
31 DE DICIEMBRE DE 1998

281010 INGRESOS ACUMULABLES PARA EL IMPUESTO SOBRE
LA RENTA

MENOS:

281020 OTROS INGRESOS
281030 GANANCIA INFLACIONARIA
281040 INTERESES ACUMULABLES
281050 ANTICIPOS DE CLIENTES
281060 UTILIDAD FISCAL EN VENTA DE ACTIVO
281070 UTILIDAD FISCAL EN VENTA DE ACCIONES

281080 INGRESOS DECLARADOS PARA EL IMPUESTO ESPECIAL
SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS



IDENTIFICADOR DE LA EMPRESA : 0002 - IFAMESA
CONTRIBUYENTE : INDUSTRIA FABRICANTE DE METALES S.A. DE C.V.
INFORMACIÓN DEL ANEXO : 29 - CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA. CUFIN

INDICE	CONCEPTO	1998	1997	1996	1995	1994
	POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998					
291010	SALDO INICIAL CUFIN					
	DETERMINACION DEL SALDO CUFIN POR LOS EJERCICIOS DE 1975 A 1988:					
292010	INGRESO GLOBAL GRAVABLE O RESULTADO FISCAL. TITULOS II Y VII					
292020	I.S.R. TITULOS II Y VII					
292030	P.T.U.					
292040	NETO					
292050	GASTOS NO DEDUCIBLES, EXCEPTO PROVISIONES Y RESERVAS. ARTICULO 25 FRACCS. IX Y X L.I.S.R.					
292060	UTILIDAD FISCAL NETA DEL EJERCICIO					
292070	FACTOR DE ACTUALIZACION					
292080	UTILIDAD FISCAL NETA DEL EJERCICIO ACTUALIZADA					
293010	DIVIDENDOS COBRADOS					
293011	FACTOR DE ACTUALIZACION					
293012	DIVIDENDOS COBRADOS ACTUALIZADOS					
293500	DIVIDENDOS PAGADOS					
293501	FACTOR DE ACTUALIZACION					
293502	DIVIDENDOS PAGADOS ACTUALIZADOS					
293990	SALDO CUFIN DEL EJERCICIO					
293999	CUFIN ACTUALIZADA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 1988					
294010	FACTOR DE ACTUALIZACION AL MES EN QUE SE PERCIBAN DIVIDENDOS					
294011	SALDO CUFIN ACTUALIZADO ANTES DE QUE SE PERCIBAN DIVIDENDOS					
294012	DIVIDENDOS COBRADOS					
294013	SALDO CUFIN ACTUALIZADO DESPUES DEL COBRO DE DIVIDENDOS					

CONTADOR : UGALDE QUINTERO ARLENE
NUM. REG. : 06359
REP. LEGAL : MELENDEZ CERDA MARTIN

IDENTIFICADOR DE LA EMPRESA : 0002 - IFAMESA
 CONTRIBUYENTE : INDUSTRIA FABRICANTE DE METALES S.A. DE C V
 INFORMACIÓN DEL ANEXO : 29 - CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA. CUFIN

INDICE	CONCEPTO	1998	1997	1996	1995	1994
294100	FACTOR DE ACTUALIZACION					
294101	SALDO CUFIN ACTUALIZADO ANTES DE QUE SE RECIBA CUFIN POR FUSION O ESCISION					
294102	CUFIN PROVENIENTE DE FUSION O ESCISION					
294103	SALDO CUFIN ACTUALIZADO DESPUES DEL REGISTRO POR FUSION O ESCISION					
294131	FACTOR DE ACTUALIZACION					
294132	SALDO CUFIN ACTUALIZADO ANTES DE QUE SE DISTRIBUYAN DIVIDENDOS					
294133	DIVIDENDOS PAGADOS					
294134	SALDO CUFIN ACTUALIZADO DESPUES DEL PAGO DE DIVIDENDOS					
294200	FACTOR DE ACTUALIZACION AL ULTIMO MES DEL EJERCICIO DE QUE SE TRATE					
294210	SALDO FINAL DE CUFIN ACTUALIZADO HASTA EL ULTIMO MES DEL EJERCICIO DE QUE SE TRATE					
	DETERMINACION DE LA UTILIDAD FISCAL NETA DE LOS EJERCICIOS DE 1989 A 1998					
295010	RESULTADO FISCAL. TITULO II					
295020	I S.R. TITULO II					
295030	P.T.U					
295040	NETO					
295050	GASTOS NO DEDUCIBLES, EXCEPTO PROVISIONES Y RESERVAS, ARTICULO 25 FRACCS. IX Y X L.I.S.R.					
295060	UTILIDAD FISCAL NETA DEL EJERCICIO					
295070	CUFIN TOTAL					

CONTADOR : UGALDE QUINTERO ARLENE
 NUM. REG. : 06359
 REP. LEGAL : MELENDEZ CERDA MARTIN

Sistema de Presentación del Dictamen
1998



IDENTIFICADOR DE LA EMPRESA : 0002 - IFAMESA
CONTRIBUYENTE : INDUSTRIA FABRICANTE DE METALES S.A. DE C V
INFORMACIÓN DEL ANEXO : 29 - CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA CUFIN

INDICE	1993	1992	1991	1990	1989	1988	1987
291010							
292010							
292020							
292030							
292040							
292050							
292060							
292070							
292080							
293010							
293011							
293012							
293500							
293501							
293502							
293990							
293999							
294010							
294011							
294012							
294013							

IDENTIFICADOR DE LA EMPRESA : 0002 - IFAMESA
 CONTRIBUYENTE : INDUSTRIA FABRICANTE DE METALES S.A. DE C.V.
 INFORMACIÓN DEL ANEXO : 29 - CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA CUPIN

INDICE	1993	1992	1991	1990	1989	1988	1987
--------	------	------	------	------	------	------	------

294100
294101

294102

294103

294131
294132

294133

294134

294200

294210

295010
295020
295030
295040
295050

295060

295070

CONTADOR : UGALDE QUINTERO ARLENE
 NUM. REG. : 06359
 REP. LEGAL : MELENDEZ CERDA MARTIN

IDENTIFICADOR DE LA EMPRESA : 0002 - IFAMESA
 CONTRIBUYENTE : INDUSTRIA FABRICANTE DE METALES S.A. DE C.V.
 INFORMACIÓN DEL ANEXO : 29 - CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA. CUFIN

INDICE	1986	1985	1984	1983	1982	1981	1980
--------	------	------	------	------	------	------	------

291010

292010

292020

292030

292040

292050

292060

292070

292080

293010

293011

293012

293500

293501

293502

293990

293999

294010

294011

294012

294013

CONTADOR : UGALDE QUINTERO ARLENE
 NUM. REG. : 06359
 REP. LEGAL : MELENDEZ CERDA MARTIN

Sistema de Presentación del Dictamen
1998



IDENTIFICADOR DE LA EMPRESA : 0002 - IFAMESA
CONTRIBUYENTE : INDUSTRIA FABRICANTE DE METALES S.A. DE C.V.
INFORMACIÓN DEL ANEXO : 29.- CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA CUFIN

INDICE 1986 1985 1984 1983 1982 1981 1980

294100
294101

294102

294103

294131
294132

294133

294134

294200

294210

295010
295020
295030
295040
295050

295060

295070

CONTADOR : UGALDE QUINTERO ARIENE
NUM. REG. : 06339
REP. LEGAL : MELENDEZ CERDA MARTIN

No. DE PÁGINA :



**Sistema de Presentación del Dictamen
1998**



IDENTIFICADOR DE LA EMPRESA : 0002 - IFAMESA
 CONTRIBUYENTE : INDUSTRIA FABRICANTE DE METALES S.A. DE C.V.
 INFORMACIÓN DEL ANEXO : 30.- AMORTIZACION DE PERDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES

INDICE	CONCEPTO	MONTO ORIGINAL DE LA PERDIDA	FACTOR DE ACTUALIZACION A FIN DE CADA EJERCICIO	PERDIDA ACTUALIZADA A FIN DE CADA EJERCICIO	PERDIDAS O REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES POR APLICAR. MES Y AÑO DE LA ULTIMA ACTUALIZACION	PERDIDAS O REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES POR APLICAR. IMPORTE
POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998						
AÑO DE GENERACION						
301010	1991					
301020	1992					
301030	1993					
301040	1994					
301050	1995					
301060	1996					
301070	1997					
301080	1998					

CONTADOR : UGALDE QUINTERO ARLENE
 NUM. REG. : 06359
 REP. LEGAL : MELENDEZ CERDA MARTIN

Sistema de Presentación del Dictamen
1998



IDENTIFICADOR DE LA EMPRESA : 0002 - IFAMESA
CONTRIBUYENTE : INDUSTRIA FABRICANTE DE METALES S.A. DE C.V.
INFORMACIÓN DEL ANEXO : 30.- AMORTIZACION DE PERDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES

INDICE	FACTOR DE ACTUALIZACION AL ULTIMO MES DE LA PRIMERA MITAD DEL EJERCICIO EN QUE SE APLICA	IMPORTE DE LA PERDIDA ACTUALIZADA AMORTIZABLE	AMORTIZACION EN EL EJERCICIO QUE SE DICTAMINA	REMANENTE POR AMORTIZAR
--------	--	---	---	-------------------------

301010

301020

301030

301040

301050

301060

301070

301080

CONTADOR : UGALDE QUINTERO ARIENE
NUM. REG. : 06359
REP. LEGAL : MELENDEZ CERDA MARTIN



Sistema de Presentación del Dictamen 1998



IDENTIFICADOR DE LA EMPRESA : 0002 - IFAMESA
 CONTRIBUYENTE : INDUSTRIA FABRICANTE DE METALES S.A. DE C.V.
 INFORMACIÓN DEL ANEXO : 31.- INTEGRACION DE CIFRAS REEXPRESADAS

INDICE	CONCEPTO	CIFRAS HISTORICAS	AJUSTE POR ACTUALIZACION	CIFRAS ACTUALIZADAS SEGUN ESTADOS FINANCIEROS
POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998				
INVENTARIOS				
311010	PRODUCTOS TERMINADOS			
311020	PRODUCCION EN PROCESO	21,681,582	8,178,154	29,859,736
311030	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES	6,925,323	2,612,607	9,537,930
311040	ANTICIPOS A PROVEEDORES	1,626,196	1,654,287	3,280,483
311041	MERCANCIAS EN TRANSITO	2,855,806	1,077,483	3,933,289
311042	OTROS TIPOS DE ALMACEN	6,929,773	2,614,055	9,543,828
311050	ESTIMACION DE OBSOLESCENCIA			
311060	TOTAL DE INVENTARIOS	40,018,680	16,136,586	56,155,266
ACTIVO FIJO				
INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO				
311070	TERRENOS	8,349	20,772,378	20,780,727
311071	CONSTRUCCIONES EN PROCESO	3,286,230	0	3,286,230
311080	EDIFICIOS	11,863,264	52,342,541	64,205,805
311090	MAQUINARIA	5,891,546	31,780,742	37,672,288
311100	EQUIPO DE TRANSPORTE	248,551	307,135	555,686
311110	MOBILIARIO Y EQUIPO	451,627	1,481,026	1,932,653
311115	EQUIPO DE COMPUTO	1,772,636	1,291,911	3,064,547
311116	EQUIPO DE MEDICION	205,272	1,553,738	1,759,010
311117	HERRAMIENTAS Y REFACCIONES	227,967	2,111,980	2,339,947
311120	TOTAL DE INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO	23,955,442	111,641,451	135,596,893
DEPRECIACIONES ACUMULADAS				
311130	DE EDIFICIOS	936,128	20,312,053	21,248,181
311140	DE MAQUINARIA	1,361,001	24,347,465	25,708,466
311150	DE EQUIPO DE TRANSPORTE	60,919	243,009	303,928
311160	DE MOBILIARIO Y EQUIPO	171,246	1,180,962	1,352,208
311165	DE EQUIPO DE COMPUTO	860,404	16,839	877,243
311166	DE EQUIPO DE MEDICION	76,361	1,250,420	1,326,781
311167	DE HERRAMIENTAS Y REFACCIONES	267,424	1,693,147	1,960,571
311170	TOTAL DE DEPRECIACION ACUMULADA	3,733,483	49,043,895	52,777,378
311180	TOTAL DE INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO NETO	20,221,959	62,597,556	82,819,515
ACTIVOS INTANGIBLES				
311190	GASTOS PREOPERATIVOS			
311200	INVESTIGACION DE MERCADO			
311210	PATENTES Y MARCAS			
311211	GASTOS DE INSTALACION	5,039	0	5,039
311220	AMORTIZACIONES	4,573	0	4,573
311230	TOTAL DE ACTIVOS INTANGIBLES	466	0	466
CAPITAL CONTABLE				
311240	CAPITAL SOCIAL	133,703,389	49,551,364	183,254,753
311250	RESERVA LEGAL			
311260	APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL			
311270	UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO	1,793,312	5,212,411	7,005,723
311280	PERDIDA DEL EJERCICIO			

ELABORADOR : UGALDE QUINTERO ARLENE
 NUM. REG. : 06359
 EP. LEGAL : MELENDEZ CERDA MARTIN



Sistema de Presentación del Dictamen 1998



IDENTIFICADOR DE LA EMPRESA : 0002 - IFAMESA
 CONTRIBUYENTE : INDUSTRIA FABRICANTE DE METALES S.A. DE C.V.
 INFORMACIÓN DEL ANEXO : 31.- INTEGRACION DE CIFRAS REEXPRESADAS

INDICE	CONCEPTO	CIFRAS HISTORICAS	AJUSTE POR ACTUALIZACION	CIFRAS ACTUALIZADAS SEGUN ESTADOS FINANCIEROS
311290	UTILIDADES RETENIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES	14,615,868	2,718,551	17,334,419
311300	PERDIDAS ACUMULADAS DE EJERCICIOS ANTERIORES	(84,299,120)	(12,009,541)	(96,308,661)
311310	EXCESO EN LA ACTUALIZACION DEL CAPITAL CONTABLE			
311320	INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DEL CAPITAL CONTABLE	(33,699,852)	33,261,357	(438,495)
311330	OTRAS CUENTAS DE CAPITAL			
311340	TOTAL DEL CAPITAL CONTABLE	32,113,597	78,734,142	110,847,739
ESTADO DE RESULTADOS				
312010	VENTAS NETAS	80,516,806	7,700,732	88,217,538
312020	INGRESOS POR SERVICIOS			
312030	OTROS INGRESOS			
312040	TOTAL	80,516,806	7,700,732	88,217,538
312050	COSTO DE VENTAS	69,056,458	6,707,483	75,763,941
312060	PERDIDA BRUTA			
312070	UTILIDAD BRUTA	11,460,348	993,249	12,453,597
GASTOS DE OPERACION				
312080	GASTOS GENERALES			
312090	GASTOS DE ADMINISTRACION	6,994,983	567,153	7,562,136
312100	GASTOS DE VENTA	3,445,573	300,550	3,746,123
312110	TOTAL	10,440,556	867,703	11,308,259
312120	PERDIDA DE OPERACION			
312130	UTILIDAD DE OPERACION	1,019,792	125,546	1,145,338
COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO				
312140	INTERESES A FAVOR	3,293,678	52,672	3,346,350
312150	INTERESES A CARGO	497,770	59,253	557,023
312160	UTILIDAD CAMBIARIA	1,027,042	444,327	1,471,369
312170	PERDIDA CAMBIARIA	1,116,771	409,615	1,526,386
312180	RESULTADO POR POSICION MONETARIA FAVORABLE		5,118,293	5,118,293
312190	RESULTADO POR POSICION MONETARIA DESFAVORABLE			
312195	COMISIONES BANCARIAS	150,986	6,355	157,341
312200	TOTAL	(2,555,193)	(5,140,069)	(7,695,262)
OTROS GASTOS Y OTROS PRODUCTOS				
312210	OTROS GASTOS	1,282,731	56,217	1,338,948
312220	OTROS PRODUCTOS	(137,606)	3,013	(140,619)
312230	TOTAL	1,145,125	53,204	1,198,329
312240	PERDIDA ANTES DE I.S.R., I.A. Y P.T.U.			
312250	UTILIDAD ANTES DE I.S.R., I.A. Y P.T.U.	2,429,860	5,212,411	7,642,271
PROVISIONES				
312260	IMPUESTO SOBRE LA RENTA			
312270	IMPUESTO AL ACTIVO	636,548	0	636,548
312280	PARTICIPACION DE UTILIDADES A LOS TRABAJADORES			
312290	TOTAL	636,548	0	636,548

CONTADOR : UGALDE QUINTERO ARLENE
 NUM. REG. : 06359
 REP. LEGAL : MELENDEZ CERDA MARTIN



Sistema de Presentación del Dictamen
1998



IDENTIFICADOR DE LA EMPRESA : 0002 - IFAMESA
CONTRIBUYENTE : INDUSTRIA FABRICANTE DE METALES S.A. DE C.V.
INFORMACIÓN DEL ANEXO : 31.- INTEGRACION DE CIFRAS REEXPRESADAS

INDICE	CONCEPTO	CIFRAS HISTORICAS	AJUSTE POR ACTUALIZACION	CIFRAS ACTUALIZADAS SEGUN ESTADOS FINANCIEROS
312300	PERDIDA DEL EJERCICIO			
312310	UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO	1,793,312	5,212,411	7,005,723

**Sistema de Presentación del Dictamen
1998**



IDENTIFICADOR DE LA EMPRESA : 0002 - IFAMESA
 CONTRIBUYENTE : INDUSTRIA FABRICANTE DE METALES S.A. DE C.V.
 INFORMACIÓN DEL ANEXO : 32.- RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE EN SU CARACTER DE SOCIEDAD CONTROLADORA

INDICE	CONCEPTO	BASE GRAVABLE	TASA O TARIFA	IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA	IMPUESTO DECLARADO POR EL CONTRIBUYENTE	DIFERENCIA
<hr/> POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998						
	CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE					
	IMPUESTO SOBRE LA RENTA E IMPUESTO AL ACTIVO CONSOLIDADOS					
321010	IMPUESTO SOBRE LA RENTA					
321020	IMPUESTO AL ACTIVO					
321030	MAYOR ENTRE LOS DOS ANTERIORES					
321040	TOTAL DE I.S.R. ACREDITABLE					
321050	TOTAL DE I.A. ACREDITABLE					
321060	TOTAL DE IMPUESTO A CARGO O A FAVOR					



**Sistema de Presentación del Dictamen
1998**



198

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA : 2.- IFAMESA
CONTRIBUYENTE : INDUSTRIA FABRICANTE DE METALES S.A. DE C.V.

INFORMACIÓN DEL REPORTE : 32.1.- DECLARATORIA



Sistema de Presentación del Dictamen 1998



IDENTIFICADOR DE LA EMPRESA : 0002 - IFAMESA
CONTRIBUYENTE : INDUSTRIA FABRICANTE DE METALES S.A. DE C.V.
INFORMACIÓN DEL ANEXO : 33.- INTEGRACION DEL IMPUESTO AL ACTIVO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO BASE

INDICE	CONCEPTO	TOTAL
	POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998	
331010	ACTIVOS FINANCIEROS	
331020	ACTIVOS FIJOS Y CARGOS DIFERIDOS	
331030	TERRENOS	
331040	INVENTARIOS	
331050	SUMA	
	MENOS:	
331060	PROMEDIO DE DEUDAS DEDUCIBLES PARA 1.A.	
331070	BASE DEL IMPUESTO AL ACTIVO DEL EJERCICIO	
331080	TASA	
331090	IMPUESTO DEL EJERCICIO	
331100	I.S.R. ACREDITABLE	
331110	IMPUESTO A CARGO	
331120	PAGOS PROVISIONALES ACREDITABLES	
331130	IMPUESTO POR PAGAR	



Sistema de Presentación del Dictamen 1998

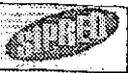


IDENTIFICADOR DE LA EMPRESA : 0002 - IFAMESA
CONTRIBUYENTE : INDUSTRIA FABRICANTE DE METALES S.A. DE C.V.

INFORMACIÓN DEL ANEXO : 34.- INTEGRACION DEL IMPUESTO AL ACTIVO CONSOLIDADO SI SE EJERCE LA OPCION DEL ARTICULO 5-A

INDICE	CONCEPTO	TOTAL
	POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998	
341010	I.A. CONSOLIDADO	
341020	FACTOR DE ACTUALIZACION	
341030	IMPUESTO ACTUALIZADO	
341040	I.S.R. ACREDITABLE	
341050	IMPUESTO A CARGO	
341060	PAGOS PROVISIONALES ACREDITABLES	
341070	TOTAL DE IMPUESTO POR PAGAR	

CONTADOR : UGALDE QUINTERO ARLENE
NUM. REG. : 06359
REP. LEGAL : MELENDEZ CERDA MARTIN



Sistema de Presentación del Dictamen
1998



IDENTIFICADOR DE LA EMPRESA : 0002 - IFAMESA
CONTRIBUYENTE : INDUSTRIA FABRICANTE DE METALES S.A. DE C.V.
INFORMACIÓN DEL ANEXO : 35.- EMPRESAS QUE CONSOLIDAN FISCALMENTE.- RESUMEN DE CONSOLIDACION

INDICE	CONCEPTO	TOTAL
	POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998	
351010	PERDIDA FISCAL CONSOLIDADA	
351020	UTILIDAD FISCAL CONSOLIDADA	
351030	PERDIDAS CONSOLIDADAS DE EJERCICIOS ANTERIORES	
351040	RESULTADO FISCAL CONSOLIDADO	
351050	IMPUESTO CONSOLIDADO	
	MENOS:	
351060	TOTAL DE IMPUESTO ACREDITABLE	
351070	SALDO A CARGO	
351080	SALDO A FAVOR	

**Sistema de Presentación del Dictamen
1998**



IDENTIFICADOR DE LA EMPRESA : 0002 - IFAMESA
 CONTRIBUYENTE : INDUSTRIA FABRICANTE DE METALES S.A. DE C.V
 INFORMACIÓN DEL ANEXO : 36.- EMPRESAS QUE CONSOLIDAN FISCALMENTE.- INFORMACION SOBRE CONSOLIDACION

INDICE	CONCEPTO	R.F.C.	% DE PARTICIPACION DE LA CONTROLADORA PROMEDIO EN EL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR	% DE PARTICIPACION DE LA CONTROLADORA PROMEDIO EN EL EJERCICIO	% DE PARTICIPACION DE LA CONTROLADORA COCIENTE POR CAMBIO DE PARTICIPACION ACCIONARIA	UTILIDAD O PERDIDA FISCAL INDIVIDUAL
--------	----------	--------	---	---	---	---

 POR EL EJERCICIO TERMINADO AL
 31 DE DICIEMBRE DE 1998

DENOMINACION SOCIAL.

361010

361900 TOTAL

CONTADOR : UGALDE QUINTERO ARLENE
 NUM. REG. : 06359
 REP. LEGAL : MELENDEZ CERDA MARTIN



**Sistema de Presentación del Dictamen
1998**



IDENTIFICADOR DE LA EMPRESA : 0002 - IFAMESA
 CONTRIBUYENTE : INDUSTRIA FABRICANTE DE METALES S.A. DE C.V.
 INFORMACIÓN DEL ANEXO : 36.- EMPRESAS QUE CONSOLIDAN FISCALMENTE.- INFORMACION SOBRE CONSOLIDACION

INDICE	CONCEPTOS ESPECIALES DE CONSOLIDACION DEL EJERCICIO. MAS	CONCEPTOS ESPECIALES DE CONSOLIDACION DEL EJERCICIO. MENOS	TOTAL EN PROMEDIO DE PARTICIPACION	RESULTADO PONDERADO EN ENAJENACION DE BIENES. UTILIDAD	RESULTADO PONDERADO EN ENAJENACION DE BIENES. PERDIDA	POR MODIFICACION EN VARIACION DE PARTICIPACION. MAS	POR MODIFICACION EN VARIACION DE PARTICIPACION MENOS
--------	---	---	---------------------------------------	--	---	---	---

361010

361900

Sistema de Presentación del Dictamen
1998



IDENTIFICADOR DE LA EMPRESA : 0002 - IFAMESA
CONTRIBUYENTE : INDUSTRIA FABRICANTE DE METALES S.A. DE C.V.
INFORMACIÓN DEL ANEXO : 36.- EMPRESAS QUE CONSOLIDAN FISCALMENTE.- INFORMACION SOBRE CONSOLIDACION

INDICE	TOTAL EN PROPORCION POR MODIFICACION	PERDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES DE LAS QUE SE DESINCORPORAN	PERDIDAS DE CONTROLADAS EXTRANJERAS. SOLO 5 EJERCICIOS	PERDIDAS TOTALES	PERDIDAS TOTALES EN PROMEDIO DE PARTICIPACION	UTILIDAD FISCAL CONSOLIDADA	PERDIDA CONSOLIDADA
--------	---	---	---	------------------	---	--------------------------------	---------------------

361010

361900

CONTADOR : UGALDE QUINTERO ARLENE
NUM. REG. : 06359
REP. LEGAL : MELENDEZ CERDA MARTIN

No. DE PÁGINA :

Sistema de Presentación del Dictamen
1998



IDENTIFICADOR DE LA EMPRESA : 0002 - IFAMES-A
CONTRIBUYENTE : INDUSTRIA FABRICANTE DE METALES S.A. DE C.V.
INFORMACIÓN DEL ANEXO : 36.- EMPRESAS QUE CONSOLIDAN FISCALMENTE.- INFORMACION SOBRE CONSOLIDACION

INDICE	IMPUESTOS ACREDITABLES IMPUESTO ACREDITABLE	IMPUESTOS ACREDITABLES. IMPUESTO PAGADO EN EL EXTRANJERO	IMPUESTOS ACREDITABLES. IMPUESTO PAGADO POR DESINCORPORACION	IMPUESTOS ACREDITABLES. IMPUESTO RETENIDO A CONTROLADAS	IMPUESTOS ACREDITABLES. PAGOS PROVISIONALES CONSOLIDADOS	IMPUESTOS ACREDITABLES, TOTAL DE IMPUESTO ACREDITABLE	DATOS INFORMATIVOS IMPUESTO CORRESPONDIENTE POR CONTROLADORA
--------	--	---	---	--	---	--	---

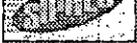
361010

361900

CONTADOR : UGALDE QUINTERO ARLENE
NUM. REG. : 06359
REP. LEGAL : MELENDEZ CERDA MARTIN

No. DE PÁGINA :

205⁴



Sistema de Presentación del Dictamen
1998



IDENTIFICADOR DE LA EMPRESA : 0002 - IFAMESA
CONTRIBUYENTE : INDUSTRIA FABRICANTE DE METALES S.A. DE C.V.
INFORMACIÓN DEL ANEXO : 36.- EMPRESAS QUE CONSOLIDAN FISCALMENTE.- INFORMACION SOBRE CONSOLIDACION

INDICE DATOS INFORMATIVOS. DATOS INFORMATIVOS.
 SALDO A CARGO SALDO A FAVOR

361010

361900

CONTADOR : UGALDE QUINTERO ARLENE
NUM. REG. : 06359
REP. LEGAL : MELENDEZ CERDA MARTIN

No. DE PÁGINA : 1

206

IDENTIFICADOR DE LA EMPRESA : 0002 - IFAMESA
 CONTRIBUYENTE : INDUSTRIA FABRICANTE DE METALES S.A. DE C.V.
 INFORMACIÓN DEL ANEXO : 37.- EMPRESAS QUE CONSOLIDAN FISCALMENTE.- CONCEPTOS ESPECIALES DE CONSOLIDACION QUE SE SUMAN Y SE RESTAN

INDICE	CONCEPTO	R F C	CONCEPTOS ESPECIALES DE CONSOLIDACION QUE SE SUMAN. PERDIDAS POR ENAJENACION DE BIENES INTERCOMPAÑIAS	CONCEPTOS ESPECIALES DE CONSOLIDACION QUE SE SUMAN DEDUCCION DE BIENES ADQUIRIDOS INTERCOMPAÑIAS	CONCEPTOS ESPECIALES DE CONSOLIDACION QUE SE SUMAN PERDIDAS POR ENAJENACION DE BIENES A TERCEROS	CONCEPTOS ESPECIALES DE CONSOLIDACION QUE SE SUMAN POR DESINCORPORACION
	POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998					
	DENOMINACION SOCIAL					
371010						
371900	TOTAL					

IDENTIFICADOR DE LA EMPRESA : 0002 - IFAMESA
 CONTRIBUYENTE : INDUSTRIA FABRICANTE DE METALES S.A. DE C.V.
 INFORMACIÓN DEL ANEXO : 37 - EMPRESAS QUE CONSOLIDAN FISCALMENTE.- CONCEPTOS ESPECIALES DE CONSOLIDACION QUE SE SUMAN Y SE RESTAN

INDICE	CONCEPTOS ESPECIALES DE CONSOLIDACION QUE SE SUMAN. TOTAL	CONCEPTOS ESPECIALES DE CONSOLIDACION QUE SE RESTAN. GANANCIAS POR ENAJENACION DE BIENES	CONCEPTOS ESPECIALES DE CONSOLIDACION QUE SE RESTAN. GANANCIAS POR FUSION	CONCEPTOS ESPECIALES DE CONSOLIDACION QUE SE RESTAN. GANANCIAS POR LIQUIDACION	CONCEPTOS ESPECIALES DE CONSOLIDACION QUE SE RESTAN. GANANCIAS POR REDUCCION DE CAPITAL	CONCEPTOS ESPECIALES DE CONSOLIDACION QUE SE RESTAN. DEDUCCION DE BIENES VENDIDOS INTERCOMPAÑIAS	CONCEPTOS ESPECIALES DE CONSOLIDACION QUE SE RESTAN. GANANCIA POR ENAJENACION DE BIENES A TERCEROS
--------	---	--	---	--	---	--	--

371010

371900

IDENTIFICADOR DE LA EMPRESA : 0002 - IFAMESA
CONTRIBUYENTE : INDUSTRIA FABRICANTE DE METALES S.A. DE C.V.
INFORMACIÓN DEL ANEXO : 37.- EMPRESAS QUE CONSOLIDAN FISCALMENTE.- CONCEPTOS ESPECIALES DE CONSOLIDACION QUE SE SUMAN Y SE RESTAN

INDICE	CONCEPTOS ESPECIALES DE CONSOLIDACION QUE SE RESTAN POR DESINCORPORACION	CONCEPTOS ESPECIALES DE CONSOLIDACION QUE SE RESTAN. PERDIDAS INDIVIDUALES DE LOS EJERCICIOS ANTERIORES DE LAS	CONCEPTOS ESPECIALES DE CONSOLIDACION QUE SE RESTAN. TOTAL
--------	--	--	---

371010

371900

**Sistema de Presentación del Dictamen
1998**



IDENTIFICADOR DE LA EMPRESA : 0002 - IFAMESA
 CONTRIBUYENTE : INDUSTRIA FABRICANTE DE METALES S.A. DE C.V.
 INFORMACIÓN DEL ANEXO : 38.- CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA.CUFIN CONSOLIDADA

INDICE	CONCEPTO	1998	1997	1996	1995	1994
--------	----------	------	------	------	------	------

POR EL EJERCICIO TERMINADO AL
31 DE DICIEMBRE DE 1998

381010	RESULTADO FISCAL TITULO II					
381020	I.S.R. TITULOS II Y VII					
381030	P.T.U.					
381040	NETO					
381050	GASTOS NO DEDUCIBLES					
381060	CUFIN					
381070	DIVIDENDOS PERCIBIDOS					
381120	DIVIDENDOS PAGADOS					
381170	CUFIN NETO DEL EJERCICIO					
381180	CUFIN POR INCORPORACION DE CONTROLADAS					
381230	CUFIN DE SOCIEDADES DESINCORPORADAS					
381280	VARIACION EN PARTICIPACION ACCIONARIA					
381330	CUFIN SALDO INICIAL					
381340	CUFIN SALDO EJERCICIO ANTERIOR					
381350	FACTOR DE ACTUALIZACION					
381360	CUFIN ACTUALIZADA DEL EJERCICIO ANTERIOR					
381370	CUFIN TOTAL					

CONTADOR : UGALDE QUINTERO ARLENE
 NUM. REG. : 06359
 REP. LEGAL : MELENDEZ CERDA MARTIN

Sistema de Presentación del Dictamen
1998



IDENTIFICADOR DE LA EMPRESA : 0002 - IFAMESA
CONTRIBUYENTE : INDUSTRIA FABRICANTE DE METALES S.A. DE C.V.
INFORMACIÓN DEL ANEXO : 38 - CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA.CUFIN CONSOLIDADA

INDICE 1993 1992 1991 1990 1989 1988 1987

381010
381020
381030
381040
381050
381060
381070

381120

381170

381180
381230
381280
381330
381340
381350
381360

381370

CONTADOR : UGALDE QUINTERO ARLENE
NUM. REG. : 06359
REP. LEGAL : MELENDEZ CERDA MARTIN

No. DE PÁGINA :

Sistema de Presentación del Dictamen
1998



IDENTIFICADOR DE LA EMPRESA : 0002 - IFAMESA
CONTRIBUYENTE : INDUSTRIA FABRICANTE DE METALES S.A. DE C.V.
INFORMACIÓN DEL ANEXO : 38.- CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA.CUFIN CONSOLIDADA

INDICE 1986 1985 1984 1983 1982

381010
381020
381030
381040
381050
381060
381070

381120

381170

381180
381230
381280
381330
381340
381350
381360

381370

CONTADOR : UGALDE QUINTERO ARLENE
NUM. REG. : 06359
REP. LEGAL : MELENDEZ CERDA MARTIN

RELACION DE ARCHIVOS

213

SIPRED '98
01-010899-16:27
PAGINA 1/1

INDUSTRIA FABRICANTE DE METALES, S.A. DE C.V.

-IFM801015665

DOMICILIO: EMILIANO ZAPATA 365
COLONIA: HEROES DE LA REVOLUCION
DELEG/MUN: TLALNEPANTLA
POBLACIÓN: ESTADO DE MEXICO
ESTADO: 15 ESTADO DE MEXICO
CODIGO POSTAL: 54900

NOMBRE	TAMAÑO BYTES	NUMERO
A:\DCSHCP98.DIC	720896	1
A:\DFEFN1.TXT	32627	2
A:\DFEFD1.TXT	623	3
A:\DFEFD2.TXT	00	4
A:\DCSHCP98.LDB	64	5
TOTAL	754210 BYTES	5 ARCHIVOS

VERSION DE MS-DOS: 7.10
VERSIÓN DE WINDOWS: 3.95



CONTADOR PÚBLICO
C.P.: UGALDE QUINTERO ARLENE
No. CPR: 06359



CONCLUSIONES

Una de las actividades más relevantes para el Contador Público lo constituye sin duda alguna el dictamen fiscal, ya que en éste se conjuga su preparación y experiencia profesional para dar al contribuyente que solicita sus servicios una opinión, que ofrece un respaldo de credibilidad y veracidad acerca de la información que proporcionan los estados financieros y la cual finalmente servirá para hacer constar ante las autoridades fiscales que se está cumpliendo con todas las obligaciones tributarias, lo que denota la importancia que tiene esta actividad dentro de la práctica profesional de la contaduría pública.

Como pudimos ver en el desarrollo de este trabajo, el dictamen ha sufrido diversas modificaciones a través del tiempo buscando siempre adecuarse a los requerimientos de cada época, esta evolución sin duda ha beneficiado al auditor, ya que en la actualidad existen medios cada vez más eficientes para el establecimiento de controles que conducen a una revisión más objetiva, los cuales le han facilitado la elaboración y presentación del dictamen y lo ayudan a desempeñar su trabajo de una manera más ágil.



Es indudable que durante el tiempo que lleva de aplicarse el dictamen fiscal, ha demostrado ser un instrumento auxiliar de gran utilidad para la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en materia de fiscalización y recaudación a los contribuyentes, y aunque los mecanismos para su elaboración y presentación han evolucionado con motivo de los constantes cambios tecnológicos aplicables en los programas de computo, la finalidad que éste persigue sigue siendo en esencia la misma.

Sin embargo, en años recientes las autoridades le han dado al dictamen un enfoque totalmente distinto al que le corresponde de acuerdo con el objetivo por el cual fue instituido en 1959, ya que se ha intensificado la vigilancia hacia los contribuyentes que se dictaminan y por la forma en que se ha venido dando esta fiscalización da la impresión de que las autoridades se han limitado a revisar y requerir exclusivamente a los contribuyentes dictaminados, lo cual implica una muestra de falta de confianza hacia el trabajo desarrollado por el contador público por parte de las autoridades, afectando la imagen de la profesión contable y restándole con ello credibilidad.



Por ello, en congruencia con la actitud de la sociedad al depositar su confianza en el trabajo del Contador Público, hace necesario que también las autoridades fiscales le otorguen mayor credibilidad a su labor, lo cual no se ha logrado plenamente, dadas las frecuentes y extensas revisiones practicadas que inciden en contra de los supuestos beneficios del dictamen, esto ha generalizado la sensación de que los contribuyentes que presentan dictamen fiscal son objeto, por ese solo hecho de una mayor fiscalización que los contribuyentes que no se dictaminan.

Esa confianza hace indispensable una capacitación cada vez mayor en distintas especialidades que diversifiquen su campo de acción, ya que hoy en día las áreas en donde se desempeña se van ampliando, por ello, es muy importante destacar que dentro del área laboral en que se desarrolla, ya no sólo es necesario tener conocimientos en materia contable, ahora es preciso ampliar sus perspectivas hacia otros campos, destacando entre ellos el área de la computación con objeto de utilizarla como una herramienta auxiliar en el trabajo que realiza, no únicamente por el hecho que facilita y simplifica la elaboración de sus tareas, sino porque hoy en día prácticamente toda la información se maneja a través de este medio.



Finalmente después de haber analizado todos los elementos que intervienen para la elaboración del dictamen fiscal, así como su presentación a las autoridades fiscales, es posible comprobar la gran importancia que tiene este documento a nivel contable y fiscal dentro de una organización, ya que constituye un instrumento muy valioso y eficaz que contribuye a la detección y corrección de errores que afectan la información financiera y fiscal para la toma de decisiones, además su elaboración representa sin duda alguna, uno de los trabajos más importantes y relevantes de nuestra profesión, ya que la implica una amplia capacidad técnica y un estricto apego a las normas y principios técnicos que nos rigen.

Por eso puedo añadir que desde mi particular punto de vista en este campo de actuación profesional del Contador Público juegan un papel muy importante la responsabilidad y personalidad de este profesional, y para cumplir dignamente con esta labor, el contador público como profesional deberá conjugar su ética, su espíritu de justicia y su vocación de servicio.



BIBLIOGRAFÍA

EL DICTAMEN EN LA CONTADURÍA PÚBLICA

Téllez Trejo Benjamin R.

Editorial ECAFSA, México D.F. 1999

ELEMENTOS DE AUDITORÍA

Mendivil Escalante Víctor Manuel

Editorial ECASA, México D.F. 1994

CODIGO DE ÉTICA PROFESIONAL

Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.

México D.F. 1998

NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.

Editorial IMCP, 15ª. Edición México D.F. 1998

AUDITORÍA I

Osorio Sánchez Israel,

Editorial ECASA, 17ª Edición México, D.F. 1996

LA MODERNA AUDITORÍA

Suárez Suárez Andrés S.

Editorial Mc Graw Hill, México, D.F. 1992

BIBLIOGRAFÍA

BOLETÍN "EL DICTAMEN"

Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.

México D.F. 1992

GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DICTAMEN FISCAL EN SIPRED

López Cruz Fernando

Editorial IMCP, 8ª. Edición México D.F. 1999

RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL 1999

Ediciones Fiscales ISEF

9ª. Edición México D.F. 1999

PRONTUARIO FISCAL CORRELACIONADO 1999

Ediciones Contables, Administrativas y Fiscales, S.A. de C.V.

37ª. Edición México D.F. 1999

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

- 31 de Diciembre 1998
- 3 de Marzo de 1999
- 8 de Marzo de 1999
- 6 de Marzo de 2000



BIBLIOGRAFÍA

PRONTUARIO DE ACTUALIZACIÓN FISCAL (PAF)

Publicación Quincenal de Sistemas de Información Contable y Administrativa Computarizados, S.A de C.V.

Año XI, 1ª. Quincena de mayo de 1999

Número 230

NUEVO CONSULTORIO FISCAL

FCA-UNAM, Año 14, número 268

2ª. Quincena de octubre de 2000

Número 268



*Aspectos Relevantes
del Dictamen Fiscal
en el año 2000*



UNAM

FES-C

ASPECTOS RELEVANTES DEL DICTAMEN FISCAL PARA EL AÑO 2000

En diciembre de 1999 se dieron a conocer las reformas que afectan a diferentes leyes, las cuales entraron en vigor a partir del 1 de enero del 2000. Dichos ordenamientos afectan a diversas leyes y reglamentos aplicables en materia fiscal a partir del año 2000, pero en este apartado sólo se hará mención de algunas de las reformas y aspectos más relevantes que se refieren al dictamen fiscal:

- PUBLICACIÓN DEL INSTRUCTIVO PARA LA INTEGRACIÓN Y PRESENTACIÓN EN DISCO MAGNÉTICO FLEXIBLE DEL DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS PARA EFECTOS FISCALES

Se publica en el DOF del día 6 de marzo el instructivo de integración de características y formatos guía para la presentación en disco magnético flexible del dictamen de estados financieros para efectos fiscales por el ejercicio fiscal de 1999, utilizando el Sistema de Presentación del Dictamen 1999 (SIPRED 99), aplicable a todos los tipos de dictámenes que se mencionan en sus respectivos instructivos, el cuál proporciona las reglas de integración y las características para el llenado y presentación del disco magnético flexible del dictamen de 1999.

INSTRUCTIVO DE INTEGRACIÓN Y FORMATOS GUÍA PARA DICTAMEN FISCAL CON SIPRED 1999

- (ANEXO 16 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 1999)

En 1999 se reformó el artículo 32-A del CFF para establecer en su antepenúltimo párrafo que los contribuyentes que opten por dictaminar sus estados financieros deberán presentar a más tardar el 31 de diciembre del ejercicio que se pretende dictaminar, el aviso correspondiente.

Dicho aviso se presentará ante las administraciones especiales, locales o centrales de auditoría fiscal, según corresponda, en los términos de la regla 2.10.8 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 1999; por medio de la forma 39 "*Aviso para presentar dictamen fiscal o sustitución de contador público registrado*", forma que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de diciembre de 1999.

Además en el mismo DOF, fue publicada la 8ª. Resolución de Modificaciones a la RM-99 y en su Artículo Único se estableció la modificación al Anexo 16, el cual contiene el instructivo de integración y los formatos guía para la presentación en disco magnético flexible del dictamen de estados financieros para fines fiscales, emitido por contador público registrado por el ejercicio fiscal de 1999, con el Sistema de Presentación del Dictamen 1999 (SIPRED 99).

Así mismo, en los DOF correspondientes al 20, 23 y 24 de diciembre de 1999, se publicaron los instructivos y formatos A, B, C, D, E y F; J y el K, L, M y N, respectivamente.

En el DOF del 20 de diciembre también se incluyen las características generales que debe contener el Dictamen de Estados Financieros 1999, a presentar en términos de la regla 2.10.7 de la RM-99, publicado en el DOF el 3 de marzo de 1999. Los instructivos son aplicables a los siguientes tipos de dictámenes. A continuación se relacionan los instructivos y formatos guía que se publicaron en el DOF.

INSTRUCTIVOS Y FORMATOS GUÍA	FECHA DE PUBLICACIÓN EN DOF
<p>Instructivo de integración de características y formatos guía para la presentación en disco magnético flexible del dictamen de estados financieros para efectos fiscales, emitido por contador público registrado, por el ejercicio fiscal de 1999, utilizando el Sistema de Presentación del Dictamen 1999, aplicable a los tipos de dictámenes que mencionan en sus correspondientes instructivos.</p> <p>Este instructivo se integra de lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">• Instructivo para la integración y presentación en disco magnético flexible del dictamen de estados financieros para efectos fiscales emitido por contador público registrado, por el ejercicio fiscal de 1999, utilizando el Sistema de Presentación del Dictamen 1999.	<p>20 DE DICIEMBRE DE 1999</p>

<ul style="list-style-type: none"> • Instructivo de características para el llenado y presentación en disco magnético flexible del dictamen de estados financieros para efectos fiscales, emitido por contador público registrado, por el ejercicio fiscal de 1999 utilizando el Sistema de Presentación del Dictamen 1999. 	20 DE DICIEMBRE DE 1999
<ul style="list-style-type: none"> A. Formato guía para la presentación del dictamen fiscal de estados financieros general, por el ejercicio fiscal de 1999. B. Formato guía para la presentación del dictamen fiscal simplificado aplicable a los contribuyentes autorizados para recibir donativos, por el ejercicio fiscal de 1999. C. Formato guía para la presentación del dictamen fiscal de estados financieros aplicable a los contribuyentes del Régimen Simplificado, por el ejercicio fiscal de 1999. D. Formato guía para la presentación del dictamen fiscal de estados financieros, aplicable a las instituciones de crédito, por el ejercicio fiscal de 1999. E. Formato guía para la presentación del dictamen fiscal de estados financieros, aplicable a las casas de bolsa por el ejercicio fiscal de 1999. F. Formato guía para la presentación del dictamen fiscal de estados financieros, aplicable a las instituciones de seguros y fianzas, por el ejercicio fiscal de 1999. 	20 DE DICIEMBRE DE 1999

<p>G. Formato guía para la presentación del dictamen fiscal de estados financieros, aplicable a las uniones de crédito por el ejercicio fiscal de 1999.</p> <p>H. Formato guía para la presentación del dictamen fiscal de estados financieros, aplicable a los almacenes generales de depósito, por el ejercicio fiscal de 1999.</p> <p>I. Formato guía para la presentación del dictamen fiscal de estados financieros, aplicable a las arrendadoras financieras, por el ejercicio fiscal de 1999.</p>	<p>22 DE DICIEMBRE DE 1999</p>
<p>J. Formato guía para la presentación del dictamen fiscal de estados financieros, aplicable a las empresas de factoraje financiero, por el ejercicio fiscal de 1999.</p>	<p>23 DE DICIEMBRE DE 1999</p>
<p>K. Formato guía para la presentación del dictamen fiscal de estados financieros, aplicable a las casas de cambio, por el ejercicio fiscal de 1999.</p> <p>L. Formato guía para la presentación del dictamen fiscal de estados financieros, aplicable a las sociedades de inversión, por el ejercicio fiscal de 1999.</p> <p>M. Formato guía para la presentación del dictamen fiscal de estados financieros, aplicable a las sociedades controladoras de grupos financieros, por el ejercicio fiscal de 1999.</p> <p>N. Formato guía para la presentación del dictamen fiscal de estados financieros, aplicable a los establecimientos permanentes o bases fijas de residentes en el extranjero, por el ejercicio fiscal de 1999.</p>	<p>24 DE DICIEMBRE DE 1999</p>

ANEXO 16 de la Octava Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 1999, sus instructivos y formatos guía A, B, C, D, E y F.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Anexo 16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 1999

Contenido

INSTRUCTIVO DE INTEGRACION, DE CARACTERISTICAS Y FORMATOS GUIA PARA LA PRESENTACION EN DISCO MAGNETICO FLEXIBLE DEL DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS PARA EFECTOS FISCALES EMITIDO POR CONTADOR PUBLICO REGISTRADO, POR EL EJERCICIO FISCAL DE 1999, UTILIZANDO EL SISTEMA DE PRESENTACION DEL DICTAMEN 1999 (SIPRED'99), APLICABLE A LOS TIPOS DE DICTAMENES QUE SE MENCIONAN EN SUS CORRESPONDIENTES INSTRUCTIVOS. ESTE INSTRUCTIVO SE INTEGRA DE LO SIGUIENTE:

* Instructivo para la integración y presentación en disco magnético flexible del dictamen de estados financieros para efectos fiscales emitido por contador público registrado, por el ejercicio fiscal de 1999, utilizando el Sistema de Presentación del Dictamen 1999 (SIPRED'99).

* Instructivo de características para el llenado y presentación en disco magnético flexible del dictamen de estados financieros para efectos fiscales emitido por contador público registrado, por el ejercicio fiscal de 1999 utilizando el Sistema de Presentación del Dictamen 1999 (SIPRED'99).

A. Formato guía para la presentación del dictamen fiscal de estados financieros general, por el ejercicio fiscal de 1999.

B. Formato guía para la presentación del dictamen fiscal simplificado aplicable a los contribuyentes autorizados para recibir donativos, por el ejercicio fiscal de 1999.

C. Formato guía para la presentación del dictamen fiscal de estados financieros, aplicable a los contribuyentes del régimen simplificado, por el ejercicio fiscal de 1999.

D. Formato guía para la presentación del dictamen fiscal de estados financieros, aplicable a las instituciones de crédito, por el ejercicio fiscal de 1999.

E. Formato guía para la presentación del dictamen fiscal de estados financieros, aplicable a las casas de bolsa, por el ejercicio fiscal de 1999.

F. Formato guía para la presentación del dictamen fiscal de estados financieros, aplicable a las instituciones de seguros y fianzas, por el ejercicio fiscal de 1999.

G. Formato guía para la presentación del dictamen fiscal de estados financieros, aplicable a las uniones de crédito, por el ejercicio fiscal de 1999.

H. Formato guía para la presentación del dictamen fiscal de estados financieros, aplicable a los almacenes generales de depósito, por el ejercicio fiscal de 1999.

I. Formato guía para la presentación del dictamen fiscal de estados financieros, aplicable a las arrendadoras financieras, por el ejercicio fiscal de 1999.

J. Formato guía para la presentación del dictamen fiscal de estados financieros, aplicable a las empresas de factoraje financiero, por el ejercicio fiscal de 1999.

K. Formato guía para la presentación del dictamen fiscal de estados financieros, aplicable a las casas de cambio, por el ejercicio fiscal de 1999.

L. Formato guía para la presentación del dictamen fiscal de estados financieros, aplicable a las sociedades de inversión, por el ejercicio fiscal de 1999.

M. Formato guía para la presentación del dictamen fiscal de estados financieros, aplicable a las sociedades controladoras de grupos financieros, por el ejercicio fiscal de 1999.

N. Formato guía para la presentación del dictamen fiscal de estados financieros, aplicable a los establecimientos permanentes o bases fijas de residentes en el extranjero, por el ejercicio fiscal de 1999.

**INSTRUCTIVO PARA LA INTEGRACIÓN Y PRESENTACIÓN EN
DISCO MAGNÉTICO FLEXIBLE DEL DICTAMEN DE ESTADOS
FINANCIEROS PARA EFECTOS FISCALES APLICABLE
AL EJERCICIO DE 1999**

FRACC.

CONCEPTO

I. PAQUETE UTILIZADO

II. PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN FISCAL

III. DISCO MAGNÉTICO FLEXIBLE

- A) Características en que debe presentarse
- B) Etiquetado externo del diskette

IV. CARACTERÍSTICAS GENERALES

- A. Estructura del nombre del archivo
- B. Información a incluir en cada tipo de dictamen
- C. Formato de presentación del dictamen en SIPRED
- D. Presentación de la Información

V. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS

- A. Columnas
- B. Índices
- C. Conceptos
- D. Cantidades

VI. PRESENTACIÓN DE LA RELACIÓN DE ARCHIVOS

VII. TERMINOLOGÍA UTILIZADA

-Alfanúmerico, backup, bytes, carácter, celda, copy, directorio, disco magnético flexible, diskcopy, empaquetado, encriptada, kilobyte (KB), megabyte (MB), respaldo y subdirectorio.

VIII. PROCEDIMIENTO PARA UTILIZAR EL SISTEMA SIPRED 99

- A. Requerimientos (Equipo requerido)
- B. Procedimiento de instalación del SIPRED
- C. Procedimiento de entrada

APÉNDICES DEL INSTRUCTIVO

- I. CATÁLOGO DE CLAVES DE ENTIDADES FEDERATIVAS
- II. CATÁLOGO DE CLAVES DE ACTIVIDADES PARA EFECTOS FISCALES
- III. NOTAS TÉCNICAS
- IV. MANUAL DE INSTALACIÓN DE SIPRED 99

PRORROGA AL DICTAMEN FISCAL

Con fecha del 23 de julio de 2000, la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria, envía a la Presidenta de la Federación Nacional de la Asociación Mexicana de Colegios de Contadores Públicos, A.C. el *Oficio 324-SAT-21033* mediante el cuál concede prórroga para la presentación del dictamen fiscal en disco magnético flexible del ejercicio comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 1999 en los siguientes términos:

1. Tratándose de las personas morales y de las personas físicas con actividades empresariales que ***opten por dictaminar*** sus estados financieros, así como de las instituciones que integran el sistema financiero, a más tardar el ***31 de agosto*** del presente año.
2. Tratándose de las personas morales y de las personas físicas con actividades empresariales ***obligadas a dictaminar*** sus estados financieros, así como de las personas autorizadas a recibir donativos deducibles en los términos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, a más tardar el ***2 de octubre*** del presente año.
3. Tratándose de ***sociedades controladoras*** que hubieran obtenido autorización para determinar su resultado fiscal consolidado, a más tardar el ***15 de octubre*** del presente año.



Servicio de
Administración Tributaria
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

**SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA
FISCAL FEDERAL
324-SAT-21033**

Asunto: Se amplía el plazo para la presentación
del dictamen fiscal del ejercicio 1999.

México, D. F. 27 JUL. 2000

C. P. LUIS CELHAY LÓPEZ
Presidente del H. Instituto Mexicano de
Contadores Públicos, A. C.

En atención a diversas peticiones efectuadas por algunos organismos que agrupan a profesionales de la contaduría pública, se tomó la decisión de ampliar los plazos establecidos en la Regla 2.10.9. de la "Resolución Miscelánea Fiscal para 2000", publicada en el Diario Oficial de la Federación del 6 de marzo del 2000, por lo que, con fundamento en el artículo 49 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación vigente, y como una facilidad para los contadores públicos afiliados a los Colegios que ese H. Instituto agrupa, se hace extensiva la prórroga concedida para la presentación del dictamen fiscal en disco magnético flexible del ejercicio comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 1999, en los siguientes términos:

- a).- Tratándose de las personas morales y de las personas físicas con actividades empresariales que opten por dictaminar sus estados financieros, así como de las instituciones que integran el sistema financiero, a más tardar el 31 de agosto del presente año.
- b).- Tratándose de las personas morales y de las personas físicas con actividades empresariales obligadas a dictaminar sus estados financieros, así como de las personas autorizadas a recibir donativos deducibles en los términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a más tardar el 2 de octubre del presente año.

0



Servicio de
Administración Tributaria
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

**SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA
FISCAL FEDERAL
324-SAT-21033**

hoja 2

c).- Tratándose de sociedades controladoras que hubieren obtenido autorización para determinar su resultado fiscal consolidado, a más tardar el 15 de octubre del presente año.

Agradeceremos que esta autorización, se haga del conocimiento de los Colegios afiliados a ese Instituto que usted dignamente preside.

Atentamente

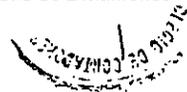
Sufragio Efectivo. No Reelección

El Administrador General de Grandes
Contribuyentes

El Administrador General de
Auditoría Fiscal Federal

C. P. MARCOS GONZÁLEZ TEJEDA MARIO ALFONSO CANTÚ SUÁREZ

- c.c.p. C. P. Raúl Sánchez Kobashi.- Presidente del Servicio de Administración Tributaria.
C.P. Antonio Snell Arguljo.- Presidente de la Comisión Representativa del Instituto Mexicano de Contadores Públicos ante la A.G.A.F.F.
C.P. Felipe Cristiani Romero.- Administrador Central de Fiscalización a Empresas que Consolidan Fiscalmente y Sector Financiero.
C.P. Alejandro Vázquez Téllez.- Administrador Central de Fiscalización a Grandes Contribuyentes Diversos.
C.P. Gabriel Oliver García.- Administrador Central de Auditoría Fiscal Internacional.
C. P. Leticia de Jesús Tadeo Madrazo.- Administradora Central de Control y Evaluación de la Fiscalización Nacional "A"
C. P. Maria Celia Monroy Álvarez.- Administradora Central de Programación y Sistemas de la Fiscalización Nacional.
Lic. Jesús Florencio Garza Martínez.- Administrador Central de Planeación de la Fiscalización Nacional.
C. P. Antonio Martínez Reynoso.- Administrador de Normatividad de Dictámenes



**FORMATOS GUIA PUBLICADOS EN LA REGLA 2.11.2.
Y ANEXO 16 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA
APLICABLES AL DICTAMEN FISCAL
POR EL EJERCICIO 1999**

ANEXO RM	PUBLICACIÓN EN D.O.F.	APLICACIÓN A:
16-A	20-12-99	EMPRESAS EN GENERAL
16-B	20-12-99	DONATARIAS
16-C	20-12-99	RÉGIMEN SIMPLIFICADO
16-D	20-12-99	BANCOS
16-E	20-12-99	CASAS DE BOLSA
16-F	20-12-99	SEGUROS Y FIANZAS
16-G	22-12-99	UNIONES DE CRÉDITO
16-H	22-12-99	ALMACENES GENERALES DE DEPÓSITO
16-I	22-12-99	ARRENDADORAS FINANCIERAS
16-J	23-12-99	FACTORAJE FINANCIERO
16-K	24-12-99	CASAS DE CAMBIO
16-L	24-12-99	SOCIEDADES DE INVERSIÓN DE CAPITAL DE RIESGO
16-M	24-12-99	SOCIEDADES CONTROLADORAS DE GRUPOS FINANCIEROS
16-N	24-12-99	SOCIEDADES DE INVERSIÓN COMÚN Y DE INSTRUMENTOS DE DEUDA PARA PERSONAS FÍSICAS Y MORALES

FORMAS APLICABLES AL DICTAMEN FISCAL
(DOF 6-III-2000)

FORMA	NOMBRE
38	Solicitud de registro de contadores públicos y de sociedades y asociaciones de contadores públicos
38-1	Anexo 1 de la Solicitud de registro de contadores públicos y de sociedades o asociaciones de contadores públicos < Datos de los contadores públicos del despacho que tienen registro en la AGAFF
38-2	Anexo 2 de la Solicitud de registro de contadores públicos y de sociedades o asociaciones de contadores públicos < Datos de los contadores públicos que dictaminan en sucursal
39	Aviso para presentar dictamen fiscal o sustitución de contador público registrado
40	Carta presentación del dictamen fiscal